

Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011 e
Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Indo Internacional, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Indo Internacional, S.A. (la “Sociedad Dominante”) y sociedades dependientes (el “Grupo”) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Indo Internacional, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.5 de la memoria consolidada adjunta, en la que se menciona que en los últimos ejercicios la Sociedad Dominante y el Grupo Indo han incurrido en pérdidas significativas, de las que se deriva un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2011. Con fecha 18 de junio de 2010, como consecuencia de la situación financiero patrimonial del Grupo Indo, la Sociedad Dominante y las sociedades participadas Industrias de Óptica, S.A.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. presentaron la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, abriéndose la fase común de tramitación de cada uno de los concursos.

Con fecha 27 de enero de 2011, los Administradores Concursales presentaron sus informes en los que se detalla la masa acreedora para cada una de las sociedades concursadas y se estima que la viabilidad de la Sociedad Dominante, así como la de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. dependerá de la materialización de su plan de viabilidad y de los acuerdos a los que pueda llegar cada una de las sociedades con sus acreedores. A la fecha de nuestro informe de auditoría, no se ha formulado una propuesta de convenio de acreedores ni un plan de viabilidad definitivo, si bien se han definido las líneas básicas del mismo.

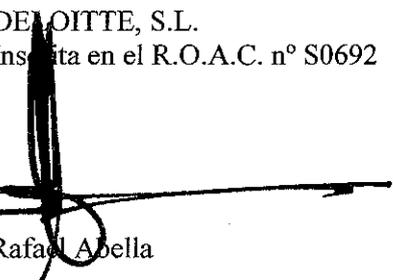
Durante los ejercicios 2010 y 2011, se han llevado a cabo la práctica totalidad de las medidas consideradas en las líneas básicas del plan de viabilidad del Grupo, que incluyen medidas comerciales relacionadas con los negocios de desarrollo futuro y, por otro lado, la presentación de seis expedientes de regulación de empleo y la apertura de la fase de liquidación o venta de los negocios considerados no estratégicos, tales como el negocio de gafas y las inversiones mantenidas en Francia, Italia, China, Tailandia, Estados Unidos y Chile, así como el negocio de tiendas de óptica.

En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones del Grupo Indo, la recuperación de los activos, la capacidad de cumplir con los compromisos asumidos por el Grupo (véase Nota 12) y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas (véase Nota 2.5) dependerá de la aprobación de un convenio de acreedores y el correspondiente plan de viabilidad.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Indo Internacional, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Rafael Abella

25 de abril de 2012



INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO INDO)
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31 12 11	31 12 10	31 12 09	PASIVO	Notas de la memoria	31 12 11	31 12 10 (*)	31 12 09
Fondo de comercio	Nota 7	-	235	4.665	Capital Suscrito		1.338	1.338	22.260
Activos Intangibles	Nota 8	1.004	1.785	1.469	Prima de emisión		-	-	11.085
Inmovilizado material	Nota 9	11.258	15.605	22.822	Otras reservas de la sociedad dominante		14.407	12.292	(5.651)
Activos financieros	Nota 10	312	634	686	Reservas de consolidación		373	373	(265)
Activos por impuestos diferidos		-	-	336	Reservas de primera aplicación		(476)	(476)	(454)
Otros activos no corrientes	Nota 11	45	75	1.181	Diferencias de conversión		328	989	(678)
ACTIVO NO CORRIENTE		12.619	18.334	31.159	Resultados de ejercicios anteriores		(51.340)	-	-
					Pérdida del ejercicio		(13.244)	(51.340)	(13.633)
					Acciones Propias		(2)	(2)	(37)
					Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	Nota 16	(48.620)	(36.828)	12.627
					Intereses minoritarios	Nota 15	-	301	470
					PATRIMONIO NETO		(48.620)	(36.527)	13.097
					Ingresos Diferidos	Nota 19	-	89	157
					Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	Nota 16	31.562	33.341	33.543
					Pasivos por impuestos diferidos	Nota 19	-	94	94
					Provisiones no corrientes	Notas 17 y 18	84	1.533	905
					Otros pasivos no corrientes	Nota 18	74	31	20
					PASIVO NO CORRIENTE		31.730	36.088	34.719
Existencias	Nota 12	6.457	12.341	19.329	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	Nota 16	7.943	7.771	8.684
Deudores comerciales y otros	Nota 13.1	12.151	17.536	25.395	Acreedores comerciales	Nota 18	13.305	23.572	20.915
Activos por impuestos corrientes	Nota 19	793	1.410	1.327	Pasivos por impuestos corrientes	Nota 19	3.172	6.153	2.135
Inversiones financieras corrientes	Nota 13.2	358	318	336	Otros pasivos	Nota 18	7.411	8.803	9.352
Efectivo y medios equivalentes	Nota 13.3	1.926	4.328	7.800	Provisiones corrientes	Nota 18	1.724	10.417	2.571
Activos mantenidos para la venta	Nota 14	4.603	4.222	8.987	Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	Nota 14	22.268	3.450	2.828
Otros activos corrientes	Nota 13.4	25	38	288	PASIVO CORRIENTE		55.923	69.985	46.785
ACTIVO CORRIENTE		28.314	40.193	63.442	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		38.933	58.527	94.601
TOTAL ACTIVO		38.933	58.527	94.601					

(*) Balance de situación consolidado reexpresado (véase Nota 2.10)

Las Notas 1 a 29 y el Anexo I descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011.

INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO INDO)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
Importe neto cifra de negocios		50.795	64.845
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(15)	(632)
Aprovisionamientos	Nota 22.1	(24.469)	(27.591)
Otros ingresos		2.525	2.682
Gastos de personal	Nota 22.2	(21.247)	(37.657)
- Gastos personal corriente		(21.247)	(25.453)
- Gastos personal por reestructuraciones		-	(12.204)
Variación neta de provisiones	Nota 22.5	(1.343)	(5.639)
Amortizaciones	Notas 8 y 9	(2.290)	(3.618)
Otros gastos de explotación	Nota 22.3	(13.080)	(14.916)
Resultados por deterioro de activos	Nota 22.4	923	(11.259)
Ingresos netos por venta de inmovilizado	Nota 22.4	349	558
Pérdida consolidada de explotación		(7.852)	(33.227)
Ingresos financieros	Nota 22.6	48	604
Gastos financieros	Nota 22.6	(2.819)	(4.382)
Diferencias de cambio		3	-
Pérdida antes de impuestos procedentes de las actividades ordinarias		(10.620)	(37.005)
Impuesto sobre las ganancias	Nota 19.3	(80)	(38)
Pérdida consolidada neta procedente de operaciones continuadas		(10.700)	(37.043)
Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas		(2.544)	(14.371)
Pérdida consolidada neta		(13.244)	(51.414)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	Nota 15	-	(74)
Pérdida neta del ejercicio atribuida a la Sociedad Dominante		(13.244)	(51.340)
Resultado básico por acción (Euros)	Nota 5	(0,60)	(2,31)

(*) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada reexpresada (véase Nota 2.10)

Las Notas 1 a 29 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2011.

**INDO INTERNACIONAL, S.A Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO INDO)**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(13.244)	(51.414)
Diferencias de conversión		
Atribuibles al Grupo	(863)	1.667
Atribuibles a los intereses minoritarios	(301)	(95)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)	(964)	1.572
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	(14.208)	(49.842)
Atribuible a la Sociedad Dominante	(13.907)	(49.673)
Atribuible a los intereses minoritarios:	(301)	(169)

(*) Estado de cambios en el patrimonio neto reexpresado (véase Nota 2.10)

Las Notas 1 a 29 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2011.

INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO INDO)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades consolidadas integración global y resultados de ejercicios anteriores	Reservas de primera aplicación	Diferencia de conversión	Acciones propias	Resultado	Intereses minoritarios	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009		22.260	11.085	2.230	(7.881)	(265)	(454)	(678)	(37)	(13.633)	470	13.097
Distribución del resultado 2009												
- A Reservas		-	-	-	(14.271)	638	-	-	-	13.633	-	-
Operaciones con accionistas:												
Reducciones de capital	Nota 2.5	(8.459)	(11.086)	(2.230)	21.775	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	Nota 2.5	(12.465)	-	-	12.465	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias (netas)	Nota 16.2	-	-	-	(24)	-	-	-	35	-	-	11
Ingresos y gastos reconocidos (Nota 2.10)		-	-	-	-	-	-	1.667	-	(51.340)	(169)	(49.842)
Otros		-	1	134	94	-	(22)	-	-	-	-	207
Saldo a 31 de diciembre de 2010 Reexpresado (*)		1.336	-	134	12.168	373	(476)	989	(2)	(51.340)	301	(36.827)
Distribución del resultado 2010												
- A Reservas		-	-	-	-	(51.340)	-	-	-	51.340	-	-
Operaciones con accionistas:												
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 10)		-	-	-	2.882	-	-	-	-	-	-	2.882
Ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	-	(663)	-	(13.244)	(301)	(14.208)
Otros		-	-	-	(787)	-	-	-	-	-	-	(787)
Saldo a 31 de diciembre de 2011		1.336	-	134	14.273	(50.967)	(478)	326	(2)	(13.244)	-	(48.620)

(*) Estado de cambios en el patrimonio neto reexpresado (véase Nota 2.10)

Las Notas 1 a 29 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2011.

**INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO INDO)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (método indirecto)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de Euros)**

	Notas	Ejercicio 2011	Ejercicio (*) 2010
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (A)		(6.055)	(1.380)
Pérdidas de las actividades ordinarias antes de impuestos		(10.620)	(37.005)
Ajustes del resultado		6.207	31.147
Amortizaciones	Notas 8 y 9	2.290	3.618
Deterioro de existencias	Nota 22.5	1.075	577
Provisiones de personal		-	4.767
Resultados por deterioro de activos	Nota 22.4	(923)	11.259
Variación neta de provisiones	Nota 22.5	1.343	5.639
Provisiones no corrientes	Nota 17	-	1.319
Otros deterioros		-	748
Ingresos netos por ventas de activos	Nota 22.4	(349)	(558)
Ingresos financieros	Nota 22.6	(48)	(604)
Gastos financieros	Nota 22.6	2.819	4.382
Cambios en el capital corriente		(793)	5.147
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-) Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios		(849)	(669)
Pagos de intereses	Notas 16 y 22.6	(897)	(2.420)
Cobros de intereses	Nota 22.6	48	54
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)		3.178	(741)
Pagos por inversiones		(442)	(1.171)
Inmovilizado material e intangible	Notas 8 y 9	(269)	(1.171)
Otros activos financieros	Nota 10	(173)	-
Cobros por desinversiones		3.620	430
Inmovilizado material e intangible y otros	Notas 8, 9 y 10	3.620	430
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (C)		-	40
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (D)		1.548	(1.095)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		-	11
Cobros de instrumentos de patrimonio propio		-	11
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		1.548	(1.106)
Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 16	1.877	2.694
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 16	(329)	(3.800)
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C + D)		(1.329)	(3.176)
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	Nota 13.3	4.328	7.800
Efectivo y equivalente traspasado a actividades discontinuadas	Nota 14	(1.073)	-
Efectivo y equivalentes de actividades discontinuadas	Notas 2.10 y 14	-	(296)
Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	Nota 13.3	1.926	4.328

(*) Estado de cambios en el patrimonio neto reexpresado (véase Nota 2.10)

Las Notas 1 a 29 y el Anexo I descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011.

Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Actividad del Grupo

Indo Internacional, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sus sociedades participadas (en adelante Grupo Indo) configuran un Grupo integrado en el que Indo Internacional, S.A. ejerce una dirección centralizada, aplicando políticas y estrategias a nivel de Grupo.

De acuerdo a sus estatutos sociales, la Sociedad Dominante tiene por objeto la importación, exportación, industria y comercio al por mayor y detalle de artículos de óptica, fotografía y material científico y similares. Podrá también dedicarse a la compraventa de toda clase de bienes inmuebles y muebles, con excepción de aeronaves y naves, los cuales podrá explotar por sí o concederlos a terceros por cualquier título, inclusive arrendamiento. Asimismo a terceros podrá: conceder préstamos, prestar toda clase de servicios y asesoramientos y ceder por cualquier régimen legal, los activos del Grupo, sin que puedan realizarse actividades reservadas a la Banca y Entidades de Crédito que tengan específica regulación.

El Grupo, hasta el ejercicio 2011, ha dividido su actividad en tres líneas básicas, siendo éstas la fabricación y comercialización de lentes, la fabricación y comercialización de aparatos oftálmicos (en adelante, bienes de equipo) y la de fabricación y comercialización de monturas para gafas y gafas de sol. Según se indica en las Notas 2.5 y 2.10, esta última línea de actividad ha sido abandonada durante el ejercicio 2011, de acuerdo con las líneas básicas del Plan de Viabilidad del Grupo Indo definido en el ejercicio 2010.

El Grupo desarrolla actualmente su actividad principalmente en Europa, Chile, Marruecos e India.

El domicilio social de la Sociedad Dominante está situado en la Avda. Alcalde Barnils 72, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). En la página "web": www.indo.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Indo Internacional, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización oficial en el mercado secundario organizado de Madrid y Barcelona, si bien, desde el pasado 18 de junio de 2010 tiene suspendida la cotización como consecuencia de la presentación de solicitud de concurso voluntario de acreedores (véase Nota 2.5).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo del ejercicio 2011, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad Dominante y de las restantes entidades integradas en el Grupo Indo, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 27 de marzo de 2012.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil, la Ley del Mercado de Valores y las demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Indo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 pueden diferir de los utilizados por algunas de las

entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 27 de junio de 2011 e inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2011, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante prevé que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Normativa contable aplicable

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 fueron las primeras elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Indo se presentan en la Nota 4.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio -

Durante el ejercicio 2011 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas. Dichas normas son las siguientes:

Aprobadas para uso en UE		Entrada en vigor
Modificaciones de NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones	Modifica el tratamiento contable de los derechos, opciones y warrants denominados en una moneda distinta a la moneda funcional	Periodos anuales iniciados a partir del 2 de febrero de 2010
Revisión NIC 24 – Información a revelar sobre partes vinculadas	Modifica la definición de "parte vinculada" y reduce las obligaciones de desglose en el caso de entidades vinculadas únicamente porque están bajo control, control común o influencia significativa del Gobierno	Periodos anuales iniciados a partir del 2 de enero de 2010
Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2010)	Modificaciones de una serie de normas	Mayoritariamente obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2011; algunas son obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de julio de 2010.
Modificación CINIIF 14 – Anticipos de pagos mínimos obligatorios	El pago anticipado de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima puede dar lugar a un activo	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
CINIIF 19 – Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2010.

La entrada en vigor de estas normas no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes -

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque no ha sido aún adoptada por la Unión Europea:

No aprobadas para uso en UE (1)		Entrada en vigor
NIIF 9 – Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y baja en cuentas de NIC 39	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2010.
Modificaciones de NIIF 7 – Instrumentos financieros: Desgloses- Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010)	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011.
Modificación NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias – impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre de 2010)	Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC40.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012.
NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011)	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011)	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011)	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011)	Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIC 1 –Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011)	Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012
Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011)	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la “banda de fluctuación”.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIIF 9 y NIIF 7 Fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011)	Diferimiento en la fecha efectiva de NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición	N/A
Modificación de NIC 32 Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014

No aprobadas para uso en UE (1)		Entrada en vigor
Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011)	El Comité de Interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

2.3. Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.17.

2.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2011 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 2.5).
- La evaluación de la existencia de deterioro de determinados activos materiales e intangibles, así como de los fondos de comercio (Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- Provisiones de circulante, principalmente provisión de insolvencias, obsolescencia o lenta rotación, garantías y devoluciones.
- La evaluación de litigios, compromisos y activos y pasivos contingentes (véase Nota 20).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véase Nota 4.7).
- Provisiones por reestructuración.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 y sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, excepto para los test de deterioro de los fondos de comercio que no podrán ser revertidos en el futuro, conforme a la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

2.5 Empresa en funcionamiento

Durante los últimos ejercicios, los resultados y la situación financiera del Grupo Indo se han visto afectados negativamente por la situación económica general y, en particular, por la evolución sufrida en el sector óptico. En este sentido, Indo Internacional, S.A. y el Grupo Indo han incurrido en pérdidas, principalmente, como consecuencia de la disminución de ventas, las reestructuraciones llevadas a cabo durante los últimos ejercicios, y el deterioro practicado a determinados activos.

En este contexto los Administradores de la Sociedad Dominante realizaron, al 31 de diciembre de 2008, un plan de negocio que preveía ciertas medidas que implicaban, entre otras, la potencial entrada de nuevos socios industriales en determinados negocios, la venta de ciertos activos no estratégicos y una mejora de la rentabilidad a medio plazo reestructurando y abandonando determinadas líneas de negocio y mercados.

Durante el ejercicio 2009 y, en marco de dicho plan de negocio, las principales medidas que se llevaron a cabo fueron la reestructuración societaria del Grupo Indo (constitución de Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U.) así como la firma del acuerdo de refinanciación de la deuda de todo el Grupo Indo. El mencionado acuerdo unificó la mayor parte de la deuda de la Sociedad Dominante como de sus filiales españolas en un préstamo sindicado, alcanzado el total de la refinanciación un importe de 35 millones de euros.

Del mismo modo, durante el ejercicio 2009 la Sociedad Dominante suscribió con el Institut Català de Finances un préstamo hipotecario por importe de 8 millones de euros, con vencimiento a 5 años. Dicho préstamo tiene como cláusula de vencimiento anticipado la pérdida del control por parte de la Sociedad Dominante de Indo Lens Group, S.L.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009, el Grupo Indo alcanzó un acuerdo de alianza estratégica con el grupo japonés Hoya Vision Care. Esta alianza contenía diversos elementos que, entre los más relevantes destacaban, por un lado, una cesión en exclusiva a Hoya de tecnología para el diseño y fabricación de lentes oftálmicas por importe de 15 millones de euros y cobrados ya en su totalidad al cierre del ejercicio 2009 y, por otro lado, un acuerdo de suministro a largo plazo por medio del cual Indo se comprometía a adquirir producto a Hoya, compras que hasta el momento Indo realizaba a diversos proveedores en distintos orígenes. Dicho contrato de suministro, que ha de ser cumplido por la sociedad participada Indo Lens Group, S.L.U., tiene establecidos unos mínimos de compra hasta el 31 de diciembre de 2015, distribuidos anualmente (véase Nota 12).

Por último, en el ejercicio 2009 el Grupo Indo ejecutó, parcialmente, el proceso de reestructuración de su plantilla.

Al cierre del ejercicio 2009, como consecuencia de los retrasos que se dieron en la implementación de determinadas medidas contempladas en el plan de negocio, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante preparó un presupuesto de tesorería para el ejercicio 2010 que contemplaba unas necesidades de tesorería de 6,9 millones de euros, aproximadamente, y se evaluaron todas las alternativas factibles para obtener recursos financieros adicionales, entre las que se encontraban, la mejora de la eficiencia y de la rentabilidad de las distintas líneas de negocio, el aumento de capital de la Sociedad Dominante, la disposición de activos y la obtención de recursos financieros de entidades financieras o de terceros independientes.

Con fecha 17 de junio de 2010, ante la imposibilidad de materializar ninguna de las desinversiones de activos no estratégicos previstas en su plan de negocio ni de obtener financiación adicional, los administradores de las sociedades del Grupo Indo solicitaron la declaración de concurso voluntario de acreedores de sus compañías: Indo Internacional S.A., Indo Equipment Group S.L.U., Indo Lens Group, S.L.U e Industrias de Óptica S.A.U., no suponiendo la declaración de concurso la interrupción de la actividad empresarial que venían realizando dichas compañías, de acuerdo con lo previsto en el Título III, Capítulo I de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal. La solicitud de concurso fue registrada en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de junio de 2010.

Con fecha 2 de julio de 2010, el Juzgado Mercantil Nº 6 de Barcelona dictó el Auto de declaración de concurso voluntario de la sociedad Indo Internacional S.A., con fecha 6 de julio de 2010, el de Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica S.A.U. y con fecha 7 de julio de 2010, el de Indo Equipment Group S.L.U. En dichos autos, se intervinieron las facultades de los administradores de las mencionadas sociedades y se determinó una primera estimación de los pasivos afectos al concurso de acreedores.

En este contexto, con fecha 18 de junio de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó suspender cautelamente, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad Indo Internacional, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante instó, en junio de 2010 a la Dirección de la compañía a actualizar el Plan de Negocio y reconvertirlo en Plan de Viabilidad, en el sentido indicado en la citada Ley Concursal, a los efectos de presentar, en su caso, una Propuesta de Convenio dentro del concurso voluntario. En octubre de 2010, el Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. aprobó las líneas básicas del Plan de Viabilidad, el cual se basa en los siguientes puntos:

1. Nuevo enfoque comercial dirigido, principalmente, a productos rentables y orientación al cliente.
2. Abandono de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U.
3. Ajuste de los costes salariales.

4. Desinversiones de activos y filiales considerados no estratégicos: Francia, Italia, China, Cadena – Sociedades Euroóptica y Novolent, Tailandia, “Optifactories” e Inviva.
5. Externalización de actividades consideradas no estratégicas.

En el marco de las líneas básicas de dicho Plan de Viabilidad, durante el ejercicio 2010, se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación con el fin de dotar de viabilidad la continuidad del grupo:

1. Con fecha 28 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó aplicar la totalidad de las reservas disponibles de la Sociedad Dominante que ascendían a 18.920 miles de euros, la reserva por prima de emisión de acciones que ascendía a 11.086 miles de euros y la reserva legal que ascendía a 2.230 miles de euros, a compensar pérdidas de la Sociedad Dominante. Adicionalmente, acordó reducir el capital social en 8.459 miles de euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Esta reducción de capital se llevó a cabo mediante la disminución de 0,38 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad Dominante, que ha pasado a ser de 0,62 euros, fijándose el capital social en 13.801 miles de euros.
2. Con esta misma fecha, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante acordó, reducir el capital social en 12.465 miles de euros adicionales, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria de 12.182 miles de euros, una reserva legal de 134 miles de euros y compensar el remanente de resultados negativos de ejercicios anteriores resultante de las operaciones realizadas en el punto anterior, que ascendía a 149 miles de euros. Esta reducción de capital se llevó a cabo mediante una disminución en 0,56 euros del valor nominal de las acciones de la Sociedad Dominante. Tras esta reducción de capital, el valor nominal de las acciones de la Sociedad Dominante pasó a ser de 0,06 euros y el capital social a 1.336 miles de euros.
3. El Grupo Indo continuó con el proceso de reestructuración de su plantilla, comenzado en ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2010, se adoptó la decisión de cierre del centro de trabajo de Alcobendas (Madrid), que afectó a 53 personas y supuso un coste aproximado de 2.600 miles de euros. Adicionalmente, se llevó a cabo el cierre de la fábrica y almacén de Vilafant, así como la reestructuración de la fuerza de ventas y de la estructura del Grupo Indo, que supuso un coste de 1.789 miles de euros.

Asimismo, las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Equipment Group, S.L.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica, S.A.U. presentaron, con fecha 22 de diciembre de 2010, un Expediente de Regulación de Empleo que afectó a 243 empleados del Grupo Indo ratificado por la Asamblea con fecha 22 de diciembre de 2010 y, cuya extinción de los contratos de los trabajadores fue autorizada por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona el 20 de enero de 2011. La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anterior recogió, en el epígrafe “Gastos de personal”, 12.204 miles de euros correspondientes al coste global de las reestructuraciones de personal llevada a cabo por el Grupo Indo durante el ejercicio 2010.

4. Con fecha 2 de julio de 2010, la filial Indo France S.A.S. dedicada a la distribución de lentes y bienes de equipo en Francia, presentó suspensión de pagos, abriéndose el proceso equivalente al “Concurso de Acreedores” por las autoridades competentes francesas con fecha 5 de julio de 2010. Con fecha 15 de noviembre de 2010, el Tribunal de Comercio de Meaux (Francia), declaró a Indo France, S.A.R.L. en liquidación judicial, procediendo a nombrar a un tercero como encargado del proceso de liquidación.

A consecuencia de ello, dicha sociedad dependiente pasó a ser controlada por un administrador judicial, motivo por el cual no fue consolidada al cierre del ejercicio 2010. Los estados financieros consolidados del ejercicio anterior recogían el saneamiento de los activos, participación financiera y cuentas por cobrar, mantenidos en dicha filial francesa, así como una provisión para riesgos y gastos por importe de 1.310 miles de euros. Dicha provisión ha sido revertida en el presente ejercicio con abono al epígrafe “Resultados por deterioro de activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, dado que, en opinión de los administradores concursales de las sociedades españolas del Grupo Indo, del proceso de liquidación de Indo France S.A.S. no se desprenderá pasivo alguno para el Grupo Indo.

5. Con fecha 4 de octubre de 2010, el Administrador Único de la sociedad dependiente Indo Italia, S.R.L., acordó iniciar, con esa misma fecha, el proceso de liquidación voluntaria de la compañía. Al 31 de diciembre de 2010, fue consolidada la participación financiera mantenida en dicha sociedad, y se registró una provisión por importe de 1.266 miles de euros, con el fin de reducir el valor de los activos netos consolidados a su valor recuperable. Dicha provisión se encontraba registrada en el epígrafe de "Deudores" del balance de situación consolidado adjunto.
6. Por su parte, con fecha 17 de septiembre de 2010, el Administrador Único de las sociedades Euroóptica, S.A.U. y Novolent, S.A.U. presentó la solicitud de concurso voluntario de acreedores. En ambos concursos de acreedores, se solicitó la liquidación de dichas sociedades. La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anterior, recogía el resultado derivado de las operaciones de dichas sociedades, así como el saneamiento de los activos afectos a dicha actividad, fundamentalmente, un fondo de comercio por importe de 4,7 millones de euros, por un importe conjunto de 5.619 miles de euros. El importe del saneamiento se determinó a partir del valor recuperable de los activos de dichas sociedades en base a las ofertas recibidas, a la fecha de cierre del ejercicio anterior.
7. Con fecha 27 de diciembre de 2010, se firmó un contrato entre la sociedad participada Industrias de Óptica, S.A.U. y las sociedades pertenecientes al Grupo Puig, Paco Rabane, S.A.S y Carolina Herrera Ltd., por el que se acordó extinguir el contrato de fabricación y comercialización de gafas de las marcas "Carolina Herrera", "212" y "Paco Rabanne" explotado por el Grupo Indo hasta la fecha, así como el compromiso, por parte del Grupo Puig, de adquirir las existencias mantenidas por Industrias de Óptica, S.A.U. de las marcas mencionadas, con un descuento de entre el 50% y el 35%.

Adicionalmente, con esta misma fecha, se firmó un protocolo de intenciones (en adelante, "el Protocolo") entre Indo Internacional, S.A. y dos directivos del Grupo Indo, por el que estos se comprometían, fundamentalmente, a:

- Adquirir la cesión de uso de la marca "Indo, your eyes our world", tanto para España como para el resto de países en los que esté registrada, no pudiendo venderla o cederla a terceras partes.
- Obtener el acuerdo de las empresas licenciatarias para ofrecer la continuidad de sus negocios de gafas, comercializadas por Industrias de Óptica, S.A.U., "Custo Barcelona", "Purificación García", "McClaren", "Indo (Basic, Popular y Vintage)" y "Closed", adquiriendo las existencias mantenidas por la mencionada sociedad participada en la fecha de firma del acuerdo definitivo, así como otros elementos del inmovilizado necesarios para continuar explotando dichas marcas y liberar a Indo de sus compromisos anteriores.
- Asumir la subrogación laboral de 25 personas incluidas en el punto 3 anterior, el pago de determinados royalties y alquileres al Grupo Indo por el uso de las marcas Indo cedidas y de las instalaciones que se arrendarían, así como, la asunción de determinadas deudas concursales.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 no se había materializado el Protocolo de intenciones en un contrato definitivo, si bien, se esperaba que se materializara en el corto plazo.

Durante el ejercicio 2011, se ha dado continuidad a las medidas iniciadas en los ejercicios 2009 y 2010 para dotar de viabilidad y continuidad al Grupo. En este sentido, las principales acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2011 se detallan a continuación:

1. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantenía una participación del 82,28% en la sociedad dependiente china Indo Optical Spectacles Co. Ltd. Con fecha 6 de enero de 2011 la Sociedad Dominante del Grupo firmó un acuerdo de disolución y liquidación de dicha sociedad con el socio minoritario. En dicho acuerdo, Indo Internacional S.A. renuncia a todos los derechos sobre la mencionada sociedad, acordando que, en el caso de que el proceso de liquidación surgiera un saldo positivo, el socio minoritario sería el beneficiario de dicha cantidad.

Asimismo, en virtud de dicho acuerdo, la Sociedad Dominante será beneficiaria de un 82,28% de las posiciones mantenidas por Suzhou Indo Optical Spectacles Co, Ltd., con la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U.

Con la firma de este acuerdo de disolución y liquidación, el socio minoritario dispone de todas las facultades para efectuar la liquidación, pasando a tener total responsabilidad de la gestión, decisiones y acciones que afecten a Suzhou Indo Optical Spectacles Co. En consecuencia, desde la fecha de dicho acuerdo, el Grupo Indo ha perdido el control sobre la mencionada filial por lo que no se ha consolidado al 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2010, se registró un deterioro de 600 miles de euros, con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, con el fin de reducir el valor de los activos netos de China al valor que se estimaba recuperable.

2. Tal y como se menciona en el punto 7 del apartado anterior, con fecha 27 de diciembre de 2010, se firmó un protocolo de intenciones (en adelante, "el Protocolo") entre Indo Internacional, S.A. y dos directivos del Grupo Indo. "El Protocolo" fue autorizado por el juzgado mercantil número 6 de Barcelona y el contrato firmado con fecha 21 de junio de 2011. Durante el ejercicio 2011 se han llevado a cabo todas las acciones descritas en "el Protocolo" destacando, principalmente, el mantenimiento de 25 puestos de trabajo.
3. Con fecha 19 de febrero de 2011 fue autorizada por el Juzgado de lo Mercantil nº6 de Barcelona, la venta de los denominados "Optifactories", gestionados por la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. Los activos afectos a esta actividad, explotación de diversas tiendas *outlets* del Grupo, se encontraban dentro de las actividades definidas como no estratégicas, de acuerdo con las líneas básicas del Plan de Viabilidad. Con fecha 20 de julio de 2011 se firmó el acuerdo de venta con Alain Affelou España, S.A. en virtud del cual, se vendieron 4 de los 8 "Optifactories" que poseía el Grupo. Al 31 de diciembre de 2010 se había registrado un deterioro del fondo de comercio asociado a dichos *outlets* por importe de 2.351 miles de euros en virtud del importe que se estimaba recuperable en base a las ofertas de compra recibidas al cierre del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2011 se ha procedido a cerrar 3 de los 4 "Optifactories" que poseía el Grupo, quedando al 31 de diciembre del 2011 tan sólo un "Optifactory" en funcionamiento. En consecuencia se ha deteriorado por completo el importe del fondo de comercio por importe de 235 miles de euros, con cargo al epígrafe "Resultados por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Adicionalmente, Alain Affelou España S.A. y la sociedad dependiente del Grupo, Indo Lens Group, S.L.U. suscribieron un compromiso de compra de lentes oftálmicas.

4. Con fecha 28 de abril de 2011 el Grupo Indo ha firmado un contrato de compra-venta de activos por el cual, la sociedad dependiente Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd, vendía a Vision- Ease Lens (Thailand) Co. Ltd e Insight Equity A.P.X, LP los activos propiedad de dicha sociedad por un precio de 3,85 millones de USD.

Previamente a la firma del contrato de compraventa de activos se firmó, con fecha 25 de febrero de 2011, un contrato marco de actuaciones, entre el Grupo Indo y los socios minoritarios de Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd, Invercat Exterior FCR y Compañía española de financiación del desarrollo, Cofides, S.A. En base al mencionado contrato, los socios minoritarios han renunciado al ejercicio de sus respectivas opciones de venta y a sus créditos concursales en el momento de materializarse la compraventa de los activos de Indelcor Thailand y percibir el importe correspondiente en los términos previstos.

A 31 de diciembre del ejercicio anterior, se estimó, en virtud de las negociaciones que se estaban llevando a cabo el importe neto recuperable de los activos netos mantenidos ascendía a 1,5 millones de euros. Por dicho motivo, a 31 de diciembre de 2010, se deterioraron los activos netos del negocio de Tailandia en 3.067 miles de euros, con cargo al epígrafe "Resultados por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010. La materialización de la desinversión de los activos en la filial tailandesa durante el ejercicio 2011, no ha tenido un impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

5. Tal y como se explica en el punto 6 del apartado anterior, con fecha 17 de septiembre de 2010, el Administrador Único de las sociedades Euroóptica, S.A.U. y Novolent, S.A.U. presentó la solicitud de concurso voluntario de acreedores, solicitando en ambos concursos la liquidación de dichas sociedades. Con fecha 17 de enero de 2011 se presentaron en el Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona las solicitudes de extinción colectiva de los contratos de trabajo de sus participadas Euroóptica, S.A.U. y Novolent, S.A.U. La extinción colectiva de los contratos de trabajo afectaba a 56 trabajadores entre ambas compañías, llegando a un acuerdo que ha sido ratificado por la asamblea de Euroóptica S.A.U., pero no el caso de Novolent S.A.U. Adicionalmente, durante el ejercicio 2011 se ha procedido a la venta o al cierre de la totalidad de las tiendas pertenecientes a dichas sociedades.

Con fecha 18 de octubre de 2011 finalizó la fase común del procedimiento concursal de Euroóptica, S.A.U. y se abrió la fase de liquidación. En consecuencia, la sociedad se encuentra en fase de liquidación y se ha ordenado el cese en el ejercicio de su cargo de los Administradores siendo sustituidos por la Administración Concursal.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, recoge un importe de 1.740 miles de euros derivados de las pérdidas operativas de dichas sociedades.

6. Con fecha 28 de diciembre se ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Viva Eyewear (UK), Ltd, por el que se ha decidido disolver la sociedad Inviva Eyewear, S.A. En base al mencionado acuerdo, se procederá a la liquidación de la sociedad y posterior disolución.
7. Con fecha 30 diciembre de 2011 la sociedad participada del Grupo Indo, Indo Equipment Group, S.L.U. ha alcanzado un acuerdo con el accionista minoritario de Optical Equipment Group, LLC. Opti-Vue Inc. en base al cual ha transferido todas las acciones (750 acciones) mantenidas en dicha sociedad por importe de 531 miles de USD. En base a este acuerdo se han condonado todas las cuentas a cobrar y a pagar del Grupo Indo con Optical Equipment Group, LLC. Como consecuencia de los acuerdos firmados, no se han derivado impactos significativos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2011, el Grupo Indo ha perdido el control sobre dicha sociedad participada, motivo por el cual no ha sido consolidada al 31 de diciembre de 2011.

8. Por último, con posterioridad al cierre del ejercicio y, según se indica en la Nota 29, el Grupo Indo ha alcanzado un acuerdo con un tercero para la venta de la sociedad dependiente Indo Chile de Óptica, Ltda. Como resultado de la venta de la totalidad de las participaciones sociales de dicha sociedad, el Grupo Indo ha perdido el control de la misma durante el ejercicio 2012.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no reflejan los efectos que pudieran desprenderse de la propuesta de convenio que se formule de las sociedades españolas del Grupo Indo. En este sentido, con fecha 27 de enero de 2011, los administradores concursales presentaron sus informes, en los que se detallaba la masa concursal a la fecha de los Autos de los concursos y se estimaba que la viabilidad de la Sociedad Dominante, así como la de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. dependería de la materialización del plan de viabilidad del Grupo Indo, así como, de los acuerdos a los que puedan llegar las sociedades concursadas con sus acreedores; si bien, ni a la fecha del informe de la administración concursal, ni a la de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las sociedades concursadas han formulado una propuesta de convenio, ni ha terminado la concreción exacta del Plan de Viabilidad. El detalle de la masa acreedora de las mencionadas sociedades concursadas a la fecha de los Autos, según los informe de los administradores concursales se detalla, en miles de euros, en el siguiente cuadro:

	Indo Internacional, S.A.			Industrias de Óptica, S.A.U.			Indo Lens Group, S.L.U			Indo Equipment Group, S.L.U		
	Importe	Garantía	Importe total (1)	Importe	Garantía	Importe total (1)	Importe	Garantía	Importe total (1)	Importe	Garantía	Importe total (1)
Deudas con entidades de crédito (2)	31.514	2.401	33.915	4.354	33.434	37.788	1.074	23.945	25.019	1.140	23.457	24.597
Acreedores	1.239	939	2.178	6.652	-	6.652	6.776	-	6.776	5.270	-	5.270
Otras deudas con las Administraciones Públicas	814	-	814	861	-	861	1.288	-	1.288	379	-	379
Personal	816	-	816	362	-	362	1.170	-	1.170	117	-	117
Otros pasivos financieros	1.513	-	1.513	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	35.896	3.340	39.236	12.229	33.434	45.663	10.308	23.945	34.253	6.906	23.457	30.363

(1) Importes obtenidos de los informes de los administradores concursales. No se desglosan las deudas entre sociedades del Grupo Indo que han sido consolidadas.

(2) Las "Deudas con entidades de crédito" no consideran los "Gastos a distribuir" detallados en la Nota 16 por importe de 1.157 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, los Administradores Concursales y el Juzgado de lo Mercantil nº6 de Barcelona, han venido resolviendo las incidencias presentadas por los acreedores sobre la masa pasiva, no desprendiéndose, de las incidencias presentadas, ningún impacto significativo para el Grupo Indo.

A 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de las pérdidas incurridas durante el presente y pasados ejercicios, y a pesar de las operaciones descritas, el patrimonio neto de Indo Internacional, S.A. es negativo, lo cual es causa de disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Sin embargo, al haber presentado y haber sido aceptada la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, quedó sin efectos la obligación de disolver la Sociedad Dominante.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han formulado considerando un criterio de empresa en funcionamiento, y considerando por tanto, que la recuperación de los activos y liquidación de los pasivos se efectuará por los importes y clasificación que presentan los estados financieros consolidados adjuntos, si bien, los activos no estratégicos han sido deteriorados a su valor recuperable determinado a partir de las ofertas recibidas. Todo ello, dado que se estima que las medidas contempladas en el Plan de Viabilidad, que ha sido sustancialmente materializado al 31 de diciembre de 2011, permitirían que el proceso descrito concluya favorablemente. En consecuencia, las cuentas anuales consolidadas adjuntas no reflejan los efectos que pudieran desprenderse de la propuesta de convenio que, en su caso, se formule.

2.6 Principios de consolidación

Los principales principios de consolidación seguidos por la Dirección de la Sociedad Dominante para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas han sido los siguientes:

1. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Indo Internacional, S.A., y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales individuales han sido preparadas por la Dirección de cada sociedad. El control se considera ostentado por la Sociedad Dominante cuando ésta tiene el control efectivo de acuerdo con lo que se indica en punto 6 siguiente.
2. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o vendidas durante el período se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de adquisición o momento de venta, según proceda.
3. Todas las cuentas a cobrar y pagar y otras transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.
4. Cuando es necesario, los estados financieros de las sociedades dependientes se ajustan con el objetivo de que las políticas contables utilizadas sean homogéneas con las utilizadas por la Sociedad Dominante del Grupo.

5. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. La participación de los minoritarios en:
 - a. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del epígrafe "Patrimonio Neto".
 - b. Los resultados del periodo: se presentan en el capítulo "Resultado neto atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
6. Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo, han sido los siguientes:
 - Integración global:

Se consolidan por el método de integración global las sociedades dependientes, entendidas como toda entidad sobre la que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que, generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que puedan ser ejercitados o convertidos a la fecha de cierre.

La contabilización de las sociedades dependientes se realiza por el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso de coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor al valor razonable de los activos netos de la sociedad dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo.
 - Integración proporcional:

Las sociedades multigrupo son aquellas que constituyen un negocio conjunto y se consolidan por el método de integración proporcional, que supone la inclusión en los estados financieros consolidados de la parte proporcional de los activos, pasivos, gastos e ingresos de estas sociedades, en función de la participación del Grupo en las mismas. Se entiende por negocios conjuntos aquellos en los que existe control conjunto con otros partícipes, que se produce cuando existe un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes a los negocios conjuntos se presentan en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con su naturaleza específica.
7. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, por considerar que las citadas reservas se destinarán a la financiación de las operaciones de cada sociedad y las que puedan ser distribuidas no representarán un coste fiscal adicional significativo.

En el Anexo I de esta Memoria consolidada, se detallan las sociedades incluidas en la consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

2.7 Perímetro de consolidación

Variaciones en el perímetro de consolidación en 2011:

Las principales variaciones del perímetro del ejercicio 2011 han sido las siguientes:

- Tal y como se explica en la Nota 2.5, con fecha 6 de enero de 2011 la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad Suzhou Indo Optical Spectacles Co con el socio minoritario. Con la firma de este acuerdo, el socio minoritario ha pasado a tener de todas las facultades para efectuar la liquidación, pasando a tener total responsabilidad sobre la gestión y las decisiones y acciones que afecten a dicha sociedad.
- Con fecha 18 de octubre de 2011 se finalizó la fase común del procedimiento concursal de Euroóptica, S.A.U. y se abrió la fase de liquidación. En consecuencia, la sociedad se ha declarado disuelta y se ha ordenado el cese en el ejercicio de su cargo de los Administradores siendo sustituidos por la Administración Concursal.
- Con fecha 30 diciembre de 2011 la sociedad dependiente, Indo Equipment Group, S.L.U. ha alcanzado un acuerdo con el accionista minoritario de Optical Equipment Group, LLC, Opti-Vue Inc., para venderle la totalidad de las acciones mantenidas en la sociedad americana Optical Equipment Group, LLC por importe de 531 miles de dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Indo mantenía una participación del 74% en dicha sociedad, que fue consolidada por integración global (véase Nota 10.1).

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan el resultado de las operaciones realizadas por dichas sociedades, hasta la fecha de la pérdida del control, línea a línea en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2011, no han sido consolidados los activos y pasivos por haber perdido el control efectivo a dicha fecha.

Variaciones en el perímetro de consolidación en 2010:

Con fecha 15 de noviembre de 2010, el Tribunal de Comercio de Meaux (Francia), declaró a Indo France, S.A.R.L. en liquidación judicial, procediendo a nombrar a un tercero como encargado del proceso de liquidación.

Debido a la situación en la que se encontraba Indo Francia, S.A.R.L., se estimó que el Grupo ya no tenía el control efectivo sobre la misma, motivo por el cual no fue consolidada al 31 de diciembre de 2010, si bien se incorporó en cada una de las líneas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, la aportación de dicha sociedad al resultado del ejercicio hasta el cierre del ejercicio. Se estimó que el resultado aportado, desde la fecha de pérdida del control hasta el cierre del ejercicio, no fue significativo.

Otros aspectos

Las sociedades Werner Schulz GmbH & Co KG e Indo Lens US Inc., finalizaron sus respectivas actividades durante el ejercicio 2007, estando desde 2008, la primera en un proceso de liquidación cuya labor está ejecutando un liquidador nombrado por la Administración alemana, y la segunda, en situación de "dormant status".

Debido a la situación en la que se encuentra Werner Schulz GmbH & Co KG en la que el Grupo ya no tiene control efectivo, dicha sociedad no ha sido consolidada al cierre de los ejercicios 2011 y 2010. Asimismo, el efecto de su consolidación no sería significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Perímetro de consolidación

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las sociedades del Grupo y multigrupo cuyos estados financieros han sido auditados son las siguientes:

Sociedad	Auditor	
	2011	2010
Indo Internacional, S.A.	Deloitte	Deloitte
Industrias de Óptica, S.A.U.	Deloitte	Deloitte
Indo Equipment Group, S.L.U.	Deloitte	Deloitte
Indo Lens Group, S.L.U.	Deloitte	Deloitte
Sedosa Portugal, S.A.	Deloitte	Deloitte
Indo Maroc, S.A.	Bernossi Moore Stephens	Bernossi Moore Stephens
Optical Equipment Group LLC	Ahlbeck & Company	Ahlbeck & Company
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd.	Deloitte	Deloitte

Los estados financieros de Indo Chile de Óptica, Ltda., Indo Lens US Inc., Indo Italia S.R.L., Inviva Eyewear Portugal Lda., Indo Prime Visual Technologies Private Limited, y Expansión Visual S.L., Internaciotnal Vision Care, S.A., y Novolent, S.A. no han sido auditados por no estar legalmente obligados a ello.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

2.9 Cambios de criterios

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010, salvo por lo que se menciona en la Nota 2.10 siguiente.

2.10 Comparación de la información

Reexpresión de las cifras del ejercicio 2010 –

Hasta el 31 de diciembre de 2010, el Grupo Indo ha venido presentando el segmento correspondiente a la actividad de gafas como un una actividad continuada. Dada la decisión de abandonar la actividad de comercialización y fabricación de monturas, dicho segmento se ha discontinuado en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2011 registrándolo en el epígrafe "Operaciones interrumpidas" procediendo, consecuentemente, a reexpresar la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, a efectos comparativos.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2010, a partir de la fecha de declaración de concurso voluntario de acreedores de sus cuatro sociedades españolas, el Grupo únicamente registró el gasto financiero de las sociedades españolas en concurso de acreedores, de aquellas deudas con garantía real, hasta el límite de dicha garantía real de acuerdo con el art. 59 de la Ley Concursal.

No obstante, en el ejercicio 2011 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha emitido una consulta acerca del tratamiento contable que ha de darse a los intereses de las deudas financieras, así como a los intereses moratorios que puedan derivarse de los contratos mantenidos con los acreedores de las sociedades en concurso y, específicamente, sobre si dichos intereses deben ser registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la interpretación manifestada por el ICAC, las sociedades concursadas deberán seguir registrando el coste financiero de sus deudas, así como, en su caso, los intereses moratorios, hasta que no exista una efectiva renegociación de las condiciones de dichas deudas (convenio de acreedores). Por dicho motivo, el Grupo Indo ha procedido a registrar los intereses devengados por las deudas financieras desde la fecha de presentación del concurso de acreedores, a pesar de ser un pasivo no exigible según la Ley concursal. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 y 2011 asciende a 607 y 1.394 miles de euros, respectivamente. En consecuencia, se han reexpresado los estados financieros consolidados del ejercicio 2010 con el fin de recoger los efectos de dicho cambio de criterio, presentando tres balances de situación consolidados de acuerdo con lo establecido en la NIC 1.

El detalle de la reexpresión de los estados financieros consolidados del ejercicio 2010 se detalla, en miles de euros, en los siguientes cuadros:

ACTIVO	31 12 10	PASIVO	31 12 10	Reexpresión	31 12 10 Reexpresado
		Capital Suscrito	1.336	-	1.336
Fondo de comercio	235	Otras reservas de la sociedad dominante	12.292	-	12.292
Activos Intangibles	1.785	Reservas de consolidación	373	-	373
Inmovilizado material	15.605	Reservas de primera aplicación	(476)	-	(476)
Activos financieros	634	Diferencias de conversión	989	-	989
Otros activos no corrientes	75	Pérdida del ejercicio	(50.733)	(607)	(51.340)
ACTIVO NO CORRIENTE	18.334	Acciones Propias	(2)	-	(2)
		Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	(36.221)	(607)	(36.828)
		Intereses minoritarios	301	-	301
		PATRIMONIO NETO	(35.920)	(607)	(36.527)
		Ingresos Diferidos	89	-	89
		Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	33.341	-	33.341
		Pasivos por impuestos diferidos	94	-	94
		Provisiones no corrientes	1.533	-	1.533
		Otros pasivos no corrientes	31	-	31
		PASIVO NO CORRIENTE	35.088	-	35.088
Existencias	12.341	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	7.164	607	7.771
Deudoras comerciales y otros	17.536	Acreedores comerciales	23.572	-	23.572
Activos por impuestos corrientes	1.410	Pasivos por impuestos corrientes	6.153	-	6.153
Inversiones financieras corrientes	318	Otros pasivos	8.603	-	8.603
Efectivo y medios equivalentes	4.328	Provisiones corrientes	10.417	-	10.417
Activos mantenidos para la venta	4.222	Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	3.450	-	3.450
Otros activos corrientes	38				
ACTIVO CORRIENTE	40.193	PASIVO CORRIENTE	59.359	607	59.966
TOTAL ACTIVO	58.527	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	58.527	-	58.527

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	2010	Reexpresión	2010 Reexpresado
Importe neto cifra de negocios	81.767	(16.922)	64.845
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(816)	184	(632)
Aprovisionamientos	(32.522)	4.931	(27.591)
Otros ingresos	3.699	(1.017)	2.682
Gastos de personal	(48.749)	11.092	(37.657)
- Gastos personal corriente	(36.545)	11.092	(25.453)
- Gastos personal por reestructuraciones	(12.204)	-	(12.204)
Variación neta de provisiones	(6.221)	582	(5.639)
Amortizaciones	(3.946)	328	(3.618)
Otros gastos de explotación	(27.485)	12.569	(14.916)
Resultados por deterioro de activos	(13.826)	2.567	(11.259)
Ingresos netos por venta de inmovilizado	574	(16)	558
Pérdida consolidada de explotación	(47.525)	14.298	(33.227)
Ingresos financieros	774	(170)	604
Gastos financieros	(4.011)	(371)	(4.382)
Pérdida antes de impuestos procedentes de las actividades ordinarias	(3.237)	(541)	(3.778)
Impuesto sobre las ganancias	(45)	7	(38)
Pérdida consolidada neta procedente de operaciones continuadas	(50.807)	13.764	(37.043)
Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas	-	(14.371)	(14.371)
Pérdida consolidada neta	(50.807)	(607)	(51.414)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(74)	-	(74)
Pérdida neta del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(50.733)	(607)	(51.340)

Estado de flujos de efectivo consolidado	2010	Reexpresión	2010 Reexpresado
Flujos de efectivo de actividades de explotación	1.448	(2.828)	(1.380)
Flujos de efectivo de actividades de inversión	(231)	(510)	(741)
Flujos de efectivo de las variaciones de tipo de cambio	40	-	40
Flujos de efectivo de actividades de financiación	(4.729)	3.634	(1.095)
Total	(3.472)	296	(3.176)

3. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

En atención al resultado negativo que arroja la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 de la Sociedad Dominante, no procede propuesta alguna de distribución de resultado.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichas cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

4.1 Fondo de comercio

Las combinaciones de negocios se contabilizan por el método de adquisición, considerando como coste de la misma los valores razonables, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por la sociedad adquirente a cambio del control del negocio adquirido, así como cualquier otro coste directamente atribuible a la combinación de negocios.

El coste de la combinación de negocios, se distribuye en la fecha de adquisición, a través del reconocimiento a su valor razonable, de los activos y pasivos, así como de los pasivos contingentes del negocio adquirido que cumplan con los requisitos establecidos en la NIIF 3 para su reconocimiento. La diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y la asignación a activos, pasivos y pasivos contingentes del negocio adquirido, se reconoce como fondo de comercio, el cual representa, por tanto, el pago anticipado realizado por el Grupo Indo de los beneficios económicos futuros derivados de los activos que no han sido individual y separadamente identificados y reconocidos. La diferencia negativa, en su caso, entre el coste de la combinación de negocios y la asignación a activos, pasivos y pasivos contingentes del negocio adquirido, se reconoce como resultado del ejercicio en que se incurre.

La Dirección del Grupo lleva a cabo una asignación provisional del coste de la combinación de negocios a la fecha de adquisición, que es reevaluada, en su caso, durante los doce meses siguientes a los de la toma de control del negocio en cuestión.

El fondo de comercio es asignado por la Dirección de la Sociedad Dominante a las distintas Unidades Generadoras de Efectivo (en adelante, UGEs), que se esperan beneficiar de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de otros activos o pasivos de la entidad adquirida que se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

4.2 Activos intangibles

Los activos intangibles se presentan por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en función de su vida útil conforme a los siguientes criterios (véase Nota 8):

1. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos que se corresponden, en su mayor parte, a prototipos de nuevos aparatos, y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. El Grupo tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos. Se contabilizan cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en cuatro años.
2. Los gastos de investigación correspondientes a proyectos desarrollados por el Grupo, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.
3. El importe satisfecho para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de programas informáticos o por los gastos incurridos con motivo de los desarrollados por la propia empresa, se contabiliza en la cuenta "Aplicaciones informáticas" y se amortiza linealmente a razón del 20% anual. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.
4. Las "Concesiones, patentes y licencias" se contabilizan, cuando se incurren, por su precio de adquisición y se amortizan en cinco años.
5. Los elementos en curso se traspan al inmovilizado inmaterial en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de desarrollo.

4.3 Inmovilizado material

El inmovilizado material de las sociedades españolas anterior al 31 de diciembre de 1996 se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véase

Nota 9). Las adquisiciones posteriores y el correspondiente a las sociedades extranjeras se han valorado a coste de adquisición. Asimismo, se encuentran minorados por la amortización acumulada y los deterioros registrados, en su caso, con posterioridad a su adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades del Grupo realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. Los costes activados por dicho concepto en el ejercicio 2011 y 2010, que ascienden a 159 y 184 miles de euros, respectivamente, se presentan como "Otros ingresos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, justificado en función de la vida de los bienes, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, como promedio de los diferentes elementos que lo integran, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utilillaje	5
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4 – 5
Elementos de transporte	6

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos que restan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de resultados del Grupo.

4.4 Arrendamientos

Arrendamiento financiero -

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo -

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gastos en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de los arrendamientos.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Deterioro del valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio

Activos intangibles y materiales -

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Los activos intangibles con una vida útil indefinida o aquéllos en los que no se ha iniciado la amortización son sometidos a prueba de deterioro de valor al menos al cierre de cada ejercicio anual y, en todo caso, con antelación a dicho cierre si existen indicios al respecto.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

En caso que el deterioro de valor revierta, el valor registrado del activo podrá incrementarse hasta el valor recuperable revisado, con el límite del valor registrado previo al deterioro. La reversión del deterioro de un activo se contabiliza con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de comercio -

La Dirección de la Sociedad Dominante lleva a cabo la comprobación del deterioro del valor de cada una de las UGEs anualmente, así como cuando existen indicios de que la unidad podría haberse deteriorado, comparando el importe en libros de la mencionada unidad generadora de efectivo, incluido el fondo de comercio, con el importe recuperable de dicha UGE.

En el caso de que el importe recuperable de la UGE excediese su importe en libros, la unidad generadora de efectivo y el fondo de comercio asimilable a la misma son considerados como no deteriorados. En caso contrario, el Grupo reconoce la pérdida por deterioro del valor de acuerdo con el siguiente criterio:

- Primero se reduce el valor del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo y, en el caso de que la pérdida superara dicho valor,
 - Esta se distribuye en los demás activos de la unidad generadora de efectivo, prorrateada para cada uno de los activos en función del valor en libros de los mismos.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio no son objeto de reversión posterior.

4.6 Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta -

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan por el menor entre su importe en libros o valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si se estima que su valor en libros será recuperado a través de una transacción de venta en lugar de por su uso continuado. Esta condición se cumplirá cuando la venta del activo sea altamente probable y esté en condiciones para su venta inmediata en la situación actual y se espera que se materialice completamente en un plazo no superior a doce meses a partir de la clasificación del activo como mantenido para la venta.

Para los activos descritos en la Nota 14 existe un plan de desinversión que se espera materializar en el corto plazo.

Operaciones interrumpidas -

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Pérdida consolidada neta procedente de las operaciones interrumpidas", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Grupo presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

De acuerdo con lo que se indica en la Nota 2.5, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado, entre las líneas básicas definidas del Plan de Viabilidad, el abandono del segmento de gafas explotado por la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. Al 31 de diciembre de 2011, dicha actividad se presenta como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5.

4.7 Instrumentos financieros

Activos financieros -

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad Dominante por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad Dominante manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha del vencimiento.
- d) Otros activos financieros: en este epígrafe se incluyen los créditos concedidos a terceros que se hallan valorados por su valor nominal y clasificados atendiendo a su vencimiento. Asimismo, se incluyen en este epígrafe los depósitos y fianzas no corrientes que corresponden, básicamente, a los depósitos efectuados, de acuerdo con la legislación vigente, en Organismos Oficiales por las fianzas cobradas a los arrendatarios de inmuebles.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y las fianzas, dada su poca representatividad, se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no estén registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en realizar un análisis específico para cada deudor en función de la solvencia del mismo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo no consolidadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que el Grupo no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titularizaciones de activos financieros en las que el Grupo cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

El Grupo realiza operaciones de factoring con diversas entidades financieras rebajando el importe de la cuenta de "Deudores comerciales y otros" del balance de situación consolidado adjunto la parte correspondiente a las cuentas ya cedidas dado que, según los contratos de factoring sin recurso, dichas entidades financieras asumen el riesgo por insolvencia. El importe de las cuentas a cobrar cedidas y no vencidas asciende a 0,14 y 0,4 millones de euros y a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, y corresponden íntegramente a cuentas a cobrar con partes vinculadas.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titularizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros -

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, el Grupo da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El Grupo considera que las condiciones de los pasivos financieros son sustancialmente diferentes, siempre que el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al 31 de diciembre de 2011 no se ha considerado el efecto sobre los pasivos mantenidos por el Grupo que, en su caso, pudieran derivarse de las propuestas de convenios de acreedores de las sociedades españolas concursadas, dado que estas no han sido definidas ni aprobadas a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas y, por lo tanto, no se dan las condiciones para su registro.

Instrumento de patrimonio neto

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Existencias

Las materias primas y auxiliares, así como las existencias comerciales se valoran al coste de adquisición (precio medio ponderado) o al valor de mercado, el menor.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste medio real que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, o a valor de mercado, el menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. El Grupo dota las oportunas provisiones por deterioro de existencias cuando el valor de mercado es inferior al coste contabilizado.

4.9 Efectivo y medios equivalentes

Se incluyen en este epígrafe, la tesorería depositada en entidades bancarias, así como los depósitos con vencimiento inferior a tres meses desde la fecha de su contratación, valorados a coste.

4.10 Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Acciones propias

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad Dominante mantenidas por sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2011 representaba el 0,14% del capital emitido a esa fecha (en la Nota 15 se indica el resumen de

las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2011). Se presentan minorando el patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantenía el 0,14% del capital emitido a esa fecha.

4.11 Obligaciones por prestaciones por retiro

La Sociedad Dominante tiene contraídos compromisos por premios de jubilación con sus directivos y los de ciertas sociedades dependientes. Dichos compromisos son de aportación definida, instrumentalizado a través de un premio de jubilación externalizado. El Grupo registra el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo (véase Nota 22.2).

4.12 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen y se detallan en la Nota 20.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar los riesgos específicos y probables para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

Las provisiones registradas corresponden a los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso, por indemnizaciones u otros conceptos derivados de la actividad del Grupo que supondrán unos pagos futuros que han sido valorados en base a la información disponible a la fecha actual. Su registro se efectúa, al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación frente a un tercero que determina la indemnización o pago y teniendo en consideración el resto de condiciones establecidas por las NIIF.

4.13 Subvenciones oficiales (ingresos diferidos)

Las subvenciones de capital no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período de los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de explotación recibidas se abonan a resultados en el momento de su devengo.

4.14 Corriente / no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo, incluyéndose en dicha categoría aquellas obligaciones para las cuales el Grupo no mantenga, al cierre del ejercicio, un derecho irrevocable para satisfacer las mismas en plazo superior a un año. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.15 Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El Impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

A consecuencia de la situación concursal de las sociedades españolas del Grupo Indo, estas dejaron de estar acogidas al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada, por lo que su base imponible se determina individualmente.

4.16 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.17 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable, y estén denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación consolidado. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, mientras que el resto de partidas de fondos propios se convierten aplicando el tipo de cambio histórico. Las diferencias de conversión que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

4.18 Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.19 Información sobre el medioambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo.

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción.

Las sociedades amortizan dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos.

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, así como a la prevención de la contaminación relacionada con la operativa del mismo y/o el tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función

del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.20 Resultado por acción

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo (véase Nota 15).

Por su parte, el resultado por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del ejercicio o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio ejercicio.

5. Resultado por acción

Los datos utilizados en el cálculo del resultado por acción son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010 (*)
Resultado consolidado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante:		
- procedente de actividades continuadas	(13.244)	(51.414)
- procedente de actividades discontinuadas	(10.680)	(37.043)
	(2.544)	(14.371)
	Nº de acciones	Nº de acciones
Número <u>promedio</u> de acciones ordinarias	22.225.500	22.225.500
	Euros	Euros
Resultado básico por acción:	(0,60)	(2,31)
- procedente de actividades continuadas	(0,48)	(1,67)
- procedente de actividades discontinuadas	(0,12)	(0,64)

Nota: Las acciones ordinarias corresponden al promedio ponderado conforme a la NIC 33.

(*) Resultado del ejercicio reexpresado (véase Nota 2.10)

La Sociedad Dominante no tiene instrumentos de capital que puedan tener un efecto dilutivo de las acciones ordinarias a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

6. Información financiera por segmentos

6.1 Criterios de segmentación

6.1.1. Segmentos de operación

Por motivos de gestión, el Grupo se encuentra formado actualmente por tres segmentos de operación que son las siguientes áreas de negocio:

- Lentes
- Bienes de equipo
- Gafas (actividad discontinuada)

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo se encuentran desglosadas en la Nota 1 de esta memoria.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, entre otros, se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

6.1.2 .Segmentos por área geográfica

Por otro lado, los segmentos secundarios, según dónde se realice las actividades del Grupo son: España, Europa y el resto.

6.2 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección del Grupo y se genera mediante las mismas aplicaciones informáticas utilizadas para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación, asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto. Estos gastos repartidos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos, y por tanto, no pueda ser distribuidos utilizando un criterio razonable. El gasto del segmento incluye la proporción de los gastos de los negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos.

6.3 Información de segmentos de operación

Los resultados consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2010 desglosados por segmentos son los siguientes:

	Miles de Euros									
	Segmentos								Consolidado	
	Gafas (véase Nota 4.6)		Lentes		Bienes de equipo		Gastos e ingresos no asignados a segmentos			
	2011	2010 (*)	2011	2010 (*)	2011	2010 (*)	2011	2010 (*)	2011	2010 (*)
Ingresos	-	-	36.263	47.383	14.532	17.562	-	(100)	50.795	64.845
Resultado de explotación	-	-	(5.004)	(21.680)	(1.899)	(8.327)	(949)	(3.220)	(7.852)	(33.227)
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	(2.816)	(4.382)	(2.816)	(4.382)
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	48	604	48	604
Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas	(2.544)	(14.371)	-	-	-	-	-	-	(2.544)	(14.371)
Resultados atribuidos a Minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	74	-	74
Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	(80)	(38)	(80)	(38)
Beneficio neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(2.544)	(14.371)	(5.004)	(21.680)	(1.899)	(8.327)	(3.797)	(6.962)	(13.244)	(51.340)

(*) Cifras reexpresadas según se indica en la Nota 2.10.

El desglose por segmentos de determinadas partidas del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros									
	Segmentos								Consolidado	
	Gafas		Lentes		Bienes de equipo		Activos no asignados a segmentos			
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
ACTIVOS										
Activos intangibles y fondo de comercio	-	259	522	996	192	416	290	349	1.004	2.020
Inmovilizado material	-	83	10.867	12.121	8	80	383	3.321	11.258	15.605
Activo financiero	-	417	312	752	352	20	(352)	(555)	312	634
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos no corrientes	-	-	-	31	44	44	1	-	45	75
Total activo no corriente	-	759	11.701	13.900	596	560	322	3.115	12.619	18.334
Existencias	-	1.478	4.032	7.086	2.619	3.777	(194)	-	6.457	12.341
Deudores	-	2.253	7.112	8.498	4.327	4.077	712	2.708	12.151	17.536
Activos por impuestos no corrientes	-	39	477	655	261	197	55	56	793	1.410
Inversiones financieras temporales	-	-	-	-	-	-	359	318	359	318
Efectivo y medios equivalentes	-	-	-	-	-	-	1.926	4.328	1.926	4.328
Otros activos corrientes	-	7	37	6	(12)	25	-	-	25	38
Activos mantenidos para la venta	1.540	-	-	-	-	-	3.063	4.685	4.603	4.222
Total activo corriente	1.540	3.777	11.658	16.245	7.195	8.076	5.921	12.095	26.314	40.193
Total Activos	1.540	4.536	23.359	30.145	7.791	8.636	6.243	15.210	38.933	58.527

	Miles de Euros									
	Segmentos								Consolidado	
	Gafas		Lentes		Bienes de equipo		Pasivos no asignados a segmentos			
	31.12.11	31.12.10 (*)	31.12.11	31.12.10 (*)	31.12.11	31.12.10 (*)	31.12.11	31.12.10 (*)	31.12.11	31.12.10 (*)
PASIVOS										
Patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	(48.620)	(36.828)	(48.620)	(36.828)
Intereses socios externos	-	447	-	-	-	(146)	-	-	-	301
Ingresos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	89	-	89
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes	-	(297)	1.458	69	19	19	(1.383)	1.742	94	1.533
Pasivos	-	12.446	13.490	11.789	6.721	4.927	35.845	41.800	56.056	70.962
Otros pasivos y provisiones corrientes	18.974	4.607	5.391	4.880	1.140	1.534	5.898	11.449	31.403	22.470
Total Pasivos	18.974	17.203	20.339	16.738	7.880	6.334	(8.260)	18.252	38.933	58.527

(*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.10

6.4 Información por área geográfica

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del grupo de acuerdo con la siguiente distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe neto de la cifra de negocios		Activos totales		Adquisiciones de activos intangibles e inmovilizado material	
	2011	2010 (*)	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
España	38.565	46.745	30.296	43.400	238	1.201
Europa	5.113	8.855	2.737	5.064	-	21
Resto	7.117	9.245	5.900	10.063	31	-
Total	50.795	64.845	38.933	58.527	269	1.222

(*) Importes reexpresados. Véase Nota 2.10

6.5 Gastos sin salida de efectivo que afectan al resultado consolidado del segmento:

Los gastos sin salida de efectivo que afectan a los resultados consolidados de cada segmento, para los ejercicios 2011 y 2010, se muestran a continuación:

Ejercicio 2011	Miles de Euros				
	Gafas (*)	Lentes	Bienes de Equipo	No Asignado	Total
Amortizaciones	-	1.732	150	408	2.290
Deterioro de activos materiales e Intangibles	-	(342)	-	(7)	(349)
Gastos de Reestructuración	-	93	48	375	516
Dotación Deterioro de Existencias	-	(663)	(159)	(253)	(1.075)
Dotación Provisión Insolventes	-	674	276	(627)	323
Dotación Provisiones de tráfico	-	790	1.414	(1.194)	1.010
TOTAL	-	2.284	1.729	(1.298)	2.715

(*) Importes presentados dentro del epígrafe de "Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas". El importe global de los gastos que no suponen una salida de efectivo asciende a 1.704 miles de euros.

Ejercicio 2010	Miles de Euros				
	Gafas (*)	Lentes	Bienes de Equipo	No Asignado	Total
Amortizaciones	-	2.864	171	478	3.946
Deterioro de activos materiales e Intangibles	-	8.687	2.003	-	13.826
Gastos de personal y otros (reestructuración)	-	7.014	1.922	-	12.204
Dotación Deterioro de existencias	-	1.031	(38)	-	1.542
Dotación Provisión insolventes	-	2.974	2.416	195	6.262
Dotación Provisiones de tráfico	-	(87)	(105)	-	(240)
TOTAL	-	22.483	6.369	673	37.540

(*) Importes reexpresados. Presentados dentro del epígrafe de "Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas". El importe global de los gastos que no suponen una salida de efectivo asciende a 8.015 miles de euros.

6.6 Otra información de los segmentos:

Ninguno de los clientes del Grupo supone más de un 10% de los ingresos de las actividades ordinarias.

7. Fondo de comercio

El epígrafe "Fondo de Comercio" del balance de situación consolidado adjunto recogía los fondos de comercio derivados de las compras de varias tiendas de outlet (outlets Optifactory), así como por la toma de control de la sociedad Optical Equipment Group LLC.

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2009	4.665
Deterioro	(4.430)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	235
Deterioro	(235)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-

El detalle de los fondos de comercio netos al cierre del ejercicio 2011 y 2010 son los que se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10
Outlets Optifactory	-	235
Optical Equipment Group LLC	-	-
Total	-	235

Según se indica en la Nota 2.5, al cierre de 31 de diciembre de 2011, los Administradores de la Sociedad Dominante han saneado el fondo de comercio remanente asignado a la UGE de las tiendas *outlets* denominada "Optifactories".

Fondo de comercio de Outlets Optifactory-

Con fecha 31 de diciembre de 2008, la sociedad del Grupo Industrias de Óptica, S.A.U., firmó un acuerdo para la adquisición de un conjunto de ocho outlets que se encontraban bajo la marca "Optifactory" adquiridos a la sociedad Ópticas Pinar S.A. Esta transacción se efectuó mediante la compra venta de activos y pasivos (básicamente existencias, cierto mobiliario e instalaciones, y el traspaso de 29 personas). La compra venta se realizó por 3.000 miles de euros basando el precio pagado en un multiplicador de ventas del conjunto adquirido, siendo ésta una práctica del sector en el que opera el Grupo. La operación se realizó con el objetivo de dotar con una mayor y adecuada estructura a la ya existente para gestionar la salida de existencias mediante un canal de distribución y una marca conocida en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2010, los Administradores de la Sociedad Dominante reestimaron el valor recuperable de dicho fondo de comercio, considerando como valor recuperable, el que se desprendía de las ofertas recibidas, registrando un deterioro del fondo de comercio por importe de 2.315 miles de euros, en el epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anterior.

Tal y como se explica en la Nota 2.5, con fecha 20 de julio de 2011 se firmó un acuerdo de venta con Alain Affelou España, S.A. en virtud del cual, se vendieron cuatro de los ocho *outlets* que poseía en el Grupo. Adicionalmente, durante el ejercicio se ha procedido a cerrar tres de los cuatro *outlets* restantes, quedando tan sólo al 31 de diciembre de 2011 un *outlet* en funcionamiento. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad Dominante han procedido a deteriorar por completo el importe del fondo de comercio, registrando 235 miles de euros con cargo al epígrafe "Pérdida consolidada neta procedente de las operaciones discontinuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Fondo de comercio Optical Equipment Group LLC-

Al 31 de diciembre de 2010, la situación y el entorno económico general ocasionaron que la filial americana no cumpliera con las previsiones de negocio y los resultados inicialmente previstos. Asimismo, ante la incertidumbre existente derivada de la situación financiera de dicha sociedad, la cual tenía un patrimonio negativo y se encontraba con dificultades para la renovación de las líneas de financiación del circulante, se registró, en el epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio anterior, un deterioro del fondo de comercio por importe de 2.003 miles de euros.

8. Activos intangibles

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011:

	Miles de euros				
	Saldo al 1 de enero de 2011	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2011
Gastos de desarrollo:					
Coste	586	25	-	-	611
Amortización acumulada	(328)	(105)	-	-	(433)
	258	(80)	-	-	178
Concesiones y patentes:					
Coste	677	-	(676)	-	1
Amortización acumulada	(421)	-	420	-	(1)
	256	-	(256)	-	-
Aplicaciones informáticas:					
Coste	6.763		(1.167)	(13)	5.583
Amortización acumulada	(5.524)	(250)	993	2	(4.779)
	1.239	(250)	(174)	(11)	(804)
Anticipos e inmovilizado en curso:	45	16	(45)	-	16
Deterioro	(13)	6	13		6
Total:					
Coste	8.071	41	(1.888)	(13)	6.211
Amortización acumulada	(6.273)	(355)	1.413	2	(5.213)
Deterioro	(13)	6	13	-	16
Total	1.785	(308)	(462)	11	1.004

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Saldo al 1 de enero de 2010	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2010
Gastos de desarrollo:						
Coste	538	48	-	-	-	586
Amortización acumulada	(208)	(121)	-	-	1	(328)
	330	(73)	-	-	1	258
Concesiones y patentes:						
Coste	616	-	-	-	61	677
Amortización acumulada	(369)	(17)	-	-	(35)	(421)
	247	(17)	-	-	26	256
Aplicaciones Informáticas:						
Coste	6.166	459	(173)	266	45	6.763
Amortización acumulada	(5.368)	(302)	173	-	(27)	(5.524)
	798	157	-	266	18	1.239
Anticipos e inmovilizado en curso:	94	208	-	(266)	9	45
Deterioro	-	(13)	-	-	-	(13)
Total:						
Coste	7.414	715	(173)	-	115	8.071
Amortización acumulada	(5.945)	(440)	173	-	(61)	(6.273)
Deterioro	-	(13)	-	-	-	(13)
Total	1.469	262	-	-	54	1.785

El valor de los activos por gastos de desarrollo activados al 31 de diciembre de 2011 corresponden a proyectos para los que se cumplen las condiciones descritas en la Nota 4.2.

9. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros					
	Saldo al 1 de enero de 2011	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspaso	Diferencias de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2011
Terrenos y Construcciones						
Coste	11.593	-	(3.685)	-	(6)	7.902
Amortización acumulada	(2.111)	(184)	779	-	2	(1.514)
	9.482	(184)	(2.906)	-	(4)	6.388
Instalaciones técnicas y maquinaria						
Coste	31.555	50	(12.868)	(1.160)	(85)	17.492
Amortización acumulada	(23.282)	(1.090)	9.187	1.165	131	(13.889)
	8.273	(1.040)	(3.681)	5	46	3.603
Mobiliario y utillaje:						
Coste	7.606	-	(4.937)	107	(23)	2.753
Amortización acumulada	(6.261)	(336)	4.456	(57)	23	(2.175)
	1.345	(336)	(481)	50	-	578
Equipos informáticos y elementos de transporte:						
Coste	4.201	162	(1.323)	11	1	3.052
Amortización acumulada	(3.217)	(325)	1.128	(8)	12	(2.410)
	984	(163)	(195)	3	13	642
Anticipos e inmov.material en curso	47	16	-	(58)	29	34
Deterioro	(4.526)	(6)	4.487	-	58	13
Total:						
Coste	55.002	228	(22.813)	(1.100)	(84)	31.233
Amortización acumulada	(34.871)	(1.935)	15.550	1.100	168	(19.988)
Deterioro	(4.526)	(6)	4.487	-	58	13
Total	15.605	(1.713)	(2.776)	-	142	11.258

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Saldo al 1 de enero de 2010	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2010
Terrenos y construcciones:						
Coste	15.281	-	-	(4.322)	634	11.593
Amortización acumulada	(4.375)	(330)	-	2.700	(106)	(2.111)
	10.906	(330)	-	(1.622)	528	9.482
Instalaciones técnicas y maquinaria:						
Coste	34.009	69	(3.822)	55	1.244	31.555
Amortización acumulada	(24.185)	(2.128)	3.407	-	(376)	(23.282)
	9.824	(2.059)	(415)	55	868	8.273
Mobiliario y utillaje:						
Coste	7.521	29	(309)	(17)	382	7.606
Amortización acumulada	(5.842)	(568)	260	161	(272)	(6.261)
	1.679	(539)	(49)	144	110	1.345
Equipos informáticos y elementos de transporte:						
Coste	3.977	250	(122)	2	94	4.201
Amortización acumulada	(2.785)	(480)	116	(2)	(66)	(3.217)
	1.192	(230)	(6)	-	28	984
Anticipos e inmovilizado en curso	102	159	-	(216)	2	47
Deterioro	(881)	(3.813)	168	-	-	(4.526)
Totales:						
Coste	60.890	507	(4.253)	(4.498)	2.356	55.002
Amortización acumulada	(37.187)	(3.506)	3.783	2.859	(820)	(34.871)
Deterioro	(881)	(3.813)	168	-	-	(4.526)
Total	22.822	(6.812)	(302)	(1.639)	1.536	15.605

La principal enajenación que se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2011 ha sido la venta de los activos de la filial tailandesa. Tal y como se explica en la Nota 2.5, con fecha 28 de abril de 2011 el Grupo Indo firmó un contrato de compra-venta de activos con Vision-Ease Lens (Thailand) Co. Ltd e Insight Equity A.P.X. en virtud del cual la filial tailandesa del grupo vendía el terreno, la maquinaria y los inmuebles de su propiedad por un importe de 3,85 millones de USD.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad Dominante traspasó al epígrafe de "Activos mantenidos para la venta" las edificaciones de Alcobendas, Bilbao, Vilafant y Tortosa cuyos valores netos contables ascendían a 744, 409, 372 y 103 miles de euros, respectivamente, y para los cuales la Sociedad tenía prevista su venta durante el ejercicio siguiente (véase Nota 14).

Estos activos materiales se encuentran en garantía hipotecaria de las deudas mantenidas con el Institut Català de Finances descritas en la Nota 16.

El Grupo tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material. El importe en libros de las construcciones, instalaciones técnicas y maquinarias del Grupo incluye al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero por importes de 4.388 y 4.850 miles de euros (véase Nota 21).

Otros aspectos

El Grupo, a través de su Sociedad Dominante, tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y el de ciertas sociedades dependientes, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los bienes totalmente amortizados y en uso del Grupo ascendían a 12.271 y 23.598 miles de euros respectivamente.

Indo Internacional, S.A. y las sociedades dependientes españolas, procedieron a la actualización de los valores de su inmovilizado material en base a los valores calculados por un tasador independiente en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En la actualidad, el impacto neto de dicha actualización no es significativo.

Deterioros

A 31 de diciembre de 2010, se estimó, a partir de las negociaciones que se estaban llevando a cabo que, en el corto plazo, serían enajenados los activos netos y el negocio explotado por el Grupo en Tailandia. En virtud de dichas negociaciones, el importe neto que se preveía recuperable por el Grupo de los activos netos mantenidos en dicho país, una vez descontados los pasivos por las opciones de venta descritas en la Nota 10.2 por importe de 3.031 miles de euros, ascendía a 1,5 millones de euros, aproximadamente, motivo por el cual, se deterioraron los activos del negocio de Tailandia en 3.067 miles de euros, con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta (véase Nota 22.4). La materialización de la desinversión de los activos en la filial tailandesa durante el ejercicio 2011, no ha tenido un impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Tal y como se explica en la Nota 2.5, al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantenía una participación del 82,28% en la sociedad dependiente china Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd. Con fecha 6 de enero de 2011 la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de disolución y liquidación de dicha sociedad con el socio minoritario. En dicho acuerdo, Indo Internacional, S.A. renuncia a todos los derechos sobre la mencionada sociedad, acordando que, en el caso que del proceso de liquidación surgiera un saldo positivo, el socio minoritario sería beneficiario de dicha cantidad.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo registró un deterioro de 600 miles de euros, con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, con el fin de reducir el valor de los activos netos de China al valor que se estimaba recuperable (véase Nota 22.4). La materialización del acuerdo de disolución y liquidación firmado entre la Sociedad Dominante y el socio minoritario de la filial china, no ha tenido un efecto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo no tiene compromisos de compra de elementos de inmovilizado.

10. Activos financieros

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Créditos a clientes (1)	Depósitos y fianzas (2)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	88	598	686
Adquisiciones o dotaciones	62	-	62
Retiros o reducciones	-	(114)	(114)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	150	484	634
Adquisiciones o dotaciones	155	18	173
Retiros o reducciones	(148)	(347)	(495)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	157	155	312

(1) Corresponde a la categoría "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 4.7)

(2) Corresponde a la categoría "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 4.7)

10.1. Créditos a clientes

En el epígrafe "Créditos a clientes" del cuadro anterior se encuentra registrada, al cierre del ejercicio 2011, una cuenta a cobrar con Opti-Vue Inc., derivada de la venta de la participación mantenida en la sociedad americana Optical Equipment Group (véase Nota 2.5).

Tal y como se explica en la Nota 2.5., con fecha 30 de diciembre de 2011 Indo Equipment Group, S.L.U., le transfirió todas sus acciones (750 acciones) por importe de 531 miles de USD. De este importe, tienen vencimiento superior a un año 200 miles de USD, de los cuales 100 miles de USD se cobrarán a 31 de diciembre de 2013 y los otros 100 miles el 31 de diciembre de 2014.

10.2. Opciones de compra

Los dos accionistas minoritarios de la sociedad Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd. mantenían una opción de venta sobre las acciones que poseen de dicha sociedad cuya ejecución podía materializarse durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2010, como máximo. Por otra parte Indo Internacional, S.A. mantenía a su vez una opción de compra de dichas acciones en los mismos plazos descritos anteriormente.

El precio de ejecución de acuerdo a las condiciones pactadas debe determinarse de común acuerdo entre las partes o, en su caso, de acuerdo a determinados parámetros de valoración basados en el valor descontado de los flujos futuros de efectivos esperados durante un período determinado.

Como consecuencia de la contabilización de este aspecto se puso de manifiesto, en el ejercicio 2008, un pasivo por importe de 2.212 miles de euros.

En el ejercicio 2009, en base a las negociaciones que se llevaron a cabo con los dos accionistas minoritarios, la Sociedad Dominante incrementó dicho pasivo en 819 miles de euros, ascendiendo a fecha de cierre a 3.031 miles de euros. Al cierre del ejercicio anterior, dicho pasivo se encontraba íntegramente clasificado a corto plazo, en el epígrafe "Otros pasivos financieros" de las "Deudas a corto plazo" del balance de situación consolidado adjunto. Los acuerdos alcanzados preveían la posibilidad de liquidar dicho importe mediante instrumentos de patrimonio.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados con los accionistas minoritarios de la sociedad Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd. en la venta de los activos de dicha sociedad, descritos en las Notas 2.5 y 9, dichos accionistas minoritarios han renunciado a las opciones de venta que mantenían, motivo por el cual, el Grupo Indo ha dado de baja el pasivo registrado por este concepto con abono en el "Patrimonio neto".

10.3. Negocios conjuntos

La relación de los Negocios Conjuntos en los que participa el Grupo y el porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 se indican en el Anexo I.

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y el resultado consolidado correspondiente a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como los movimientos desglosados en esta memoria consolidada, incluyen el efecto de la integración proporcional de estos Negocios Conjuntos según los porcentajes de participación que tiene el Grupo en los mismos.

La aportación de los Negocios Conjuntos a los diferentes epígrafes de los balances de situación consolidados y de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas ha sido la siguiente:

Ejercicio 2011

ACTIVO	Miles de Euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros
		Patrimonio neto	(797)
Activo circulante	478	Acreedores corrientes	1.275
Total	478	Total	478

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Miles de Euros
Ingresos	54
Gastos	(498)
Resultado (Pérdidas)	(444)

Ejercicio 2010

ACTIVO	Miles de Euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros
Inmovilizado	11	Patrimonio neto	(308)
		Provisiones no corrientes	5
Activo circulante	1.037	Acreedores corrientes	1.297
		Provisiones corrientes	54
Total	1.048	Total	1.048

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Miles de Euros
Ingresos	1.795
Gastos	(2.169)
Resultado (Pérdidas)	(374)

10.4. Depósitos y fianzas

Dentro del título "Depósitos y fianzas" del cuadro anterior se recoge principalmente las fianzas por los arrendamientos de diversos locales y delegaciones.

11. Otros activos no corrientes

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Cuentas a cobrar por ventas de maquinaria a largo plazo	Cuentas a cobrar por otras ventas a largo plazo	Royalties anticipados a largo plazo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	503	391	287	1.181
Adiciones	106	31	-	137
Trasposos	(565)	(391)	(287)	(1.243)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	44	31	-	75
Adiciones	-	-	-	-
Trasposos	-	(30)	-	(30)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	44	1	-	45

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se incluyen créditos a clientes destinados a la compra de bienes de equipo, para incentivar la compra de lentes y/o gafas, así como cuentas a cobrar por ventas a largo plazo. La duración de dichos contratos es de 2 a 3 años y devengan un tipo de interés de mercado.

Con fecha 6 de febrero de 2009, la filial Indo Equipment Group, S.L.U. firmó la venta de su división de interiorismo, dedicada a la instalación y decoración de establecimientos ópticos y gabinetes oftalmológicos, a la empresa A.G.O. Acondicionamiento General de Oficinas, S.L.(en adelante A.G.O.), especialista en el tratamiento integral de reformas de oficinas y locales comerciales. La venta, que ascendió a 700 miles de euros, supuso un traspaso de actividad de esta división de Indo a una empresa especializada en construcción, reformas e interiorismo. Debido al importante peso de la marca Indo en el sector óptico, este servicio de decoración se siguió ofreciendo bajo la marca Indo Interiorismo. Para el cobro de dicha cantidad se estableció un calendario de pagos que contemplaba un plazo de 7 años y la determinación de la liquidación del importe pendiente a partir de un porcentaje de las ventas obtenidas por A.G.O. El epígrafe "Otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 recogía un ingreso de 0,6 millones de euros por la venta de dicho negocio. Al 31 de diciembre de 2009, figuraban cuentas a cobrar a largo plazo por este concepto por importe de 391 miles de euros. Durante el ejercicio 2010, el Grupo Indo deterioró la totalidad de la cuenta por cobrar con la empresa A.G.O. por ser incierta su recuperación, por importe de 629 miles de euros, con cargo al epígrafe "Variación neta de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2010.

Asimismo, con fecha 23 de mayo de 2007, el Grupo a través de la sociedad Indo Internacional, S.A., suscribió un contrato con Domus Viator, S.L., para la comercialización de una nueva línea de gafas bajo la marca Custo Barcelona. Este acuerdo incluía el pago anticipado de unos royalties por importe de 1.204 miles de euros cuyo devengo se inició a partir de septiembre de 2008, momento en el que se inició la comercialización de productos de esta marca.

De acuerdo con lo descrito en el Protocolo (véase Nota 2.5) firmado con fecha 27 de diciembre de 2010 y, a consecuencia de los acuerdos que de él se derivan, el Grupo Indo deterioró las cantidades entregadas a Domus Viator, S.L. El epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2010, recogía el deterioro de las cantidades pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por importe de 575 miles de euros.

12. Existencias

La composición de las existencias de Indo Internacional, S.A. y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10
Mercaderías y producto acabado	5.203	11.655
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.661	4.753
Producto en curso	1.506	1.792
Deterioros (véase Nota 22.5)	(1.913)	(5.859)
Total	6.457	12.341

El Grupo, en virtud del acuerdo de alianza estratégica y del acuerdo de suministro mencionado en la Nota 2.5 con Hoya Vision Care asumió unos compromisos de compra de lentes al mencionado grupo japonés por un importe mínimo conjunto de 70 millones de euros en el período comprendido entre el 28 de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2015. El volumen de compras mínimo establecido por años, era el siguiente:

	Miles de Euros
Hasta el 31 de diciembre de 2010	8.500
Ejercicio 2011	12.000
Ejercicio 2012	12.000
Ejercicio 2013	12.000
Ejercicio 2014	12.250
Ejercicio 2015	13.250
Total	70.000

El contrato de suministro firmado contempla las clases de productos que deberán ser adquiridos, así como la posibilidad de que sea prorrogado en cuatro años adicionales. Esta alianza incluye además, como aspecto clave, que las dos compañías sigan compitiendo de forma independiente en todos los mercados, manteniendo estrategias comerciales diferenciadas y una total independencia operativa en la gestión.

Adicionalmente, la Sociedad Dominante concedió, como garantía a la ejecución de estos acuerdos, una opción de compra sobre Indo Lens Group S.L.U., ejecutable tan sólo si se incumplen dichos compromisos mínimos de compra y a un precio de ejercicio calculado en base a un múltiplo de los resultados antes de intereses, impuestos y amortizaciones de dicha sociedad minorado por el importe de la deuda neta y por un descuento adicional variable de entre 14 y 16 millones de euros en función del ejercicio en el que se produzca el incumplimiento.

Como consecuencia del retraso en la implementación del contrato de suministro y a las dificultades en la adaptación de la tecnología y la instalación de la capacidad necesaria por parte de Hoya, el Grupo Hoya accedió a prorrogar el primer plazo de compra hasta el 31 de mayo de 2011. El Grupo Indo cumplió con los compromisos de compra adquiridos a la mencionada fecha.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo Indo ha firmado una adenda al citado contrato de suministro, en el que se fija un volumen mínimo de compras de 6,5 millones de euros para el período anual terminado el 31 de mayo de 2012, junto con unos nuevos precios de compra unitarios, inferiores a los establecidos en el contrato de suministro inicial, que deberán ser aplicados por el Grupo Indo una vez haya sido aprobado, en su caso, el convenio de acreedores. El resto de condiciones del contrato de suministro han permanecido inalterables.

Desde finales del mes de septiembre se ha interrumpido el suministro de lentes por parte del Grupo Hoya por causas de fuerza de mayor, quedando el mencionado contrato de suministro suspendido. En consecuencia, la

obligación para el Grupo Indo de alcanzar un volumen mínimo de compras de 6,5 millones de euros, ha quedado suspendida.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, dados los acuerdos alcanzados con el Grupo Hoya durante el presente ejercicio, la suspensión temporal de la obligación de compra, junto con la situación concursal de la sociedad dependiente Indo Lens Group, S.L.U., se estima que no será ejercitada la opción de compra en los próximos doce meses.

Deterioros -

Durante el ejercicio 2010 se registró un deterioro por importe de 1.542 miles de euros, con cargo al epígrafe de "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2010 (véase Nota 22.5) correspondiente, básicamente, al saneamiento de las existencias de la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. con el fin de dejarlas valoradas a su valor neto de realización calculado sobre la base del contrato firmado con el Grupo Puig y del Protocolo de intenciones mencionados en la Nota 2.5.

13. Otros activos corrientes

13.1 Deudores comerciales y otros

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otros" del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10
Deudores Comerciales	18.679	24.711
Provisión de insolvencias (véase Nota 22.5)	(6.974)	(10.784)
Otros deudores	446	3.609
Total	12.151	17.536

No existen saldos deudores en riesgo de mora no deteriorados al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

Durante el ejercicio 2011, el principal deterioro registrado con cargo al epígrafe "Variación neta de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, corresponde a la dotación de las cuentas a cobrar de la sociedad Inviva Eyewear, S.A., por importe de 842 miles de euros, en base al acuerdo de disolución que se ha alcanzado con el Grupo Viva Eyewear (UK), Ltc, tal y como se explica en la Nota 2.5.

Durante el ejercicio 2010, se registró un deterioro de 6.262 miles de euros, con cargo al epígrafe "Variación neta de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2010. Los principales saneamientos de cuentas a cobrar registrados al cierre del mencionado ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros
Cuentas a cobrar con Indo France, S.A.S. (véase Nota 2.5)	2.418
Cartera de clientes de Indo Italia, S.R.L. (véase Nota 2.5)	1.266
Cuenta a cobrar con A.G.O. (véase Nota 11)	629
Saldos comerciales	1.949
Total deterioros registrados (véase Nota 22.5)	6.262

13.2 Inversiones financieras corrientes

En este epígrafe se incluyen principalmente deudas a corto plazo por créditos a clientes, cuya duración se estima inferior a 12 meses, con un tipo de interés medio 6,25%.

13.3 Efectivo y otros activos líquidos

El epígrafe "Efectivo y medios equivalentes" recoge un importe de 1.926 miles de euros de tesorería de libre disposición, salvo por un importe de 605 miles de euros, y por las restricciones que ocasionan las sociedades que se encuentran inmersas en procesos concursales o de liquidación, tal y como se explica en el siguiente párrafo.

Como consecuencia de la situación de concurso de las sociedades Indo Internacional, S.A., Industrias de Óptica, S.A.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., y de los procesos de liquidación de las sociedades Indo France, S.A.R.L., Indo Italia, S.R.L., Euroóptica, S.A.U. y Novolent, S.A.U., existen restricciones para la disposición y gestión de la tesorería del Grupo Indo de forma única, siendo gestionada la tesorería de cada una de las sociedades de forma independiente.

14. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades discontinuadas

El detalle de la composición de los epígrafes "Activos mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado adjunto, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10
Activos mantenidos para la venta	3.635	4.222
Activos asociados a actividades discontinuadas	968	-
Total activos mantenidos para la venta	4.603	4.222
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	3.294	3.450
Pasivos asociados a activos asociados a actividades discontinuadas	18.974	-
Total	22.268	3.450

Durante el presente ejercicio el Grupo Indo ha discontinuado la actividad del negocio de gafas, presentando, al 31 de diciembre de 2011, los activos y pasivos asociados a dicha actividad en los epígrafes "Activos mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado adjunto.

Activos mantenidos para la venta –

Este epígrafe incluye, básicamente, inmuebles que se encuentran en proceso de enajenación, así como los activos y pasivos de las sociedades Euroóptica, S.A. y Novolent, S.A., que no forman parte de los activos estratégicos del Grupo Indo (véase Nota 2.5). El detalle de los activos mantenidos para la venta y los pasivos asociados a los mismos, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Activo no corriente	3.144	2.724
Inmovilizado material (1)	2.452	2.086
Inversiones financieras	692	638
Activo corriente	491	1.498
Existencias	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	252	-
Inversiones financieras a corto plazo	20	299
Tesorería	219	1.199
Total activos mantenidos para la venta	3.635	4.222

(1) Incluye los inmuebles sitos en Alcobendas (Madrid), Vilafant, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao y Tortosa. Los Administradores de la Sociedad Dominante mantienen dicha clasificación al considerar que se cumplen todos los requisitos para ello. Los Administradores de la Sociedad Dominante están comprometidos en el plan de venta de dichos activos y se están realizando las acciones necesarias para completar dicha venta, si bien, el proceso de venta se ha visto influenciado por la evolución negativa del sector inmobiliario, por lo que no es posible determinar de forma razonable el plazo en el que culminará dicha venta. Dichos activo se encuentran en garantía hipotecaria de las deudas descritas en la Nota 16.

	Miles de Euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Pasivo no corriente	2.027	26
Deudas a largo plazo	2.027	26
Pasivo corriente	1.267	3.424
Pasivos por impuesto diferido	-	24
Deudas con entidades de crédito	50	470
Otros pasivos financieros	-	3
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.217	2.927
Total pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	3.294	3.450

El epígrafe "Resultados por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 adjunta, recogía 5.619 miles de euros correspondientes al deterioro del Fondo de comercio del Grupo Expansión Visual, así como del resto de activos no recuperables de dicha UGE, que fueron determinados a partir de las ofertas recibidas (véase Nota 7). Dicho importe no consideraba los costes de venta, dado que se estimaba que no serían significativos.

Las sociedades Euroóptica, S.A. y Novolent, S.A, sociedades integrantes del grupo del que Expansión Visual, S.L.U. es sociedad cabecera, al cierre del ejercicio anterior habían presentado la solicitud de concurso voluntario de acreedores, y solicitando en ambos casos la liquidación de las sociedades. Con fecha 18 de octubre de 2011, tal y como se explica en la Nota 2.5, finalizó la fase común del procedimiento concursal de Euroóptica, S.A.U. y se abrió la fases de liquidación. En consecuencia, la sociedad se ha declarado en liquidación y se ha ordenado el cese en el ejercicio de su cargo de los Administradores siendo sustituidos por la Administración Concursal.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, recoge un importe de 1.740 miles de euros derivados de las pérdidas operativas de dichas sociedades, así como del pago de indemnizaciones a los trabajadores por importe de 398 miles de euros, y el saneamiento de los activos afectos a dichas sociedades. El importe ha sido determinado en base al valor realizable de los activos.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011 se ha procedido a la venta o al cierre de la totalidad de las tiendas pertenecientes a dichas sociedades.

Actividades discontinuadas -

Las principales masas patrimoniales que componen los activos y pasivos asociados a la actividad discontinuada del negocio de gafas al 31 de diciembre de 2011, se detallan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros		Miles de Euros
ACTIVO NO CORRIENTE:		PASIVO NO CORRIENTE:	
Inmovilizado material	20	Deudas no corrientes con entidades de crédito	3.343
Inversiones financieras no corrientes	208	Otros pasivos financieros no corrientes	22
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Activos mantenidos para la venta	103	Provisiones	341
Existencias	72	Deudas con entidades de crédito	5.841
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	297	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.427
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	268		
Total elementos de activo	968	Total elementos de pasivo	18.974

La cuenta de pérdidas y ganancias de las actividades discontinuadas de los ejercicios 2011 y 2010, se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Importe neto cifra de negocios	2.042	16.922
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(54)	(184)
Aprovisionamientos	(1.004)	(4.931)
Otros ingresos	320	1.017
Gastos de personal	(1.313)	(11.092)
Variación neta de provisiones	(1.637)	(582)
Amortizaciones	(67)	(328)
Otros gastos de explotación	(830)	(12.569)
Resultados por deterioro de activos	-	(2.567)
Ingresos netos por venta de inmovilizado	541	16
Pérdida consolidada de explotación	(2.002)	(14.298)
Ingresos y gastos financieros	(242)	(66)
Pérdida antes de impuestos procedentes de las actividades ordinarias	(2.244)	(66)
Impuesto sobre las ganancias	(300)	(7)
Pérdida consolidada neta procedente de operaciones discontinuadas	(2.544)	(14.371)

Por último, el estado de flujos de efectivo de las actividades discontinuadas, agrupado por epígrafes, para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2011 (*)	Ejercicio 2010
Flujos de efectivo de actividades de explotación	(2.814)	(2.828)
Flujos de efectivo de actividades de inversión	543	(510)
Flujos de efectivo de actividades de financiación	1.466	3.634
Total	(805)	296

(*) Efectivo al inicio del período por importe de 1.073 miles de euros. Al final del período por importe de 268 miles de euros.

15. Fondos propios

15.1 Capital social

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 22.260.000 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las personas jurídicas accionistas de la Sociedad Dominante, con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

Sociedad	% de participación	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Janine Cottet Sebile (directa e indirectamente a través de Cobain Mercado, S.L.) (*)	15,149%	15,149%
Jorge Cottet Sebile (indirectamente a través de Coherma Mercado, S.L.)	10,376%	10,376%

(*) Directamente posee una participación del 0,659% e indirectamente, a través de Cobain Mercado, S.L. posee una participación del 14,489%.

La Sociedad Dominante tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo la totalidad de sus acciones. Según se indica en la Nota 2.5, la cotización de las acciones de la Sociedad Dominante se encuentra suspendida desde el 18 de junio de 2010.

15.2 Acciones propias

A fecha de cierre del ejercicio 2011 y 2010, el número de acciones de la Sociedad Dominante poseído por el Grupo ascendía a 32.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Miles de Euros	Euros	Miles de Euros
		Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias al 31 de diciembre de 2009	37.000	1,9	-	36
Adquisición durante el ejercicio 2010	320.900	19,3	1,27	407
Ventas durante el ejercicio	(325.900)	(19,6)	(1,28)	(417)
Valoración al cierre del ejercicio	-	-	-	(24)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2010	32.000	1,9	-	2
Adquisición durante el ejercicio 2011	-	-	-	-
Ventas durante el ejercicio	-	-	-	-
Valoración al cierre del ejercicio	-	-	-	-
Acciones propias al 31 de diciembre de 2011	32.000	1,9	-	2

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante en su reunión celebrada el 28 de junio de 2010 autorizó a la Sociedad a adquirir acciones propias hasta un máximo del 5% del capital social. Esta autorización tuvo validez hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria, es decir hasta el día 27 de junio de 2011. Asimismo La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2011 autorizó a la Sociedad Dominante a adquirir sus propias acciones hasta un máximo del 5% del capital social. Esta autorización tiene validez hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria, en todo caso, no más tarde del 30 de junio de 2012.

Como consecuencia de la suspensión de la cotización dictada por la CNMV como consecuencia de su situación concursal, la Sociedad no ha realizado operación alguna con sus acciones propias durante todo el ejercicio 2011

15.3 Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Durante el ejercicio 2010 la totalidad de esta reserva, que ascendía a 11.086 miles de euros, se destinó a compensar pérdidas de la Sociedad.

15.4 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Incluidas en el epígrafe "Otras Reservas de la Sociedad Dominante", a 31 de diciembre de 2011 y 2010 se encuentran registrados 134 miles de euros correspondientes a la reserva legal de la Sociedad Dominante.

15.5 Reservas de consolidación por sociedades

El detalle de las reservas de consolidación por sociedades, en miles de euros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Industrias de Óptica, S.A.U.	(65.080)	(49.391)
Indo Equipment Group, S.L.U	(12.553)	(5.061)
Indo Lens Group, S.L.U	(16.530)	(459)
Inviva Eyewear, S.A.	(213)	162
Sedosa Portugal, S.A.	(2.711)	(1.573)
Indo Maroc, S.A.	(3.479)	(2.309)
Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd.	-	(1.410)
Indo France, S.A.	-	(3.750)
Indo Chile de Optica Ltda.	(2.650)	(2.444)
Indo Lens US, INC.	(2.317)	(2.317)
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd.	47	(726)
Indo Italia, S.R.L.	(4.162)	(3.420)
Werner Schulz GmbH & Co KG	(2.596)	(2.578)
Optical Equipment Group LLC	-	(1.370)
Indo Prime Visual Technologies Private Ltd	(1.453)	(17)
Indo Internacional, S.A. (Incluye ajustes consolidación)	62.730	77.036
Total	(50.967)	373

Los ajustes y eliminaciones de consolidación corresponden básicamente a las provisiones existentes en la Sociedad Dominante por las inversiones en las sociedades del Grupo Indo.

15.6 Diferencias de conversión

El movimiento habido en la partida "Diferencias de conversión" del patrimonio neto del grupo consolidado corresponde, básicamente, a las diferencias de conversión originadas por la evolución del baht tailandés.

15.7 Intereses minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del patrimonio total recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el capítulo "Resultados atribuido a intereses minoritarios" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2009	470
Resultado del ejercicio	(74)
Diferencias de conversión	(95)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	301
Diferencias de conversión y otros	(301)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-

16. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las sociedades del Grupo tienen concedidos los créditos y préstamos que a continuación se indican, con los límites e importes dispuestos que asimismo se detallan:

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros						
	Límite	Corriente	No corriente				Total
		Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Mayor de 3 años	Total no corriente	
Préstamos	-	2.433	27.003	3.268	-	30.271	32.704
Efectos descontados	-	2.189	-	-	-	-	2.189
Financiación de circulante	-	2.648	-	-	-	-	2.648
Deudas por arrendamiento financiero	-	673	567	601	103	1.271	1.944
Fianzas	-	-	20	-	-	20	20
Gastos a distribuir	-	-	-	-	-	-	-
Total al 31 de diciembre 2011		7.943	27.590	3.869	103	31.562	39.505

Nota: no se detallan los límites de la financiación del Grupo. Debido a la situación de concurso voluntario de acreedores las entidades financieras han reducido el límite a las cantidades dispuestas.

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros						
	Límite	Corriente	No corriente				Total
		Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Mayor de 3 años	Total no corriente	
Préstamos (*)	-	2.826	3.130	15.127	14.085	32.342	34.561
Efectos descontados	-	1.895	-	-	-	-	1.895
Financiación de circulante	-	2.694	-	-	-	-	2.694
Deudas por arrendamiento financiero	-	356	758	768	630	2.156	2.512
Gastos a distribuir	-	-	-	-	(1.157)	(1.157)	(1.157)
Total al 31 de diciembre 2010		7.771	3.888	15.895	13.558	33.341	40.505

Nota: no se detallan los límites de la financiación del Grupo. Debido a la situación de concurso voluntario de acreedores las entidades financieras han reducido el límite a las cantidades dispuestas.

(*) El importe de préstamos corrientes ha sido reexpresado. Véase Nota 2.10

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad Dominante junto con Industrias de Óptica, S.A.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., firmaron un acuerdo de renegociación de deuda que afectaba a 38 millones de euros, por medio del cual, 5 entidades bancarias se comprometieron a mantener las líneas de crédito hasta el 31 de julio de 2009. Este acuerdo tuvo como objetivo establecer un período de negociación de 4 meses en los que el Grupo Indo, junto con las entidades bancarias, trabajaron para la obtención de un acuerdo de financiación a largo plazo.

Dicho proceso culminó el 31 de julio de 2009, fecha en la que el Grupo Indo firmó, a través de la Sociedad Dominante, un acuerdo de refinanciación con 5 entidades bancarias, mediante el cual se unificaron la mayor parte de su deuda y varios préstamos bilaterales, líneas de circulante y otros instrumentos financieros, tanto propios como de sus filiales españolas. El importe total de la refinanciación alcanzó los 35 millones de euros, con diversos tramos que tienen un plazo de 5 años para los préstamos y 30 meses para las líneas de circulante, que afectó, aproximadamente, al 85% de la deuda de Indo Internacional y está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, así como de determinados ratios financieros a partir del 31 de diciembre de 2010.

La financiación sindicada se estructuró en tres tramos: el primer tramo, que es un préstamo con vencimiento a cinco años y dos tramos de circulante de carácter renovable con vencimiento a 30 meses. El acuerdo contemplaba también la renovación por un período de 30 meses, con carácter renovable, de líneas de bilaterales de descuento comercial, confirmings y avales.

En garantía de dichas deudas se constituyeron diversas garantías, tal y como se refleja en la Nota 20.

La deuda se encuentra garantizada mediante la pignoración de las acciones de Industrias de Óptica, S.A.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., así como con los derechos de crédito mantenidos con las sociedades del subgrupo del que es sociedad cabecera Expansión Visual, S.L. y que en el ejercicio 2010 fueron capitalizados. Asimismo, se constituyó como garantía una hipoteca mobiliaria de primer rango sobre la Marca Española Indo y sobre la Marca Comunitaria Indo. Adicionalmente, dichas deudas se encuentran garantizadas mediante prenda de los derechos de crédito derivados de las pólizas de seguros. Por último, dichas deudas tienen una promesa de prenda de todas las participaciones sociales mantenidas por la Sociedad sobre Indo Lens Group, S.L.U.

Con fecha 31 de julio de 2009 se suscribió con el Institut Català de Finances un préstamo hipotecario por importe de 8 millones de euros, con vencimiento a 5 años, destinado a financiar parcialmente la ampliación de capital llevada a cabo en 2009 en la sociedad Indo Lens Group, S.L., cabecera de la división de lentes oftálmicas de Indo Internacional, S.A., realizada con el objetivo de reforzar la estructura financiera de dicha división. Dicho contrato se encuentra garantizado mediante hipotecas de los activos materiales de la Sociedad Dominante (véanse Notas 9 y 14) e incluía como cláusula de vencimiento anticipado la pérdida del control por parte de Indo Internacional, S.A. de Indo Lens Group, S.L.U.

Como consecuencia de la reestructuración de la deuda, en los contratos de arrendamiento financiero se acordó un período de carencia del principal de dos años, desde el 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2011.

Dichas deudas están incluidas en la masa acreedora afecta al concurso explicado en la Nota 2.5, por lo que la clasificación entre corriente o no corriente depende de las medidas que se tomen una vez se presente la propuesta de convenio de acreedores y esta, en su caso, sea aprobada por la junta de acreedores, la cual no ha sido convocada a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Asimismo, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible determinar el valor razonable de las deudas mantenidas por el Grupo, debido a la situación concursal de las sociedades españolas del Grupo Indo, que concentran la práctica totalidad de la deuda financiera del Grupo.

El tipo de interés medio devengado en 2011, de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros es del 4,4% y para el ejercicio 2010, del 4,5%. Durante el ejercicio 2010, y desde la fecha de declaración del concurso voluntario de acreedores, el Grupo únicamente registró el gasto financiero de las sociedades españolas en concurso de acreedores de aquellas deudas con garantía real, hasta el límite de dicha garantía real de acuerdo con el art. 59 de la Ley Concursal (véase Nota 2.10).

El Grupo Indo no ha mantenido instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés ni durante el ejercicio 2011 ni durante el ejercicio 2010.

17. Provisiones no corrientes

El movimiento para los ejercicios 2011 y 2010 del epígrafe de "Provisiones no corrientes" y su correspondiente detalle, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2009	905
Dotación	1.319
Traspasos al pasivo corriente	-
Cancelación	(691)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.533
Dotación	-
Cancelación	(1.439)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	94

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, se incluye dentro del epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente aquellos importes que el Grupo estima necesarios para hacer frente a contingencias y posibles responsabilidades derivadas de la actividad, en particular:

Concepto	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10
Provisión Premio vinculación	94	95
Provisión personal normativa italiana	-	119
Provisión respons.cartera grupo Inviva	-	9
Provisión Indo France, S.A.R.L.	-	1.310
Total provisiones no corrientes	94	1.533

El epígrafe "Provisiones no corrientes" recogía, al 31 de diciembre del ejercicio 2010, una provisión por importe de 1.310 miles de euros correspondiente al patrimonio neto negativo de la filial francesa Indo France, S.A.R.L, por los efectos que pudieran derivarse en el proceso de liquidación en el que se encontraba inmersa. No obstante, al cierre del ejercicio 2011 la Dirección del Grupo ha tomado la decisión de revertir la mencionada provisión, dado que, en opinión de los administradores concursales de las sociedades españolas del Grupo Indo, de la liquidación de la mencionada sociedad francesa no se derivará ningún pasivo par el Grupo (véase Nota 2.5).

18. Acreedores comerciales y otros pasivos

El desglose de este epígrafe por naturaleza y vencimientos de los balances consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.11		31.12.10	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Acreedores comerciales	13.285	-	23.572	-
Ingresos diferidos	-	-	-	89
Provisiones	1.724	94	10.417	1.533
Otros pasivos	7.411	74	8.603	31
Total	22.420	168	42.592	1.653

Acreedores comerciales -

La principal variación ocurrida en el epígrafe "Acreedores comerciales" corresponde a la reclasificación a "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta" de los segmentos de actividad que se han discontinuado durante el ejercicio 2011 (véase Notas 2.10 y 14).

Provisiones -

Durante el ejercicio 2010, el Grupo decidió llevar a cabo las siguientes reestructuraciones:

- Con fecha 13 de enero de 2010 la Sociedad Dominante comunicó al comité de empresa de Tortosa (Tarragona) el cese la actividad de la fábrica a 31 de julio de 2010. Esta decisión se enmarcaba en el plan de adecuación anunciado ante la necesidad de adaptarse a la coyuntura económica actual.
- Con fecha 15 de febrero de 2010, a través de la sociedad dependiente Indo Lens Group S.L.U., se informó al Comité de Empresa del cierre del laboratorio de su delegación en Alcobendas (Madrid) y de una reestructuración en el almacén en este mismo centro. Esta medida afectó a 57 contratos de trabajo, 52 contratos pertenecían al laboratorio de lentes de Alcobendas, que cesó su actividad, y los 5 restantes correspondían al almacén, que continua operativo. Esta medida se tomó por razones de carácter económico, productivo y organizativo.

- Las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Equipment Group, S.L.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica, S.A.U. presentaron, con fecha 22 de diciembre de 2010, un Expediente de Regulación de Empleo que afectaba a 243 empleados del Grupo Indo ratificado por Asamblea con fecha 22 de diciembre de 2010 y, cuya extinción de los contratos de los trabajadores, fue autorizada por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona el 20 de enero de 2011. La provisión en concepto de indemnizaciones ascendía a 8.646 miles de euros, y fue registrada con cargo al epígrafe "Gastos de personal por reestructuraciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior adjunta.
- Adicionalmente, el Grupo Indo registró al cierre del ejercicio 2010 una provisión de 1.014 miles de euros correspondiente a la retribución de los administradores concursales.

El importe pendiente de pago de las reestructuraciones mencionadas en los párrafos anteriores, se ha reclasificado al epígrafe "Otros pasivos corrientes".

Durante el ejercicio 2011, del importe total de provisión por indemnizaciones registrada al cierre del ejercicio anterior por importe de 8.646 miles de euros, el Grupo ha pagado a los trabajadores 2.442 miles de euros en concepto de dichas indemnizaciones, quedando pendiente de pago al cierre del ejercicio 1.683 miles de euros. El mencionado importe se encuentra registrado en los epígrafes "Otros pasivos" y "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta" por importes de 1.394 miles de euros y 289 miles de euros, respectivamente. La diferencia entre el importe ya pagado o pendiente de pago por el Grupo Indo y el total de las indemnizaciones, ha sido pagada por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). En consecuencia, los Administradores de la Sociedad Dominante han reclasificado, del epígrafe de "Provisiones" al epígrafe "Otros pasivos" del balance de situación consolidado adjunto, el importe a pagar al mencionado organismo. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el Grupo se encontraba en negociaciones con el FOGASA para acordar las condiciones de la devolución, en su caso, de la deuda.

Otros pasivos-

Los "Otros pasivos corrientes" del cuadro anterior incluía los pasivos por remuneraciones pendientes al personal por diversos conceptos, así como el pasivo estimado por la posible ejecución de la opción de compra que pudiera efectuar uno de los socios minoritarios de la sociedad participada Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd. (véase Nota 10) cuyo cálculo se efectuó de acuerdo a los flujos de caja descontados calculados a partir de las condiciones particulares de dicho acuerdo y, cuya contabilización se efectuó con arreglo a lo dispuesto en la NIC 27, NIC 32 y NIC 39 por importe de 3.031 miles de euros. Durante el ejercicio 2011, dicho pasivo se ha dado de baja en base al acuerdo marco firmado entre el Grupo Indo y los socios minoritarios, por el cual los socios minoritarios han renunciado al ejercicio de su respectiva Opción de Venta y a sus Créditos Concuriales en el momento de materializarse la compraventa de los activos de Indelcor Thailand y percibir el importe correspondiente en los términos previstos del contrato (véase Nota 2.5)

Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio -

En base a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente a la reforma de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con lo establecido en la resolución del ICAC de 29 de diciembre de 2010, se detalla la información agregada de las sociedades españolas del Grupo Indo relativa a los saldos de proveedores y acreedores comerciales a la fecha del balance de situación consolidado:

	Miles de Euros				
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio				
	2011			2010	
	Importe	%	% sobre número de facturas	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	31.725	24%		(1)	(1)
Resto	1.306	76%		(1)	(1)
Total pagos del ejercicio (2)	33.031			(1)	(1)
PMPE (días) de pagos realizados fuera del plazo legal	120			(1)	(1)
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (*)/	(**)			(**)	

(1) En el ejercicio 2010, por ser el primer ejercicio de aplicación la mencionada legislación, no debía desglosarse dicha información. En consecuencia, únicamente se presenta la información para el ejercicio 2011.

(2) Se presenta únicamente la información relativa a las operaciones que se encuentran fuera de los procedimientos de los concursos de acreedores de las sociedades españolas del Grupo Indo.

(*) La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su disposición transitoria segunda establece que los periodos de pago en las operaciones de comerciales se ajustarán progresivamente hasta situarse en los 60 días a partir del 1 de enero de 2013. Asimismo, dicha Ley establece que el periodo de pago desde la fecha de publicación de Ley en el BOE y el 31 de diciembre de 2011 será de 85 días y de 75 días para el ejercicio 2012.

(**) Los Administradores del Grupo Indo consideraron, al 31 de diciembre de 2010 y 2011, que la obligación de desglose en las cuentas anuales consolidadas sobre los plazos de pago a proveedores requerida por la entrada en vigor de la citada ley, sólo afectaba a los contratos celebrados a partir de dicha fecha. En este sentido, al 31 de diciembre de 2010 y 2011, como consecuencia de la situación de concurso de acreedores de las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Equipment Group, S.L.U., Industrias de Óptica, S.L.U. e Indo Lens, S.L.U., la práctica totalidad del saldo de proveedores mantenida al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior a los 85 días.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del Grupo Indo en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

19. Situación fiscal

19.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Hasta el ejercicio 2010, el Grupo estaba acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el número de Grupo 5/89, que se componía de las sociedades Indo Internacional S.A., Industrias de Óptica, S.A.U., Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. Sin embargo, como consecuencia de la situación concursal descrita en la Nota 2.5, el Grupo dejó de estar acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada desde el ejercicio 2010 inclusive.

Al 31 de diciembre de 2011, las sociedades del grupo, tienen pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables por los ejercicios abiertos según la normativa fiscal de cada uno de los países. No se espera

que se devenguen pasivos adicionales de consideración para ninguna de ellas como consecuencia de una eventual inspección.

19.2 Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores con Administraciones Públicas de los balances de situación consolidados adjuntos es, en miles de euros, el siguiente:

Saldos deudores	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos fiscales	53	487	-	-
Hacienda Pública, deudora por IVA	740	911	-	-
Activos por impuesto diferido	-	12	-	-
Total saldos deudores	793	1.410	-	-

El detalle de los saldos acreedores con Administraciones Públicas de los balances de situación consolidados adjuntos es, en miles de euros, el siguiente:

Saldos acreedores	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos fiscales	1.629	2.580	-	-
Hacienda Pública, acreedora por IVA	501	877	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	94
Otros	1.042	2.696	-	-
Total saldos acreedores	3.172	6.153	-	94

19.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación entre el beneficio contable antes de impuestos, la base contable del impuesto, y el gasto por Impuesto sobre Beneficios, calculado con la tasa impositiva de cada país, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Pérdida antes de impuestos	(13.244)	(50.761)
Diferencias temporales	(1.412)	20.098
Diferencias permanentes	301	33
Base contable del impuesto	(14.355)	(30.630)
Impuesto corriente calculado con la tasa impositiva de cada país	80	38

Nota: base imponible fiscal, no registrada contablemente.

La conciliación anterior incluye la base imponible de todas las sociedades del Grupo que conforman el perímetro de consolidación.

El detalle del epígrafe "Impuesto sobre beneficios" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Impuesto corriente	(80)	(38)
Deterioro de activos por impuesto diferido	-	-
Correcciones años anteriores	(300)	(7)
Gasto por Impuesto sobre Beneficios	(380)	(45)
- De operaciones continuadas	(80)	(38)
- De operaciones discontinuadas (Nota 14)	(300)	(7)

19.4 Activos y pasivos por Impuesto diferido

19.4.1 Detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por Sociedad:

Ninguna de las sociedades del Grupo tiene registrados créditos fiscales por ningún concepto, dado que estima que no se dan las condiciones para ello, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

19.4.2 Impuestos anticipados/diferidos:

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se ha originado, principalmente, como consecuencia de provisiones no deducibles y rentas a trabajadores no liquidadas.

19.4.3 Créditos fiscales por bases imponibles negativas:

Los correspondientes importes y plazos máximos de compensación de los créditos fiscales pendientes de compensar del Grupo para los ejercicios 2011 y 2010, por sociedades, son los siguientes:

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros					
	2012	2013	+ 2014	Ilimitado	Total	Activados
Indo Internacional, S.A.	-	-	14.269	-	14.269	-
Industrias de Optica, S.A.U.	-	-	20.005	-	20.005	-
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	6.142	-	6.142	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	3.830	-	3.830	-
Inviva Eyewear, S.A.	-	-	683	-	683	-
Indo Maroc, S.A.	79	45	528	-	652	-
Indo Chile de Optica Ltda.	-	-	-	464	464	-
Sedosa Portugal, S.A.	-	-	1.085	-	1.085	-
Indo Prime Visual Tech. Pv Ltd.	-	-	7	-	7	-
Indo Lens US, INC.	-	-	602	-	602	-
Optical Equipment Group LLC	-	-	-	-	-	-
Total	79	45	47.151	464	47.739	-

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	2011	2012	+ 2013	Ilimitado	Total	Activados
Indo Internacional, S.A.	-	-	12.738	-	12.738	-
Industrias de Optica, S.A.U.	-	-	18.308	-	18.308	-
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	2.670	-	2.670	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	3.349	-	3.349	-
Inviva Eyewear, S.A.	-	-	294	-	294	12
Indo Maroc, S.A.	87	79	477	-	643	-
Indo Chile de Optica Ltda.	-	-	-	410	410	-
Sedosa Portugal, S.A.	-	-	636	-	636	-
Indo Prime Visual Tech. Pv Ltd.	-	-	5	-	5	-
Indo Lens US, INC.	-	-	602	-	602	-
Optical Equipment Group LLC	-	-	535	-	535	-
Total	87	79	39.614	410	40.190	12

19.4.4 Deducciones:

La naturaleza, importe y plazo máximo de compensación de los incentivos fiscales pendientes de compensar por el Grupo, en miles de euros, para los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora				
Industrias de Óptica, S.A.U.	973	-	(109)	864
Indo Lens Group, S.L.U.	2	-	-	2
Indo Equipment Group, S.L.U.	52	-	-	52
Indo Internacional, S.A.U.	3.318	-	(766)	2.552
Inviva Eyewear, S.A.	4	-	-	4
Deducción por I+D+i				
Industrias de Óptica, S.A.U.	3.238	-	-	3.238
Indo Lens Group, S.L.U.	4.742	327	-	5.069
Indo Equipment Group, S.L.U.	2.080	8	-	2.088
Deducción por formación				
Industrias de Óptica, S.A.U.	53	-	-	53
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	16	-	-	16
Deducción por contribución a planes de pensiones				
Industrias de Óptica, S.A.U.	24	-	-	24
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	9	-	-	9
Deducción por doble imposición				
Industrias de Óptica, S.A.	285	-	-	285
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	50	-	-	50
Deducción por reinversión				
Indo Internacional, S.A.	758	-	-	758
Total deducciones	15.604	335	(875)	15.064
Total deducciones activadas	-	-	-	-

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora				
Industrias de Óptica, S.A.U.	1.066	2	(94)	974
Indo Lens Group, S.L.U.	1	1	-	2
Indo Equipment Group, S.L.U.	51	1	-	52
Indo Internacional, S.A.U.	3.318	-	-	3.318
Inviva Eyewear, S.A.	4	-	-	4
Deducción por I+D+it				
Industrias de Óptica, S.A.U.	3.238	-	-	3.238
Indo Lens Group, S.L.U.	4.495	247	-	4.742
Indo Equipment Group, S.L.U.	2.050	30	-	2.080
Deducción por formación				
Industrias de Óptica, S.A.U.	61	-	(8)	53
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	16	-	-	16
Deducción por contribución a planes de pensiones				
Industrias de Óptica, S.A.U.	24	-	-	24
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	9	-	-	9
Deducción por doble imposición				
Industrias de Óptica, S.A.	285	-	-	285
Indo Lens Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	-	-	-	-
Indo Internacional, S.A.	48	2	-	50
Deducción por reinversión				
Indo Internacional, S.A.	758	-	-	758
Total deducciones	15.424	283	(102)	15.605
Total deducciones activadas	-	-	-	-

20. Activos y pasivos contingentes

Garantías comprometidas con terceros-

Las sociedades del grupo tienen prestadas las siguientes garantías ante entidades financieras ya sea por cuenta propia o por cuenta de empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2011:

Avalista	Avalado	Miles de Euros
Industrias de Óptica, S.A.U.	Por cuenta propia	351
		351

La Sociedad Dominante estima que no se originarán pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2011 por los avales prestados dado que todos ellos se refieren a avales sobre pasivos bancarios ya registrados.

El detalle de las garantías hipotecarias que el Grupo posee a 31 de diciembre de 2011 corresponde a dos préstamos con el Institut Català de Finances, según el siguiente detalle:

Fecha	Miles de Euros	Edificio (1)	Nº Finca	Registro de la propiedad	Miles de Euros
	Importe préstamo				Valor Neto Contable a 31.12.2011
16/12/2008	846	Aravaca	9271 y 9273	Reg.Prop. de Madrid, nº 26	336
31/07/2009	8.000	Acobendas baja y 1ª	33.841	Reg.Prop. de Alcobendas, nº 1	565
		Alcobendas	33.839	Reg.Prop. de Alcobendas, nº 1	179
		Semisótano	648	Reg.Prop. de Figueres	371
		Vilafant	55.054	Reg.de la Prop.de Palma de Gran Canaria, nº 5	17
		Canarias	8.390/A	Reg.Prop. de Bilbao, nº 8	409
		Bilbao	32.071	Reg.Prop. de Valencia, nº 14	26
		Valencia	32.072	Reg.Prop. de Valencia, nº 14	-
		Valencia	32.073	Reg.Prop. de Valencia, nº 14	-
		Valencia	32.074	Reg.Prop. de Valencia, nº 14	-
		Tortosa	13.317	Reg.Prop. de Tortosa, nº 2	103
	8.846				2.006

(1) Registrados en el epígrafe "Activos mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado adjunto.

Adicionalmente, en el marco de la refinanciación firmada el 31 de julio de 2009, se establecieron una serie de contra-garantías, en forma de pignoración, a nivel del Grupo Indo. El detalle de las garantías otorgadas en el Contrato de Refinanciación del Club Deal (BBVA, BSCH, Banco Sabadell Atlántico, Bancaja y Banco Popular), es el siguiente:

Pignorantes	Prenda
Indo Internacional, S.A.	Prenda sobre acciones de Indo
Indo Internacional, S.A.	Prenda sobre Participaciones Indo Equipment Group, S.L.U.
Indo Internacional, S.A.	Promesa de Hipoteca sobre Participaciones Indo Lens Group, S.L.U.
Indo Internacional, S.A.	Prenda sobre Derechos de Crédito Derivados de la Cuenta de Reestructuración
Grupo	Prenda sobre Derechos derivados de las Pólizas de Seguros
Indo Internacional, S.A.	Prenda sobre Derechos de Crédito derivados del Contrato de crédito con el Grupo Expansión Visual
Grupo	Prenda sobre Derechos de Crédito derivados de la Operación con Hoya

A 31 de diciembre de 2011, ni la Sociedad Dominante ni ninguna otra sociedad del grupo tiene otras garantías comprometidas con terceros ni otros pasivos contingentes.

Pasivos contingentes-

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantenía una participación del 74% sobre la sociedad Optical Equipment Group LLC después de la ejecución, en el ejercicio 2009, de una opción de compra sobre el 24% del capital social de dicha sociedad. Al cierre del ejercicio 2010 anterior, se encontraban pendientes de pago el 50% del importe total pactado por la adquisición del mencionado 24%.

Como consecuencia de la falta de pago por parte del Grupo Indo de los importes pendientes de la opción de compra, el accionista minoritario de Optical Equipment Group LLC estimaba, al cierre del ejercicio 2010, que podía ejecutar determinadas garantías dadas sobre las acciones de dicha sociedad, con el fin de resarcirse del impago de las cantidades adeudadas. De acuerdo con la interpretación realizada por el accionista minoritario, la ejecución de dichas garantías le permitirían adquirir el control sobre dicha participación.

Por su parte, los Administradores de la Sociedad Dominante, estimaban que la ejecución de las garantías para el resarcimiento del impago del 50% de la opción de compra ejecutada en 2009, en ningún caso supondría la pérdida del control sobre dicha participación, motivo por el cual, al 31 de diciembre de 2010, la sociedad Optical Equipment Group LLC fue consolidada por el método de integración global.

Durante el presente ejercicio se han mantenido negociaciones con los acreedores derivados de la opción de compra mencionada que, a su vez, eran los accionistas minoritarios de la sociedad americana, que han culminado con la venta por parte del Grupo Indo, de la participación mantenida en dicha sociedad con fecha 30 de diciembre de 2011 (véase Nota 2.7).

21. Arrendamientos

21.1. Arrendamiento financiero

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2011:

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de Euros					Valor opción compra
			Coste en origen sin opción	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo (Nota 16)	Largo plazo (Nota 16)	
Terreno y nave El Papiol	120	84	3.500	2.031	190	472	834	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	71	775	601	66	119	-	14
Otros	-	-	867	436	86	82	437	7
			5.142	3.068	342	673	1.271	48

Ejercicio 2010:

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de Euros					Valor opción compra
			Coste en origen sin opción	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo (Nota 16)	Largo plazo (Nota 16)	
Terreno y nave El Papiol	120	72	3.500	2.031	-	190	1.306	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	59	775	601	-	66	123	14
Otros	-	-	867	522	86	86	519	7
			5.142	3.154	86	342	1948	48

21.2. Arrendamiento operativo

En su condición de arrendatario, *Arrendatario* –

los costes en concepto de alquiler incurridos en los ejercicios 2011 y 2010, cuyos contratos no son cancelables por parte del Grupo, tienen los siguientes vencimientos:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10 (*)
En un año	1.302	1.344
De dos a cinco años	2.802	6.720
Posterior a cinco años	3.123	6.441
	7.227	14.505

(*) El importe de arrendamientos ha sido reexpresado. Véase Nota 2.10

La Sociedad Dominante suscribió en 2008 un contrato de arrendamiento operativo sobre el edificio que constituye la sede social del Grupo por un periodo de 12 años cuyas condiciones son de mercado. Dicho contrato ha sido renegociado durante el ejercicio 2011, siendo firmado con fecha 1 de junio de 2011 un nuevo contrato con una duración de 8 años, reduciendo los metros cuadrados arrendados y rebajando el coste del alquiler, con el fin de adecuarlo a las nuevas condiciones de mercado y a las nuevas necesidades del Grupo Indo. Durante los ejercicios 2011 y 2010, se han registrado por este concepto 911 y 1.202 miles de euros, respectivamente.

El otro contrato de arrendamiento operativo significativo, es el que recae sobre las instalaciones de Vilobí del Penedès (Barcelona). El contrato se inició el 8 de julio de 2008, y la duración del mismo es de 10 años. El importe de las rentas pagadas durante los ejercicios 2011 y 2010 ha ascendido a 128 y 139 miles de euros, respectivamente, y se encuentra registrado dentro del epígrafe "Pérdida consolidada neta de operaciones discontinuadas".

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos en el ejercicio 2011 y 2010, así como la duración media de dichos contratos de alquiler son los siguientes:

	Duración media del contrato
Elementos en alquiler:	
Edificios	Prorrogable tácita y anualmente
Locales	Prorrogable tácita y anualmente
Maquinaria	4 años
Equipos de oficina	4 años
Automóviles	4 años ó 100.000 Km

22. Gastos de explotación

22.1 Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10 (*)
Compras	18.754	18.665
Otros gastos externos	6.790	7.935
Variación provisión per deterioro de existencias	(1.075)	991
Total	24.469	27.591

(*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.10

22.2 Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de Personal" corriente de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2011	2010 (*)
Sueldos y Salarios	17.298	30.727
Seguridad Social a cargo de la Empresa	3.949	6.930
Total	21.247	37.657

(*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.10

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por las empresas del Grupo, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2011	
	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	5	2
Mandos Superiores	23	1
Mandos Intermedios	22	6
Técnicos y Administrativos	85	115
Comerciales	41	9
Operarios	135	147
Total número medio de empleados	311	280

La distribución por sexos al término del ejercicio 2011, detallado por categorías, es la siguiente:

Categoría profesional	2011	
	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	4	2
Mandos Superiores	22	1
Mandos Intermedios	22	6
Técnicos y Administrativos	77	103
Comerciales	39	4
Operarios	137	159
Total número medio de empleados	301	275

22.3 Gastos de explotación

El epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2011	2010 (*)
Servicios exteriores y suministros	12.963	12.713
Otros gastos explotación	(26)	1.799
Tributos	143	404
Total	13.080	14.916

(*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.10

22.4 Ingresos netos por venta de activos y resultados por deterioro de activos

El detalle de otros ingresos y gastos relacionados con la venta de activos fijos en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Pérdidas		Beneficios	
	2011	2010 (*)	2011	2010 (*)
En la enajenación o baja del inmovilizado	4	-	353	558
Total	4	-	353	558

(*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.10

Asimismo, la partida "Resultados por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en los ejercicios 2011 y 2010, presenta los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2011	2010 (*)
Expansión Visual, S.A.U. (Nota 14)	-	(5.619)
Activos Tailandia (Nota 9)	-	(3.067)
Fondo de comercio Optical Equipment Group LLC (Nota 7)	-	(2.003)
Activos China (Nota 9)	-	(600)
Participación financiera en Indo France, S.A.R.L. (Nota 2.5)	1.310	(63)
Activos intangibles (Nota 8)	-	(13)
Enajenación Optical Equipment Group LLC (Nota 2.5)	(60)	-
Participación financiera China	(447)	-
Otros	120	106
Total	923	(11.259)

(*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.10

22.5 Variación neta de provisiones

El movimiento de la partida "Variación de provisiones y pérdida de créditos incobrables" habido durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	10.784	6.122
Traspaso a "Activos mantenidos para la venta"	(1.479)	-
Dotación provisión (*)	1.333	6.262
Cancelación de la provisión	(3.664)	(1.600)
Saldo final de la provisión (Nota 13)	6.974	10.784

(*) De la dotación del ejercicio 2010, 677 miles de euros han sido reexpresados, en el ejercicio 2011, al epígrafe de "Pérdida consolidada neta procedente de actividades discontinuadas".

Por su parte el movimiento de la partida "Variación de provisiones para depreciación de existencias" registrada en el epígrafe de "Aprovisionamientos" habido durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	5.859	4.705
Traspaso a "Activos mantenidos para la venta"	(2.481)	-
Dotación provisión (*)	1.075	1.542
Aplicación de la provisión	(2.540)	(388)
Saldo final de la provisión (Nota 12)	1.913	5.859

(*) De la dotación del ejercicio 2010, 548 miles de euros han sido reexpresados, en el ejercicio 2011, al epígrafe de "Pérdida consolidada neta procedente de actividades discontinuadas".

El movimiento de la partida "Variación de otras provisiones de tráfico" habido durante el ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Dotación provisión	-	240
Cancelación de la provisión	-	(240)
Saldo final de la provisión	-	-

22.6 Ingresos y gastos financieros

El desglose del resultado financiero a 31 de diciembre de 2011 y 2010 desglosado por su naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010 (*)
Ingresos financieros:		
Diferencias positivas de cambio	450	591
Otros intereses e ingresos asimilados	48	13
Total Ingresos Financieros	498	604
Gastos financieros:		
Gastos financieros y gastos asimilados	(2.819)	(3.522)
Diferencias negativas de cambio	(447)	(860)
Total Gastos financieros	(3.266)	(4.382)
Total Resultado Financiero	(2.768)	(3.778)

(*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.10

22.7 Resultado por sociedades

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados del ejercicio ha sido la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros					
	Resultados consolidados		Resultado atribuido a socios externos		Resultados atribuidos al Grupo	
	2011	2010 (*)	2011	2010 (*)	2011	2010 (*)
Industrias de Óptica, S.A.U.	(1.450)	(15.689)	-	-	(1.450)	(15.689)
Indo Equipment Group, S.L.U	(2.142)	(7.492)	-	-	(2.142)	(7.492)
Indo Lens Group, S.L.U	(5.565)	(16.071)	-	-	(5.565)	(16.071)
Inviva Eyewear, S.A.	(494)	(375)	-	-	(494)	(375)
Sedosa Portugal, S.A.	(1.695)	(1.138)	-	-	(1.695)	(1.138)
Indo Maroc, S.A.	(319)	(1.170)	-	-	(319)	(1.170)
Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd.	-	(418)	-	(74)	-	(344)
Indo France, S.A.	-	(1.373)	-	-	-	(1.373)
Indo Chile de Optica Ltda.	(320)	(206)	-	-	(320)	(206)
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd.	(384)	773	-	-	(384)	773
Indo Italia, S.R.L.	68	(742)	-	-	68	(742)
Optical Equipment Group LLC	58	(18)	-	-	58	(18)
Indo Prime Visual Technologies Private Ltd	(6)	(1)	-	-	(6)	(1)
Expansión Visual, S.A.U.	(1.510)	(1.436)	-	-	(1.510)	(1.436)
Indo Internacional, S.A. (Incluye ajustes consolidación)	515	(6.058)	-	-	515	(6.058)
Total	(13.244)	(51.414)	-	(74)	(13.244)	(51.340)

(*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.10.

Los ajustes y eliminaciones de consolidación corresponden a las provisiones dotadas o aplicadas por la Sociedad Dominante en relación a las provisiones mantenidas sobre las participaciones en sociedades del Grupo Indo.

23. Saldos y transacciones con empresas vinculadas

Con empresas vinculadas -

Las principales transacciones efectuadas por el Grupo con empresas vinculadas durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido:

Transacciones	Tipo	Miles de Euros	
		Ingreso / (Gasto)	
		2011	2010
Optica Cottet, S.A.	Ventas de bienes	254	249
Cottet, S.A.	Ventas de bienes	1.216	1.431

Los saldos con empresas vinculadas a fecha de cierre de los ejercicios 2011 y 2010 son:

Saldos	Tipo	Miles de Euros	
		Deudor / (Acreedor)	
		2011	2010
Optica Cottet, S.A.	Cuentas a cobrar	38	65
Cottet, S.A.	Cuentas a cobrar	424	632

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe de cuentas a cobrar cedidas mediante factoring sin recurso ascendía a 0,14 y a 0,4 millones de euros, respectivamente.

Con miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección -

Indo Internacional, S.A., no ha realizado operaciones con los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio 2011.

Según se indica en la Nota 2.5, con fecha 27 de diciembre de 2010, se firmó un protocolo de intenciones con dos directivos de Grupo Indo, por el que éstos adquirirían y asumirían determinados activos y pasivos de la sociedad participada, Industrias de Óptica, S.A.U. "El Protocolo" fue autorizado por el juzgado mercantil número 6 de Barcelona y el contrato firmado con fecha 21 de junio de 2011.

24. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad Dominante, clasificadas por conceptos, son las siguientes:

	Miles de Euros					
	2011			2010		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Consejo de Administración	743	-	22	543	-	23
Alta dirección	499	-	-	1.395	14	10
TOTAL	1.242	-	-	1.938	14	33

La sociedad tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su dirección que de haberse producido tal circunstancia habría dado lugar a una indemnización a los mismos por un importe total de 0,44 millones de euros.

El detalle de la retribución del Consejo de Administración por consejero, de los ejercicios 2011 y 2010, se detalla en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2011

	Miles de Euros		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Juan Casaponsa Sitjas (Presidente Ejecutivo)	599	-	22
Cobain Mercado, S.L. (Presidente)	17	-	-
Joan Sabrià Pitarch	33	-	-
Domasa Inversiones , S.L. (Vocal)	17	-	-
Coherma Mercado, S.L. (Vocal)	17	-	-
Luis Badia Almirall (Vocal)	17	-	-
Luis Badia Almirall (Presidente del Comité de Auditoría)	13	-	-
Ramon Mas Sumalla (Vocal)	17	-	-
Ramon Mas Sumalla (Presidente Comisión Nominación y Retribuciones)	13	-	-
TOTAL	743	-	22

Ejercicio 2010

	Miles de Euros		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Juan Casaponsa Sitjas (Presidente Ejecutivo)	413	-	23
Iberfomento, S.A.	5	-	-
Eusebio Díaz-Morera Puig Sureda (Vocal)	10	-	-
Cobain Mercado, S.L. (Vocal)	20	-	-
Domasa Inversiones, S.L. (Vocal)	5	-	-
Coherma Mercado, S.L. (Vocal)	20	-	-
Luis Badia Almirall (Vocal)	20	-	-
Luis Badia Almirall (Presidente del Comité de Auditoría)	15	-	-
Ramon Mas Sumalla (Vocal)	20	-	-
Ramon Mas Sumalla (Presidente Comisión Nombramiento y Retribuciones)	15	-	-
TOTAL	543	-	23

La Sociedad no ha concedido a los miembros del Consejo de Administración ninguna retribución adicional ni ha concedido ningún anticipo o crédito, ni ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Consejo de Administración está formado por 6 varones.

A 31 de diciembre de 2011, la Alta Dirección está formada por 2 varones y 2 mujeres (9 varones y 2 mujeres a 31 de diciembre de 2010).

25. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2011 ni los actuales ni los anteriores miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido cargos o participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante (entendido como comercio al por mayor de artículos de óptica), excepto por los cargos y participaciones mantenidos en las sociedades del conjunto consolidable del Grupo Indo. Asimismo, se estima que no ha habido situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad Dominante.

26. Retribución a los auditores

Durante el ejercicio 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido, en miles de euros, los siguientes:

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2011	2010
Servicios de Auditoría	144	178
Otros servicios de Verificación	9	80
Total servicios de Auditoría y Relacionados	153	258
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	38
Otros Servicios	-	-
Total Servicios Profesionales	153	296

Adicionalmente, los honorarios facturados por otros auditores distintos del auditor principal por servicios de auditoría han ascendido a 20 miles de euros durante el ejercicio 2011.

27. Información sobre medioambiente

El Grupo ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir con la legislación vigente al respecto, en cada país.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo no ha realizado inversiones de naturaleza medioambiental, siendo el valor neto contable del total de activos dedicados a dicho fin de cero euros en ambos ejercicios.

Los gastos medioambientales se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación". El importe de los gastos medioambientales del Grupo incurridos durante 2011 y 2010 ha ascendido a 41 y 49 miles de euros, respectivamente.

El Grupo no estima que existan riesgos relacionados con la protección y mejora del medioambiente, y no ha recibido subvenciones por este concepto durante 2011 ni el 2010.

28. Exposición al riesgo

El mayor riesgo del Grupo Indo es la situación concursal en la que se encuentran incursas las sociedades españolas del Grupo desde julio de 2010 y las posibles incertidumbres que puedan presentarse para su continuidad.

El Grupo tiene ultimadas la práctica totalidad de las medidas previstas dentro del plan para la continuidad del mismo, continuidad que está supeditada a la obtención de un convenio con los acreedores respecto del cual se cree se inicien las negociaciones en breve plazo.

28.1. Factores de riesgo

Los principales factores que pueden implicar algún tipo de riesgo para el Grupo son:

- Fluctuaciones de los precios de los factores por causas que escapan al control del Grupo.
- Operaciones que el Grupo lleva a cabo en mercados externos.
- Las condiciones en los mercados internacionales son cíclicas y pueden cambiar los factores fuera del control del Grupo.

La implantación del Grupo en diferentes países y diversos ámbitos del sector óptico provoca que se vea afectado por diferentes marcos legales y económicos considerándose los más importantes aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la consecución de los objetivos corporativos.

El Grupo ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que le permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto, y decidir qué actuaciones llevar a cabo para evitarlos. El análisis de los riesgos está presente en los procesos de toma de decisión del Grupo, tanto en el ámbito de los órganos de gobierno centralizados como en la gestión de los negocios.

28.2. Gestión Riesgo Capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estructura de capital del Grupo incluye deuda, que está a su vez constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 16, caja y activos líquidos y fondos propios, que incluye capital, reservas según lo comentado en la Nota 15.

La Unidad Corporativa Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital semestralmente, así como el ratio de endeudamiento basado en la proporción de Deuda Neta sobre Patrimonio Neto.

El porcentaje de Patrimonio Neto sobre el total de Endeudamiento Financiero neto (entendido como Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes menos Efectivo y medios equivalentes y menos Inversiones Financieras corrientes) es negativo tanto el ejercicio 2011 como en el ejercicio 2010.

29.3. Riesgo de Liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando tres herramientas básicas:

1. Estado de Flujos de Efectivo anual elaborado a partir de los presupuestos de las Unidades de Negocio de la compañía.
2. Presupuesto de Tesorería Anual con periodicidad mensual y horizonte de 12 meses con actualización también mensual de los flujos de la compañía.
3. Presupuesto de Tesorería Mensual con periodicidad diaria y horizonte de 30 días a partir de las actualizaciones diarias de los flujos y compromisos de la Compañía.

Con estas herramientas se identifican las necesidades tesorería y financiación.

El importe de líneas de crédito y préstamos se detallan en la Nota 16.

28.4. Riesgo de crédito

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas a cobrar.

El Grupo tiene establecidos procedimientos para otorgar crédito y limitar crédito a los diferentes clientes en función de su naturaleza.

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo en un único cliente o grupo de clientes con características similares.

Por la tipología de clientes el riesgo de las ventas fuera de España está asegurado al 100%.

28.5. Riesgo de Mercado

Las actividades del Grupo están expuestas, básicamente, a riesgos en las variaciones de tipo de interés y variaciones en el tipo de cambio de moneda extranjera. Para contrarrestar dicho riesgo, dependiendo de las estimaciones del Grupo, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen dicho riesgo. Durante los ejercicios 2011 y 2010, no se han contratado instrumentos de cobertura.

Riesgo de tipo de interés

Se refiere al impacto que puede registrar la cuenta de resultados en su epígrafe de gastos financieros como consecuencia de un alza de los tipos de interés.

A partir de la deuda financiera dispuesta, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de dos puntos en el tipo de interés medio sería la siguiente:

	2011	2010
Tipo Interés medio	4,4%	4,5%
Disposición media de deuda financiera (miles de euros)	4.600	29.193

	2011		2010	
Variación tipo de interés	2%	-2%	2%	-2%
Variación coste financiero (miles de euros)	707	(707)	583	(583)

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dicho riesgo se gestiona mediante la contratación de instrumentos financieros derivados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen dichos riesgos.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo no ha dispuesto de instrumentos de cobertura.

El Grupo tiene contratada la mayoría de su deuda a tipos de interés variable y por tanto, indexada a la evolución de los tipos de interés de mercado. La política de gestión del riesgo tiene por objetivo limitar y controlar las variaciones de tipo de interés sobre el resultado y el cash-flow, manteniendo un adecuado coste global de la deuda.

Como regla general, el periodo máximo de cobertura es de cinco años y el importe cubierto oscila entre el 50-70% en función de la situación del mercado y su evolución prevista.

Riesgo de tipo de cambio

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio.

El Grupo mantiene determinadas transacciones en moneda extranjera expuestas a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dicho riesgo se centra en las importaciones que la compañía realiza en divisa, básicamente en USD y JPY.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo no ha dispuesto de instrumentos de cobertura.

29. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha 1 de marzo de 2012 se ha formalizado la venta de la filial chilena Indo Chile Óptica Ltda. al grupo Megalux, S.A. por importe de 362.675 euros.

ANEXO I

Sociedades incluidas en la consolidación

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% de participación y control						
	Directa		Indirecta		Accionista 2011	Accionista 2010	Actividad
	2011	2010	2011	2010			
Industrias de Óptica, S.A.U. Avda. Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	100,00%	100,00%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Indo Equipment Group, S.L.U. Avda. Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	100,00%	100,00%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Indo Lens Group, S.L.U. Avda. Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	100,00%	100,00%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Indo Maroc, S.A. Z.I. Allé n° 1 lot 5 Route de Tetouan Tánger (Marruecos)	-	-	100,00%	100,00%	Indo Lens Group, S.L.U.	Indo Lens Group, S.L.U.	Fabricación y comercio artículos de óptica
Sedosa Portugal, S.A. Rua D.Antonio Correia de Sá 2709-503 Terrugem SNT (Portugal)	-	-	100,00%	100,00%	Indo Lens Group, S.L.U.	Indo Lens Group, S.L.U.	Comercio artículos de óptica
Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd. 7, Caixiang Road 215004 Suzhou, Jiangsu (China)	-	82,28%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Fabricación y comercio artículos de óptica

	% de participación y control						
	Directa		Indirecta		Accionista 2011	Accionista 2010	Actividad
	2011	2010	2011	2010			
Indo Chile de Óptica Ltda. Exequiel Fdez. 3461, recinto 1 Comuna de Macul. Santiago de Chile (Chile)	-	-	100,00%	100,00%	Indo Lens Group, S.L.U.	Indo Lens Group, S.L.U.	Comercio artículos de óptica
Indo Lens US, INC 224 West James Street 60106 Bensenville, Illinois (USA)	100,00%	100,00%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd (Nota 10.2) Hi-tech I.E.,162 Moo 1, Banlen, Bang Pa-In 13160 Ayudhaya (Thailand)	56,80%	56,80%	0,0005%	0,0005%	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Fabricación y comercio artículos de óptica
Indo Italia, S.R.L. (Nota 2.5) Via Liberta, 34 20090 Cesano, Boscone, Milano (Italia)	-	-	100,00%	100,00%	Indo Lens Group, S.L.U.	Indo Lens Group, S.L.U.	Comercio artículos de óptica
Expansión Visual, S.L.U. C/Juan de Herrera, 28, 28700 San Sebastián de los R., Madrid	100,00%	100,00%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
International Vision Care, S.A.U. C/Tuset, 32 08006 Barcelona	-	-	100,00%	100,00%	Expansión Visual, S.L.	Expansión Visual, S.L.	Toma de participaciones en sociedades dirigidas al cuidado de la visión.
Novolent, S.A.U. (Nota 14) C/ Isidoro de la Cierva, 7 30001 Murcia	-	-	100,00%	100,00%	International Vision Care, S.A.	International Vision Care, S.A.	Comercio artículos de óptica

Asimismo las sociedades dependientes consolidadas por integración proporcional y por puesta en equivalencia y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% de participación y control						
	Directa		Indirecta		Accionista 2011	Accionista 2010	Actividad
	2011	2010	2011	2010			
Inviva Eyewear, S.A. Avda. Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	50,00%	50,00%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Inviva Eyewear Portugal Lda. Rua D. Antonio Correia de Sá, 82 B/C 2709-503 Terrugem SNT (Portugal)	-	-	50,00%	50,00%	Inviva Eyewear, S.A.	Inviva Eyewear, S.A.	Comercio artículo de óptica
Indo Prime Visual Tech.Pvt.Ltd. 16-A Tivim Industrial Estate 403526 Mapusa – GOA (India)	-	-	50,00%	50,00%	Indo Equipment Group, S.L.U.	Indo Equipment Group, S.L.U.	Comercio artículos de óptica

Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2011

1. Evolución de los negocios y situación del grupo

Indo ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios 50,8 millones de euros lo que supone un decrecimiento del 21,7% sobre el año anterior. Dicho descenso medio corresponde a una caída de ventas del 27,8% y del 14,0% en el primer y segundo semestres respectivamente.

La caída en ventas se debe principalmente al descenso del consumo en España y al cambio de perímetro del grupo, debido a las medidas ya anunciadas durante el ejercicio, correspondientes a los procesos de liquidación de Francia, Italia y la cadena de ópticas. A igualdad de perímetro la caída de ventas se sitúa en un 7,7%.

La unidad de Lentes ha decrecido de 47,4 millones de euros a 36,3 millones de euros registrados en el ejercicio 2011, un descenso del 23,4% debido al freno del consumo registrado en el mercado español, al cierre de las filiales de Francia e Italia y al proceso de liquidación de la cadena de ópticas. A igualdad de perímetro, el descenso es del 6,3%. En dicha unidad el comportamiento por semestres también es positivo registrando un decremento del 27,0% y 19,2%, correspondientes al primer y al segundo semestres respectivamente. Por productos, el mayor descenso se concentra en los productos de menor valor añadido destacando, en cambio, el buen desempeño en progresivos Free Form de marca Indo gracias a la contribución de la lente Maxima, con un crecimiento del 5%, que consolida la estrategia de la Compañía de focalizarse en los productos con mayor valor añadido.

La unidad de Bienes de Equipo ha alcanzado una cifra de 14,5 millones de euros que se comparan con 17,6 millones en el ejercicio anterior. La evolución por semestre se comporta de forma positiva de manera que la variación del primer semestre es del -29,3% y la del segundo semestre es de +0.5%. Si eliminamos el efecto de las ventas de las filiales de Francia e Italia que formaban parte de la cifra de negocio del ejercicio 2010 y no del 2011, el descenso es del 11,1%. En este sentido, la persistente coyuntura económica con poca facilidad para acceder a financiación por parte de los clientes no ha ayudado a una mayor recuperación de la cifra de ventas en dicha unidad de negocio.

El margen alcanza el 54,1% evolucionando a la baja respecto al año anterior (58,2%), debido a la mayor presión sobre precios provocada por la necesaria agresividad comercial en un entorno de mercado como el actual y por el efecto concursal. Esta evolución a la baja, afecta en mayor medida a la unidad de Bienes de Equipo provocada por la variación del mix de clientes con mayor presión sobre el precio.

El descenso de ventas y margen han sido parcialmente compensado con una reducción de los Gastos de Personal y de Otros Gastos de Explotación por valor total de 18,2 millones de euros. El retraso en la aplicación de algunas de las medidas establecidas en las líneas básicas contempladas en el Plan de Viabilidad, según comunicado en Hecho Relevante 132296, ha provocado que la reducción en los capítulos de Gastos de Personal y Otros Gastos haya sido menor a la esperada.

Como ya se comunicó, en octubre de 2010, el Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. aprobó las líneas básicas y medidas contempladas en el Plan de Viabilidad elaborado por la dirección, según comunicado en Hecho Relevante 132296, basado en los puntos siguientes:

- Nuevo enfoque comercial
- Discontinuidad de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U., dedicada a la fabricación y comercialización de monturas
- Ajustes costes salariales
- Desinversiones de activos no estratégicos
- Externalización de actividades no estratégicas

Durante el ejercicio 2011 la Compañía ha seguido trabajando en diferentes medidas dentro de la estrategia planteada en las líneas básicas del Plan de Viabilidad.

De acuerdo con la línea de ajuste de los costes salariales, la Compañía ha negociado durante el ejercicio un acuerdo de negociación de condiciones laborales que fue ratificado por asambleas según Hecho Relevante 147264 de julio de 2011.

Siguiendo con la línea de desinvertir en activos no estratégicos, a principios de ejercicio se procedió a la disolución de la filial China, según Hecho Relevante 136595 y a la venta de los activos de su filial en Tailandia, según comunicado en Hecho Relevante 145532, con el objetivo final de liquidar la sociedad tailandesa. Dichas medidas no han tenido impacto significativo en la cuenta de resultados debido a que a finales del ejercicio 2010 se procedió a valorar su participación en base a criterios de realización.

Por otro lado, a 30 de diciembre, se materializó la venta de la filial americana Optical Equipment Group LLC, al socio minoritario Opti-Vue.

Por último, dada la situación actual del proceso de liquidación de la filial francesa, se ha procedido a revertir la provisión para riesgos y gastos, por importe de 1,3 millones de euros.

Fruto de lo anterior, el Resultado de Explotación de las operaciones continuadas alcanza -7,9 millones de euros frente a los -33,2 millones del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que el resultado generado por la actividad de Gafas ha sido reflejado como operación interrumpida con una pérdida en el ejercicio correspondiente a dicho capítulo por importe de 2,5 millones de euros comparados con una pérdida de 14,4 millones del ejercicio anterior.

Los Gastos Financieros Netos y Diferencias por Tipo de Cambio ascienden a 2,8 millones de euros, 1 millón de euros inferiores al año anterior. En este apartado cabe destacar que la Compañía ha registrado como gasto financiero el coste de las deudas financieras concursadas sin garantía real, siguiendo los principios y criterios ordinarios del Plan General de Contabilidad, imputando dicho coste a los ejercicios 2010 y 2011 por importe de 0,6 y 1,4 millones de euros respectivamente. Estos intereses, siguiendo con los criterios de la Ley concursal, no son exigibles por los acreedores dado que desde la declaración de concurso quedó suspendido su devengo. Teniendo en cuenta dicho impacto, los Gastos Financieros Netos ascienden a un total de 2,8 millones de euros en el ejercicio 2011 y a 3,8 millones de euros en el ejercicio anterior.

El Balance de situación consolidado refleja una reducción desde los 58,5 millones de euros a 38,9 millones de euros, fruto de desinversiones en activos materiales, los resultados por deterioro de activos mantenidos para la venta, así como una reducción de 7 millones de euros del activo corriente debido a reducciones de cuentas a cobrar e inventarios. La Deuda Neta del Grupo se posiciona en 35,1 millones de euros, 7% superior a cierre de 2010 por la disminución de tesorería y la variación de la financiación de circulante.

2. Dividendo

No se ha hecho efectivo, ni se ha acordado ningún dividendo a cuenta del ejercicio.

3. Adquisición de acciones propias

El 28 de febrero de 2008, la Sociedad suscribió un contrato de liquidez con el intermediario financiero RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A. con el objeto de favorecer la liquidez del título. La Sociedad mantiene a través de dicho intermediario financiero una autocartera por valor de 2.236,84 euros correspondiente a 32.000 títulos, valores idénticos al 31/12/2010 y como consecuencia a la situación concursal, no se ha efectuado operación alguna durante el ejercicio.

4. Actividades de investigación y desarrollo

La Compañía ha seguido manteniendo su elevada actividad en I+D+i.

En el área de Lentes, las actividades de I+D realizadas durante el 201 han sido las siguientes:

- a) Participación en el proyecto de I+D del 7PM denominado "Made4U", del que Indo es líder, sobre la investigación de los aspectos tecnológicos claves para la producción de lentes y gafas personalizadas.
- b) Participación en el proyecto de I+D CENIT denominado "Art-Decó" para la coloración de lentes oftálmicas mediante la tecnología de sputtering y la mejora de los tratamientos superficiales hidrofóbicos.
- c) Participación en el proyecto de I+D CENIT denominado "Ceyec" para el desarrollo de lentes electrocromáticas y monturas apropiadas para alojar este tipo de lentes y su electrónica de control.
- d) Participación en el proyecto de I+D Maneffra, que promueve la participación de las empresas españolas en las plataformas tecnológicas que definen las líneas de investigación futuras en el ámbito de los procesos de fabricación.
- e) Proyecto Maxima: desarrollo de una nueva categoría de lentes progresivas con mejores prestaciones ópticas y reducción de espesores
- g) Proyecto Sun-Max: Desarrollo de lentes con protección de la radicación infra-roja.
- h) Desarrollo de un nuevo tratamiento hidrofóbico de doble capa con mayor durabilidad
- j) Desarrollo de tratamientos para lentes fotocromáticas
- l) Mejora de los algoritmos de cálculo de lentes oftálmicas (Núcleo de cálculo)

En el área de Bienes de Equipo, las actividades de I+D realizadas durante el 2011 han sido las siguientes:

- a) Desarrollo de un trazador para biselado remoto de lentes denominado S-Tracer (Proyecto Ibiza)
- c) Desarrollo de un trazador-bloqueador compatible con el biselado remoto denominado B-Tracer (Proyecto Formentera)
- d) Desarrollo de un sistema trazador-centrador con funciones de fronto-focómetro (Combiprox)

5. Evolución previsible del grupo

A cierre de 2011 Indo ha materializado prácticamente todas las medidas establecidas en el Plan Operativo aprobado en octubre de 2010 por lo que la evolución del grupo está ligada especialmente a la aprobación de un convenio con sus acreedores. El éxito en su consecución permitirá el retorno de la rentabilidad al Grupo así como su viabilidad.

6. Instrumentos financieros

El Grupo en la actualidad se encuentra en proceso concursal por lo que su continuidad está ligada a la materialización de las diferentes medidas establecidas en el Plan Operativo, medidas que se han acometido en su mayoría según notas explicativas de los Estados Financieros consolidados, y a la aprobación de un convenio con sus acreedores.

Paralelamente, el riesgo de liquidez se sigue a través de un análisis exhaustivo del Cash Flow bajo la supervisión de la Administración Concursal.

Indo está afectada por una serie de riesgos de mercado y financieros, derivados de la volatilidad de los precios, tipos de interés y de cambio, riesgos de liquidez y solvencia, riesgos legales y riesgos del entorno económico. Se considera que los riesgos más importantes son aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la consecución de los objetivos corporativos. Por ello se ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto el grupo y decidir las actuaciones a llevar a cabo, a través de la unidad de Auditoría Interna y de Planificación y Análisis, mediante sistemas de control que permiten detectar y corregir desviaciones significativas que afecten al cumplimiento de los objetivos marcados, mediante la existencia de normas y procedimientos internos y con la disponibilidad de Sistemas de Información y otros mecanismos que permiten garantizar la fiabilidad y exactitud de la información

económica financiera emitida por el grupo. Indo, a cierre de 2011, no cubre los riesgos asociados a la volatilidad de los tipos de cambio de aquellas monedas relevantes en las importaciones de la Compañía. Asimismo, actualmente no tiene cobertura de los riesgos ocasionados por la volatilidad de tipos de interés del mercado. El riesgo de contraparte se minimiza realizando las operaciones financieras con entidades de primer nivel.

7. Hechos posteriores al cierre

- Acuerdo con Viva Eyewear UK, Ltd. para proceder a la liquidación y disolución ordenada de la compañía Inviva Eyewear, S.A. según Hecho Relevante número 156210 comunicado el pasado 9 de enero de 2012.
- Firma acuerdo de venta del 100% de los derechos de la filial Indo Chile Optica Ltda. a Megalux S.A.. según HR de fecha 1 de marzo de 2012.

8. Informe anual de Gobierno Corporativo

A los efectos del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Informe Anual del Gobierno Corporativo del ejercicio 2011 forma parte del presente Informe de Gestión consolidado.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar la formulación por el Consejo de Administración de forma unánime, en sesión de hoy, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) y el anexo al mismo de INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 que se recogen en 81 páginas de papel común, numeradas, que comprenden de la número 1 a la 81, ambas inclusive, más las 48 páginas del IAGC y las 4 páginas anexas al IAGC, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan a continuación de esta diligencia

Sant Cugat del Vallès, a 27 de marzo de 2012

D. José Ignacio González Freixa
En representación de Cobain Mercado S.L.
Presidente

Juan Sabrià Pitarch
Consejero Delegado

D. Luís Badía Almirall
Consejero

D. Javier Cottet Torres
En representación de Coherma Mercado S.L.
Consejero

D. Nicolás Guerrero Gilabert
En representación de Domasa Inversiones S.L.
Consejero

D. Ramón Mas Sumalla
Consejero

D. Juan Guillén Mas
Secretario no Consejero

POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Agustí Bou i Maqueda

Josep Sabaté i Galofre

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-08266934

Denominación social: INDO INTERNACIONAL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/12/2010	1.335.600,00	22.260.000	22.260.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.792	3.225.276	15,149
DON JORGE COTTET SEBILE	0	2.309.724	10,376
VENAVANZA, S.L.	1.062.130	0	4,771
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	0	831.005	3,733

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	14,489
DON JORGE COTTET SEBILE	COHERMA MERCADO, S.L.	2.309.724	10,376

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	146.792	15,149
DON JUAN SABRIA PITARCH	100	0	0,000
COHERMA MERCADO, S.L.	2.317.664	0	10,412
DOMASA INVERSIONES, S.L.	2.003.400	0	9,000
DON LUIS BADIA ALMIRALL	0	15.000	0,067

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.792	0,659
DON LUIS BADIA ALMIRALL	INVERSIONES LUTIMO SICAV, S.A.	15.000	0,067

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	34,628
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JORGE COTTET SEBILE, HERMANO DE D JANINE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COBAIN MERCADO S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COHERMA MERCADO, S.L.

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JANINE COTTET SEBILE, HERMANA DE D. JORGE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COBAIN MERCADO, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
32.000	0	0,143

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La junta general de accionistas celebrada el 27 de Junio de 2011 en su acuerdo septimo aprobó lo siguiente:

Autorizar a la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.

- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de un céntimo de Euro y dos Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2012.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

- 1.- No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, salvo respecto de lo que dispone el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el TR de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14.a) de los estatutos sociales que exige la titularidad de un mínimo de 100 acciones para asistir a las juntas generales.
- 2.- No obstante el accionista que por no poseer mas de 100 acciones no pueda asistir personalmente a la Junta podra hacerse representar por cualquier otro accionista.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
COBAIN MERCADO, S.L.	JOSE IGNACIO GONZALEZ FREIXA	PRESIDENTE	21/06/2004	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN SABRIA PITARCH	--	CONSEJERO DELEGADO	01/12/2011	01/12/2011	COOPTACIÓN
COHERMA MERCADO, S.L.	--	CONSEJERO	21/06/2004	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOMASA INVERSIONES, S.L.	--	CONSEJERO	01/10/2007	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS BADIA ALMIRALL	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON MAS SUMALLA	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					6

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN CASAPONSA SITJAS	EJECUTIVO	01/12/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN SABRIA PITARCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO-DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	16,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
COBAIN MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JANINE COTTET SEBILE
COHERMA MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JORGE COTTET SEBILE
DOMASA INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOMASA INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
--	---

% total del Consejo	50,000
----------------------------	--------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS BADIA ALMIRALL

Perfil

D. Luis Badía Almirall, 1946. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Diplomado por el Centro de Estudios Fiscales y financieros de la misma Universidad, Diplomado por el Institute Européen d'Administration d'Entreprise de Fontainebleau y Analista Financiero.

Ha sido Director Regional para Cataluña y Baleares del Banco Urquijo; Vicepresidente y Consejero-Delegado del Grupo Beta Capital, S.V., S.A. y Vicepresidente de Beta Capital Meespierson, S.A.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, de Terra Networks y de Endemol Holding, S.V. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Troy Consultores Asociados y miembro del Consejo de Administración de Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, S.L., Tejidos Royo, Laboratorios Leti, S.L. y Telefónica Catalunya, así como miembro del Patronato de la Fundación Privada Vila Casas.

Nombre o denominación del consejero

DON RAMON MAS SUMALLA

Perfil

D. Ramón Mas Sumalla ,1951. Es Economista, Censor Jurado de Cuentas y PADE (Programa de Administración de Empresas) por IESE. Consejero de Inversiones Hemisferio SL y de Miura Private Equity.

Ha sido Director General de Mercabarna, Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Consejero Delegado de Celbasa ATO y General Óptica. Director General de la División de Nuevos Negocios del Grupo Planeta y de Caprabo S.A., Vicepresidente de Crédito y Docks, S.A. y Barnices Valentine, S.A.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JUAN CASAPONSA SITJAS

Motivo del cese

MOTIVOS DE INDOLE PRIVADA Y PROFESIONALES

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN SABRIA PITARCH

Breve descripción

LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDO EQUIPMENT GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDO LENS GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDUSTRIAS DE OPTICA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN SABRIA PITARCH	INVIVA EYEWEAR. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	743
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	743
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	22
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	632	0
Externos Dominicales	51	0
Externos Independientes	60	0
Otros Externos	0	0
Total	743	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	743
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA EULALIA GIRONES FONT	DIRECTORA U. RECURSOS HUMANOS
DON MANUEL VIDAL SEGUER	DIRECTOR OPERACIONES

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ISABEL JIMENEZ CALAF	DIRECTORA FINANCIERA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	499
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo decimonoveno de los Estatutos Sociales establece: El Consejo de Administración, percibirá la remuneración que establezca la Junta General, quedando facultado para distribuir la misma en la forma que decida. En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se indica que el importe de la retribución de los consejeros será propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, quien basándose en las propuestas recibidas la propondrá a su vez a la Junta General.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<ul style="list-style-type: none"> - Retribuciones de los consejeros y sus comisiones. - Remuneraciones de la alta dirección. - Estructura de retribución variable de los mandos intermedios. - Colaboración en la designación de puestos de responsabilidad en la Compañía.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Se sometió a su supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta del Presidente Ejecutivo y del Director General y Consejero Delegado, las remuneraciones de la alta dirección al Consejo de Administración así como la estructura de la retribución variable de los mandos intermedios de la compañía. Asimismo ha colaborado activamente con la Presidencia Ejecutiva en las propuestas de designación de diferentes personas para puestos de responsabilidad en la empresa y consejeros.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

COBAIN MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA JANINE COTTET SEBILE

Descripción relación

El accionista significativo es administrador de Cobain Mercado, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JORGE COTTET SEBILE

Descripción relación

El accionista significativo es Administrador Solidario de Coherma Mercado, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros corresponde a la Junta General a propuesta del Consejo de Administración y previa proposición del Comité de nombramientos y retribuciones.

El cargo de Consejero tendrá una duración de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente por iguales periodos.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

El cargo de Consejero recaerá en persona de reconocida solvencia y honorabilidad.

Los consejeros pueden ser reelegidos indefinidamente por periodos de cinco años.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán cesar en su cargo al finalizar el periodo para el que fueron nombrados salvo que fuesen reelegidos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única

persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
El primer ejecutivo de la Compañía no es el Presidente del Consejo, pero acumula al cargo de Director general la delegación de las facultades del Consejo, aunque respecto de las decisiones relevantes a tomar, informa a los miembros del Consejo de ellas a fin de que puedan dar su opinión, estén permanentemente al día de los temas relevantes y pueda el Consejo emitir directrices sobre asuntos importantes así como a su ratificación, en su caso.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
Mitad mas uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad no existen consejeras en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
A pesar de que el Comité de Nombramientos y Retribuciones no tiene establecidos procedimientos específicos, en sus procesos de selección de los componentes del Consejo se tiene siempre en cuenta el perfil del candidato, independientemente de su sexo.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 10 establece que todos los consejeros tienen la obligación de asistir a las reuniones a no ser que circunstancias personales se lo impidan.

No obstante, el artículo 17.3 de los Estatutos Sociales indica que el Consejo quedara validamente constituido, cuando

concurran a la sesión presentes o representados la mitad más uno de sus componentes. Por tanto el consejero que no pueda asistir podrá hacerse representar por otro Consejero.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,030

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo vigesimonoeno de los Estatutos Sociales establece que compete al Comité de Auditoría:

- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la Sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El artículo 17 de los Estatutos Sociales especifica:</p> <p>La designación de Secretario no Consejero correspondera al propio Consejo, en cuyo caso tendra voz pero no voto en las sesiones del Consejo. Tambien podra designarse un Vice-Secretario, que si fuere consejero podra ser nombrado como tal por la propia Junta o en caso contrario, es decir si no fuere Consejero, sera designado por el propio Consejo, teniendo tan solo voz pero no voto en las sesiones del Consejo.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración no tiene una duración definida por los Estatutos Sociales.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por mediación del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración mantendrá un contacto fluido y permanente con el Auditor Externo preservando en todo caso su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	9	9
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	5,880	5,880

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	25	25

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
A pesar de que no existe un procedimiento específico, El Consejo de Administración, cuando la complejidad del tema o asunto a tratar lo requiere solicita le sean redactados, por personas o entidades externas a la Sociedad, informes específicos a fin de poder tomar las decisiones más convenientes y adecuadas.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Durante la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración, tanto Dirección General, respecto de los asuntos del Orden del Día a tratar, como por parte de la Dirección Financiera, respecto de los EEEF y control presupuestario, emiten y facilitan a todos los consejeros la suficiente información para que estos puedan analizarla y estudiarla con anterioridad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
A pesar de no haberse establecido unas reglas determinadas, el artículo 11 del Reglamento del Consejo indica que: El nombramiento de Consejero recaera en persona de reconocida solvencia y honorabilidad y debiera ser previamente aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cabe entender, por tanto que si un Consejero pudiera perjudicar al crédito y reputación de la sociedad debería dimitir.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS BADIA ALMIRALL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMON MAS SUMALLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DOMASA INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará compuesto por el número de personas que el Consejo decida y como mínimo por tres miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá, además de aquellas otras funciones que le encomiende el Consejo de Administración, y como mínimo, las siguientes facultades:

- a) Elevar sus propuestas al Consejo de Administración sobre las personas que hayan de ostentar la condición de Consejeros de la sociedad, a fin de que el Consejo las pueda someter a la consideración de la Junta General, haciendo lo propio con las propuestas de reelección de Consejeros.
- b) Proponer al Consejo de Administración las personas que hayan de integrar el Comité de Auditoría y la Dirección de Cumplimiento Normativo.
- c) Proponer al Consejo de Administración para que este a su vez lo someta a la Junta General, la retribución de los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en el marco de lo previsto en los Estatutos Sociales.
- d) Proponer al Consejo de Administración la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y del más alto Ejecutivo de la Compañía que no sea Consejero, fijando su retribución dineraria o en especie y compensación de toda índole, revisando periódicamente la misma y elevando su propuesta de mantenimiento o modificación al Consejo.
- e) Ser informada por los Consejeros Ejecutivos o por el más alto ejecutivo de la Sociedad que no sea Consejero, de sus propuestas de retribución a los Altos Mandos de la Compañía, aprobando o rectificando las mismas.
- f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de sus obligaciones legales y estatutarias y ser informado por la Dirección de Cumplimiento Normativo de la correcta observancia de sus reglas por parte de las Personas Afectadas, o, en su caso, de cualquier inobservancia producida.
- g) Proponer al Consejo de Administración la adopción de medidas disciplinarias contra un Consejero en caso de inobservancia de sus obligaciones e informar a la Junta General de ello en el caso de que el Consejo no adopte las medidas correctivas adecuadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará presidida por la persona que el propio Comité designe a no ser que el Consejo de Administración designe directamente dicho cargo. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cuando cualquiera de sus miembros lo solicite y por lo menos una vez al semestre. Será convocada por el Presidente de la misma por propia iniciativa o a petición de cualquiera de sus miembros, y en el Orden del Día figurarán todos los asuntos que decida o se solicite por cualquier miembro.

De las reuniones del Comité se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMITE DE AUDITORIA:

Al Comité de Auditoría corresponde el ejercicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, y especialmente en el Título IX de los mismos, estando compuesto por los Consejeros que decida el propio Consejo con las condiciones y requisitos legal y estatutariamente previstos. El propio Comité de Auditoría designará entre sus miembros la persona que deba ocupar el cargo de Presidente cuyo nombramiento deberá recaer en un Consejero que no ostente cargos ejecutivos en la Compañía. Actuará como Secretario el que lo sea del propio Consejo, y si el Secretario del Consejo no fuere Consejero, solo tendrá voz pero no voto en el Comité.

En todo caso el Comité de Auditoría estará compuesto por una mayoría de Consejeros no ejecutivos.

De las reuniones del Comité se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

A continuación se detalla el contenido del Título IX de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría:

Art. Vigésimoquinto.- Al amparo de lo previsto en la disposición adicional decimooctava de la Ley 24/1988 de 28 de Julio reguladora del Mercado de Valores, introducida en el artículo 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y demás disposiciones que sean de aplicación, se crea un Comité de Auditoría que estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deberán ser todos ellos consejeros de la sociedad, y la mayoría de los cuales no podrán tener cargos ejecutivos en la Compañía.

El Consejo de Administración, decidirá dentro del mínimo y máximo anteriormente previsto, el número exacto de componentes.

Art. Vigésimosexto.- El Comité de Auditoría se reunirá tantas veces como se estimare necesario y, como mínimo, una vez dentro de cada trimestre natural.

El propio Comité de Auditoría designará entre sus miembros la persona que actuara como Presidente, debiendo recaer dicho nombramiento en un Consejero que no ostente cargo ejecutivo en la Compañía, observándose las prescripciones y limitaciones legales al respecto.

El cargo de Secretario será desempeñado por quien lo sea del Consejo de Administración. Si el Secretario del Consejo de Administración no fuere miembro del Comité de Auditoría, tendrá voz pero no voto en las sesiones.

Art. Vigésimoséptimo.- El Comité de Auditoría será convocado por el Presidente o, en su nombre y por su indicación, por el Secretario, por decisión de aquel o a petición de cualquier otro miembro.

Quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mayoría de sus componentes, bien personalmente, bien por haber delegado su voto en cualquier otro miembro del Comité y tomara sus acuerdos por mayoría de miembros presentes.

Art. Vigésimooctavo.- De las reuniones que se celebre se levantará acta por el Secretario que firmará también el Presidente y quedará bajo la custodia del Secretario.

Art. Vigésimonoveno.- Compete al Comité de Auditoría:

1.- Informar en la Junta General de Accionistas, por mediación de la persona que de entre sus componentes designe, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en aquellas materias que sean propias de la competencia del Comité.

2.- Proponer al Consejo de Administración, para que a su vez lo someta a la decisión de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos a la sociedad.

3.- Ser informado por la Dirección Financiera de la Compañía y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

4.- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

5.- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla con el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

Art. Trigesimo.- Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán sus cargos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Sin embargo, la persona que ejerza el cargo de Presidente podrá ser reelegido como Vocal pero no como Presidente, hasta que transcurra como mínimo un año desde su cese como tal.

Si durante el período de su nombramiento, el Consejero que ostente el cargo de miembro del Comité de Auditoría, cesare como Consejero de la Sociedad y no fuere reelegido, cesará automáticamente como miembro del Comité de Auditoría, debiendo el Consejo de Administración cubrir la vacante por este motivo producida con el nombramiento de otro Consejero o reduciendo el número de miembros dentro del mínimo y máximo establecido.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

La Dirección de Cumplimiento Normativo tiene las funciones que del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía se desprenden y en particular, velar por el correcto cumplimiento de lo en él dispuesto.

Esta compuesta por dos Consejeros que son designados por el Consejo de Administración junto con el Secretario del Consejo. Es la propia Dirección de Cumplimiento Normativo la facultada para designar entre sus miembros el que ejercerá de Presidente. La duración del cargo vendrá directamente relacionada con la duración del cargo de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, de tal forma que de cesar un miembro de la Dirección de Cumplimiento Normativo como Consejero del Consejo de Administración, cesará automáticamente de su cargo en la presente Dirección. La persona que sea reelegida en sus cargos de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, se entenderá reelegido automáticamente como miembro de la Dirección de Cumplimiento Normativo.

Para que el nombramiento tenga efecto, bastará el correspondiente acuerdo del Consejo de Administración.

Se reunirá tantas veces como la situación lo requiera, a petición de uno de sus miembros y por lo menos una vez al semestre.

De las reuniones se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de administración. Su texto, que no ha sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2011, puede ser consultado en la página Web de la Compañía.

Durante el Ejercicio 2011 no ha causado baja del mismo ningún miembro y tampoco han sido cubiertas las bajas de precedentes ejercicios por lo que la Comisión siguen componiéndola tres miembros.

Se confecciona un informe anual, que es sometido al voto consultivo de la Junta General Ordinaria.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Su regulación esta contenida en el Título IX de los Estatutos Sociales. El texto, que no ha sufrido modificación alguna durante 2011 puede ser consultado en la página Web de la Compañía.

Durante el Ejercicio no ja causado baja ninguno de sus miembros por lo que el Comité siguen componiéndolo actualmente tres miembros al no haber sido cubiertas bajas de ejercicios anteriores.

Los acuerdos y el desarrollo de las sesiones quedan reflejados en las correspondientes actas y anualmente se confecciona un informe de sus actividades que el Presidente del Comité presenta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

Su regulación está contenida en el Reglamento Interno de Conducta de la Compañía. No se emite informe sobre sus actividades.

Durante 2011 no ha habido cambio alguno en la composición de esta comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JORGE COTTET SEBILE	OPTICA COTTET S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	254
DON JORGE COTTET SEBILE	S.A. COTTET	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	1.216

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de administración aprobó un Reglamento Interno de Conducta en 2003 que fue parcialmente modificado en Noviembre de 2006 y en Enero de 2009. Tales modificaciones y su completa redacción tras las mismas fueron puestas de inmediato en conocimiento de la CNMV. Dichas modificaciones fueron comunicadas a la Junta General y un ejemplar de dicho Reglamento ha sido entregado a aquellas personas que pudieran estar afectadas por el, las cuales han firmado el compromiso de su estricto cumplimiento y el de hacerlo cumplir por terceros cuando así proceda.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La estructura organizativa del grupo a través de su Dirección Ejecutiva, sus áreas de negocio y servicios compartidos con todos sus dispositivos de control evalúan, con el objetivo de eliminar o en su caso reducir, los riesgos que puedan originarse por las actividades del grupo.

Además de los riesgos habituales existen otros tipos de riesgo como son los derivados de los tipos de cambio en las transacciones internacionales y los riesgos derivados de los sistemas de información.

Tanto por el Consejo de Administración de forma directa como por su Comité de Auditoría se ejerce el control y la supervisión de la evolución de los negocios y de los diferentes sistemas de control habituales de la Sociedad.

Los controles internos están ejercidos por Planificación y Análisis y Auditoría Interna. El grupo asume para todas las sociedades que lo integran la responsabilidad y asesoramiento jurídico, financiero, económico, fiscal, laboral, así como de planificación, y estructura de las actividades y negocios.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir cualesquiera de las contingencias que deban ser cubiertas.

Los sistemas de información y comunicaciones, son compartidos por todas las unidades de negocio. Los sistemas más críticos tienen planes especiales de procedimientos para solventar las posibles contingencias que pudieran producirse.

Los sistemas de control de riesgos están en consonancia con el tipo de negocio desarrollado por el Grupo Indo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Financiero. Continúa la situación concursal de la Compañía

Circunstancias que lo han motivado

Continuación en la materialización de medidas necesarias para la continuidad de la Compañía.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Compañía, a través de sus sistemas de control ha tenido cuantificados los riesgos en todo momento. Durante el ejercicio 2011, se han ido materializando la práctica totalidad de las medidas integrantes del plan elaborado para conseguir la salida de concurso y la continuidad de la Compañía, destacando entre ellas la reducción de personal, y de los salarios de los empleados que continúan en activo, la discontinuidad del negocio de monturas y la desinversión de activos no estratégicos, principalmente en cuanto a filiales exteriores se refiere, por lo que puede decirse que se estará en condiciones de abordar las conversaciones con los acreedores encaminadas a la aprobación de un convenio en los primeros meses de 2012.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Descripción de funciones

La supervisión y control corresponde a los departamentos de la Compañía enumerados en el apartado D.1

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de

comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.
 Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos específicos diferentes a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante en los Estatutos Sociales se indica:

Artículo Sexto.- La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Artículo séptimo.- Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

Artículo Octavo.- En caso de usufructo de acciones, la calidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario

tendra derecho en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el periodo de su usufructo. El ejercicio de los demas derechos de socio corresponde al nudo propietario, quedando el usufructuario obligado a facilitar a aquel el ejercicio de tales derechos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Desde la fecha de publicacion del anuncio de convocatoria y hasta que se celebre la Junta General:

- Se pone a disposicion del accionista, en el domicilio social, la documentacion que haya de ser objeto de examen, pudiendo los accionistas que lo deseen solicitar el envio inmediato y gratuito de la misma.

- En la pagina Web, simultaneamente se publica:

1.- Temas del Orden del Dia de la Junta General con su explicacion y la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administracion haya preparado para los mismos.

2.- Junto con la convocatoria de la Junta General se publica tambien la informacion complementaria que fuere necesaria para que los accionistas puedan localizar sin dificultad el lugar donde se celebrara la Junta.

3.- Se le informa asimismo al accionista, de la obligacion de poseer al menos 100 acciones para poder asistir a la Junta, así como del derecho que tiene de delegar su voto a favor de otro accionista, para el caso de que no pueda asistir.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General es el organo soberano de decision de la Sociedad y el Consejo de Administracion hace cuanto esta en su mano para que las Juntas Generales se desarrollen con el estricto cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios aplicables y que los accionistas reciban una informacion fiel y completa de la situacion de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Desde su aprobacion por la Junta General Ordinaria el 21 de junio de 2004 en el Reglamento de la Junta General no se ha efectuado modificacion alguna.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia fisica	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2011	46,395	7,871	0,000	0,000	54,266

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Indo Internacional, S.A. celebrada el 27 de Junio de 2011 tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobadas las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobadas las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Acordado que la pérdida obtenida por la sociedad jurídica Indo Internacional, S.A. que asciende a 48.906.983,53 Euros sea destinada a su compensación con futuros beneficios.

CUARTO.- Acordado que la pérdida obtenida por el grupo consolidado liderado por Indo Internacional, S.A. que asciende a 50.732.627,60 Euros, sea destinada a su compensación con futuros beneficios

QUINTO.- Aprobada la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2010.

SEXTO.- Fijada en 17.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Presidente que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas. Fijada en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente del Comité de Auditoría y en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

SEPTIMO.- Autorizada la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de 1 céntimo de Euro y 2 Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2012.

OCTAVO.- Prorrogado el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2011.

NOVENO.- Se delegó al Secretario del Consejo de Administración Don Juan Guillen Mas e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes escrituras notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro Mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente,

suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos.

Los acuerdos sexto y octavo fueron aprobados por amplia mayoría y el resto lo fueron por unanimidad.

Asimismo dentro del quinto punto del Orden del Día se sometió a la consideración de los Sres. Accionistas Voto Consultivo en relación al Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones con el resultado favorable unánime.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por la Notario Doña M de la Concepción Alonso Vasallo a la que correspondió el no 382 de su protocolo.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El apartado b) del Artículo decimocuarto de los Estatutos Sociales establece:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona siempre que se trate de otro accionista con derecho de asistencia, pero no por persona extraña a la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla con los requisitos previstos en la Ley y con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal del representante, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

- Web: <http://www.indo.es>
- Clicar en ACCIONISTAS-INVERSORES.
- Clicar en IAGC en el apartado de Gobierno Corporativo. Aparecen los IAGC de los diferentes ejercicios.
- Clicar en INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del ejercicio deseado. Se abra un fichero en PDF que contiene el texto integro del Informe de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de

éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La proporción del número de consejeros dominicales es superior a la del capital que representan.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Desde que en 2007 dimitiera por motivos personales la última consejera, el Consejo de Administración ha estudiado la candidatura de consejeras sin haber encontrado las que cumplan con el perfil deseado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho

procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

La sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de consejos a los que pueden pertenecer sus consejeros ni exige le informen de cualesquiera otras obligaciones profesionales que pudieran tener, aunque solicite de ellos dedicación y profesionalidad en el desempeño de su cargo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa,

apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No aplicable por no haberse dado el supuesto

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Explique

Al no haberse dado nunca ninguno de los supuestos no es aplicable.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se

ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Únicamente es consejero independiente su Presidente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A la fecha de la aprobación de este informe, no existe ningún aspecto relevante respecto a las prácticas de gobierno corporativo que no hayan sido consideradas en el presente informe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2011

La Ley de 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988 del Mercado de Valores introduciendo un nuevo capítulo que contiene un nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual del gobierno corporativo.

El modelo de informe anual de gobierno corporativo a elaborar para el ejercicio 2011 no incluye los nuevos contenidos, cuya información correspondiente se recoge mediante el presente Anexo.

Primero.- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Indo Internacional, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

Como consecuencia de que la sociedad se halla incurso en Concurso Voluntario de Acreedores, la cotización de la acción fue suspendida el día 18 de junio de 2010.

Segundo.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

- No existen restricciones a la transmisión de acciones.

- No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

El artículo 14 de los Estatutos Sociales exige la titularidad de 100 acciones para asistir a las juntas generales, aunque el accionista que no posea más de 100 acciones y no pueda asistir personalmente a la Junta podrá hacerse representar por cualquier otro accionista.

- No se tiene conocimiento de que existan pactos parasociales entre los accionistas.

Tercero.- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

La modificación de estatutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, exigirá la redacción del texto íntegro de la modificación propuesta, por los administradores o por los accionistas que la propongan, así como un informe por escrito justificativo de la modificación, que deberán ser puestos a disposición de los señores accionistas en el momento de la convocatoria de la junta que haya de tratar dicha modificación.

El artículo 13 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior, solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Cuarto.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

Quinto.- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La sociedad tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su dirección que de haberse producido tal circunstancia habría dado lugar a una indemnización a los mismos por un importe total de 0,44 millones de euros.

Sexto.- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera.

Órganos de gobierno responsables de los sistemas de control interno:

El Consejo de Administración a través de su Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de la existencia mantenimiento y supervisión del control interno de los riesgos de la Compañía.

El Título IX de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Auditoría debe ser informado por la dirección financiera Compañía y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

Estructura de la organización en del proceso de elaboración de la información financiera:

El proceso de elaboración de la información financiera está definido por la Dirección financiera interviniendo en la misma los departamentos de Contabilidad, Tesorería jurídico, Control de gestión y Sistemas de información. Cada departamento tiene definidas sus funciones y tareas, ejerciéndose su autoridad y responsabilidad por la persona al frente de los mismos. Esta estructura organizativa ha sido formalmente comunicada al resto de la organización.

El Consejo de Administración elaboró un Código Interno de Conducta que fue aprobado inicialmente en 2003 y que deben suscribir todas aquellas personas de la Compañía que tienen acceso a información económica y privilegiada. En el mismo se regulan las obligaciones, condiciones y efectos de su eventual incumplimiento.

No existe un canal específico y formal de denuncias, aunque cualquier empleado de la Sociedad tiene la libertad de denunciar ante su superior jerárquico cualquier comportamiento acción o situación que deba ser objeto de análisis y valoración por el Comité de Auditoría.

La Dirección Financiera a través de RRHH evalúa las diferentes necesidades formativas en materia financiera y contable. Los diferentes departamentos disponen de suscripciones a revistas especializadas y otras publicaciones con el propósito de mantener una actualización permanente de las competencias correspondientes a sus funciones.

Evaluación de riesgos de la información financiera

El proceso existe y esta documentado, incluyendo la totalidad de los objetivos de información financiera y son actualizados anualmente.

La Compañía tiene establecido un proceso que identifica las sociedades sometidas al perímetro de consolidación en cumplimiento de las normas contables internacionales IAS.

En la medida que puedan afectar a los estados financieros, la Compañía tiene en cuenta todos aquellos riesgos de tipología distinta a la financiera como, fabricación tecnológicos, imagen, medioambientales, legales, etc.

El Comité de Auditoría es el Órgano competente para la supervisión del proceso de identificación de riesgos y proposición al Consejo de las medidas preventivas o correctoras que deban tomarse.

Actividades de control

a) Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF.

Toda la información de la Compañía que se publica en los mercados de valores son ejecutados siguiendo los procedimientos internos definidos por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera. Tal información así como la documentación correspondiente es revisada por los

distintos departamentos responsables de su confección verificada por Auditoría Interna y supervisada por la Dirección Financiera para a continuación poner a disposición del Comité de Auditoría a fin de que proponga al Consejo su publicación.

b) Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información.

La Compañía dispone del software SAP y MIS-Onvision para la elaboración y confección de los estados financieros.

El uso de estas aplicaciones garantiza el dato único, la no manipulación, su trazabilidad, la seguridad en el acceso y el control de cualquier operación en el sistema asegurando la adecuada segregación de funciones entre los distintos departamentos.

Asimismo de forma periódica se efectúan las correspondientes copias de seguridad.

c) Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes.

En la actualidad no se dispone de una política y procedimiento formal para la supervisión de las actividades subcontratadas aunque está previsto disponer de ellos en el próximo ejercicio. No obstante ha de destacarse que todas las actividades subcontratadas a terceros incluidos aquellos suministros necesarios para la normal actividad de la Compañía son controlados y supervisados por el departamento de logística y producción dependiente de la Dirección de Operaciones.

Información y comunicación

a) Políticas contables.

La Compañía no dispone de una función específica para las políticas contables. No obstante, el departamento de contabilidad además de las funciones propias del mismo, define, diseña e implementa todas las políticas contables de aplicación en la compañía y es el que tiene competencias junto con la Dirección Financiera para resolver las dudas contables que puedan plantearse.

b) Mecanismos de captura y preparación de la información financiera.

Como indicado anteriormente en el apartado b) de Actividades de control la Compañía utiliza para la captura y preparación de la información financiera el software SAP y MIS-Onvision.

El uso de estas aplicaciones garantiza el dato único, la no manipulación, su trazabilidad favoreciendo así su uso homogéneo por cualquier área de la organización.

Supervisión del funcionamiento del sistema

a) Actividades realizadas por el Comité de Auditoría y supervisión de las actividades de auditoría interna.

El Comité de Auditoría supervisa periódicamente el funcionamiento del SCIIF, mediante el análisis de la misma haciendo uso de las competencias y las responsabilidades contenidas en el Título IX de los Estatutos Sociales.

En sus reuniones periódicas de al menos cuatro al año, se incluyen la aprobación de los planes de auditoría y de quien los habrá de ejecutar. Asimismo evalúa la bondad de los trabajos realizados así como de sus resultados y su consideración en los estados financieros.

La función de auditoría interna de la Compañía está adscrita a la Dirección Financiera y compagina su actividad con la función de Controlling. El Departamento de auditoría interna supervisa periódicamente todas las áreas de riesgo y aplica a las mismas los mecanismos de control interno definidos por la política sobre la materia dictada por el Consejo a través del Comité de Auditoría.

Específicamente, existe una normativa de actuación sobre las áreas que, principalmente, a continuación se detallan: acreedores, clientes, inmovilizado, liquidaciones viaje, stocks, saldos y/o relaciones entre sociedades vinculadas, entre otros.

b) Procedimientos para la comunicación las debilidades del SCIIF.

El auditor de cuentas en el proceso de revisión anual de los estados financieros, a través del auditor interno, o directamente a la Dirección Financiera o Comité de Auditoría, comunica sus opiniones y recomendaciones acerca de las mejoras a implantar en el control interno de la Compañía, que el Comité de Auditoría evalúa si procede plantear un plan de acción a presentar al Consejo.

Otra información relevante

Adicionalmente se informa que la Compañía dispone de controles de riesgo sobre otras áreas, que a continuación se enumeran:

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.

Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

Informe del auditor externo

La información del Sistema de Control Interno para la Información Financiera no es revisado por el auditor externo por motivos de ahorro dada la situación concursal de la sociedad, aunque no se descarta someterla a su revisión en futuros ejercicios si la sociedad tuviera continuidad.

Por tanto el auditor externo únicamente emite su opinión sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2011.

Indo Internacional, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Indo Internacional, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Indo Internacional, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Indo Internacional, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.7 de la memoria adjunta, en la que se menciona que en los últimos ejercicios la Sociedad y el Grupo Indo han incurrido en pérdidas significativas, de las que se deriva un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2011. Con fecha 18 de junio de 2010, como consecuencia de la situación financiero patrimonial del Grupo Indo, la Sociedad y las sociedades participadas Industrias de Óptica, S.A.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. presentaron la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, abriéndose la fase común de tramitación de cada uno de los concursos.

Con fecha 27 de enero de 2011, los Administradores Concursales presentaron sus informes en los que se detalla la masa acreedora para cada una de las sociedades concursadas y se estima que la viabilidad de la Sociedad, así como la de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. dependerá de la materialización de su plan de viabilidad y de los acuerdos a los que pueda llegar cada una de las sociedades con sus acreedores. A la fecha de nuestro informe de auditoría, no se ha formulado una propuesta de convenio de acreedores ni un plan de viabilidad definitivo, si bien se han definido las líneas básicas del mismo.

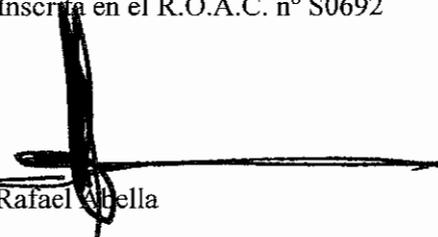
Durante los ejercicios 2010 y 2011, se han llevado a cabo la práctica totalidad de las medidas consideradas en las líneas básicas del plan de viabilidad de la Sociedad, que incluyen medidas comerciales relacionadas con los negocios de desarrollo futuro y, por otro lado, la presentación de seis expedientes de regulación de empleo y la apertura de la fase de liquidación o venta de los negocios considerados no estratégicos, tales como el negocio de gafas y las inversiones mantenidas en Francia, Italia, China, Tailandia, Estados Unidos y Chile, así como el negocio de tiendas de óptica.

En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones de la Sociedad, la recuperación de los activos, la capacidad de cumplir con los compromisos asumidos por la Sociedad, la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 2.7) y, específicamente, la liquidación de los saldos mantenidos con empresas del Grupo por importes deudores y acreedores de 12,7 y 1,2 millones de euros, respectivamente (véase Nota 15.1), así como la provisión para riesgos y gastos mantenida por importe de 28,1 millones de euros (véase Nota 11) dependerá de la aprobación de un convenio de acreedores y el correspondiente plan de viabilidad.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Indo Internacional, S.A.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Rafael Abella

25 de abril de 2012



INDO INTERNACIONAL, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO	Notas de la Memoria	31 12 11	31 12 10 (*)	PASIVO	Notas de la Memoria	31 12 11	31 12 10 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	Nota 5	214	352	FONDOS PROPIOS-			
Inmovilizado material	Nota 6	4.083	4.355	Capital		1.336	1.336
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 8 y 15	6.356	11.245	Reservas		12.292	12.292
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	98	209	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(2)	(2)
Activo por impuesto diferido		1	1	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(49.472)	-
Total activo no corriente		10.752	16.162	Resultado del ejercicio - (Pérdidas)		(11.776)	(49.472)
				Total patrimonio neto	Nota 10	(47.622)	(35.846)
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo	Nota 11	28.148	18.859
				Deudas a largo plazo-	Nota 12	28.093	28.748
				Deudas con entidades de crédito		28.073	28.728
				Otros pasivos financieros		20	20
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 15.1	192	192
				Total pasivo no corriente		56.433	47.799
				PASIVO CORRIENTE:			
				Provisiones a corto plazo	Nota 11	866	3.093
				Deudas a corto plazo-		3.499	4.470
				Deudas con entidades de crédito	Nota 12	3.454	1.393
				Otros pasivos financieros	Nota 8.1	45	3.077
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15.1	1.039	1.316
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		5.752	5.184
				Proveedores		1.945	1.955
				Acreedores varios		1.245	-
				Personal		1.524	1.587
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	1.038	1.642
				Total pasivo corriente		11.156	14.063
TOTAL ACTIVO		19.967	26.016	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		19.967	26.016

(*) Balance de situación del ejercicio 2010 ha sido reexpresado (véase Nota 2.5)

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descrita en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.

INDO INTERNACIONAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Notas 14.1 y 6	7.311	17.138
Otros ingresos de explotación	Notas 2.7 y 14.1	430	626
Gastos de personal			
Gastos de personal corriente	Nota 14.2	(3.591)	(6.882)
Gastos de personal por reestructuraciones	Nota 11	-	(2.679)
Otros gastos de explotación-			
Servicios exteriores		(3.547)	(6.275)
Tributos		(20)	(93)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.3	(149)	(664)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(382)	(478)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	7	-
Resultado de explotación - Beneficios		59	693
Ingresos financieros-			
En empresas del grupo y asociadas		(87)	421
Gastos financieros y asimilados		(2.012)	(1.885)
Diferencias de cambio		-	(2)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-			
Deterioros y pérdidas	Notas 8.1 y 11	(9.736)	(48.699)
Resultado financiero - (Pérdidas)		(11.835)	(50.165)
Resultado antes de impuestos - (Pérdidas)		(11.776)	(49.472)
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas - (Pérdidas)		(11.776)	(49.472)
Resultado del ejercicio - (Pérdidas)		(11.776)	(49.472)

(*) La Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010 ha sido reexpresada (véase Nota 2.5)

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descrita en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2011.

INDO INTERNACIONAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(11.776)	(49.472)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	(11.776)	(48.907)

(*) El Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010 ha sido reexpresado (véase Nota 2.5)

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2011.

INDO INTERNACIONAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Capital	Prima de Emisión	Reservas de primera aplicación	Reservas	Resultados negativos de ej. anteriores	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2010		22.260	11.086	172	20.978	(26.573)	(37)	(14.271)	13.615
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	-	(49.472)	(49.472)
Operaciones con accionistas:									
Reducciones de capital	Nota 2.7	(8.459)	(11.086)	(172)	(20.978)	40.695	-	-	-
Reducciones de capital	Nota 2.7	(12.465)	-	-	12.316	149	-	-	-
Operaciones con acciones propias (netas)	Nota 10	-	-	-	(24)	-	35	-	11
Distribución del resultado del ejercicio 2009		-	-	-	-	(14.271)	-	14.271	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010 Reexpresado (*)		1.336	-	-	12.292	-	(2)	(49.472)	(35.846)
Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 2010 (Nota 2.10)		1.336	-	-	12.292	-	(2)	(49.472)	(35.846)
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	-	(11.776)	(11.776)
Distribución del resultado del ejercicio 2010		-	-	-	-	(49.472)	-	49.472	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011		1.336	-	-	12.292	(49.472)	(2)	(11.776)	(47.622)

(*) El Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010 ha sido reexpresado (véase Nota 2.5)

Las Notas 1 a 18 y el Anexo descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

INDO INTERNACIONAL, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		(1.594)	5.256
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(11.776)	(49.472)
Ajustes al resultado-		12.359	54.338
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	382	478
Correcciones valorativas por deterioro	Notas 14.3 y 8.1	9.885	49.363
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(7)	-
Ingresos financieros		87	(421)
Gastos financieros		2.012	1.885
Diferencias de cambio		-	2
Otros ingresos y gastos	Nota 11	-	3.031
Cambios en el capital corriente-		(1.971)	639
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(206)	(249)
Pagos de intereses	Nota 12	(206)	(670)
Cobros de intereses		-	421
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II):		1.442	(7.335)
Pagos por inversiones-		-	(7.837)
Empresas del grupo y asociadas	Nota 8.1	-	(6.779)
Inmovilizado intangible	Nota 5	-	(174)
Inmovilizado material	Nota 6	-	(119)
Unidad de negocio	Nota 8.1	-	(765)
Cobros por desinversiones-		1.442	502
Empresas del grupo y asociadas	Nota 8.1	-	502
Otros activos		1.442	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III):		(489)	(2.437)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		-	10
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	10
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		(489)	(2.447)
Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 12	-	400
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(489)	(511)
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 15.1	-	(2.336)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	(2)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(641)	(4.518)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		675	5.193
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		34	675

(*) El Estado del Flujo de Efectivo del ejercicio 2010 ha sido reexpresado (véase Nota 2.5)

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descrito en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2011.

Indo Internacional, S.A.

Memoria Correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2011

1. Actividad de la Sociedad

Indo Internacional, S.A., en adelante la Sociedad, promueve y participa en sociedades relacionadas, fundamentalmente, con la importación, fabricación y comercio de artículos de óptica. De acuerdo con sus estatutos, Indo Internacional, S.A. tiene por objeto la importación, exportación, industria y comercio al por mayor y detalle de artículos de óptica, fotografía y material científico y similares. Podrá también dedicarse a la compraventa de toda clase de bienes inmuebles y muebles, con excepción de aeronaves y naves, los cuales podrá explotar por sí o concederlos a terceros por cualquier título, inclusive arrendamiento. Asimismo a terceros podrá: conceder préstamos, prestar toda clase de servicios y asesoramientos y ceder por cualquier régimen legal, los activos del Grupo, sin que pueda realizarse actividades reservadas a la Banca y Entidades de Crédito que tengan específica regulación. Las relaciones entre compañías del Grupo, tanto de carácter comercial como financiero se exponen en la Nota 15.

El domicilio de la Sociedad está situado en la calle Alcalde Barnils, 72, Pol.Ind. Sant Joan de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). En la página "web": www.indo.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes (véase Nota 8), y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo Internacional, S.A. (en adelante, "Grupo Indo") del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de marzo de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

El Grupo Indo, del que es sociedad cabecera Indo Internacional, S.A., dividía su actividad hasta el ejercicio 2011, en tres líneas básicas, siendo éstas la fabricación y comercialización de lentes, la fabricación y comercialización de aparatos oftálmicos (bienes de equipo) y la fabricación y comercialización de monturas para gafas. Según se indica en la Nota 2.7, esta última línea de actividad ha sido abandonada durante el ejercicio 2011, de acuerdo con las líneas básicas del Plan de Viabilidad del Grupo Indo definido en el ejercicio 2010.

La actividad industrial y comercial del Grupo Indo en España se realiza a través de tres sociedades, centralizando cada una de ellas una línea de negocios de las mencionadas en el párrafo anterior, esto es, Industrias de Óptica, S.A. (gafas), Indo Equipment Group, S.L.U. (bienes de equipo) e Indo Lens Group, S.L.U. (lentes), a excepción de las actividades comerciales mantenidas por el Grupo Indo a través de la sociedad Inviva Eyewear, S.A.

Indo Internacional, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización oficial en el mercado secundario organizado de Madrid y Barcelona, si bien, desde el pasado 18 de junio de 2010 tiene suspendida la cotización como consecuencia de la presentación de solicitud de concurso voluntario de acreedores (véase Nota 2.7).

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- c) La Ley del Mercado de Valores y demás requisitos establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación del principio de empresa en funcionamiento (véase Nota 2.7)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 8)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 11)
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Nota 4.9)
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase Nota 4.1 y 4.2)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010, salvo por la reexpresión de las cifras del ejercicio 2010 que se explica a continuación:

Reexpresión de las cifras del ejercicio 2010 –

Durante el ejercicio 2010, a partir de la fecha de declaración de concurso voluntario de acreedores de, la Sociedad únicamente registró el gasto financiero de aquellas deudas con garantía real, hasta el límite de dicha garantía real de acuerdo con el art. 59 de la Ley Concursal.

No obstante, en el ejercicio 2011 el Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas ha emitido una consulta acerca del tratamiento contable que ha de darse a los intereses de las deudas financieras, así como a los intereses moratorios que puedan derivarse de los contratos mantenidos con los acreedores de las sociedades en concurso y, específicamente, sobre si dichos intereses deben ser registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la interpretación manifestada por el ICAC, las sociedades concursadas deberán seguir registrando el coste financiero de sus deudas, así como, en su caso, los intereses moratorios, hasta que no exista una efectiva renegociación de las condiciones de dichas deudas (convenio de acreedores). Por dicho motivo, la Sociedad ha procedido a registrar los intereses devengados por las deudas financieras desde la fecha de presentación del concurso de acreedores, a pesar de ser un pasivo no exigible según la Ley concursal. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y 2010 asciende a 1.293 y 565 miles de euros, respectivamente. En consecuencia, se han reexpresado los estados financieros del ejercicio 2010 con el fin de recoger los efectos de dicho cambio de criterio.

El detalle de la reexpresión de los estados financieros del ejercicio 2010 se detalla, en miles de euros, en los siguientes cuadros:

ACTIVO	31.12.10	PASIVO	31.12.10	Reexpresión	31.12.10 Reexpresado
ACTIVO NO CORRIENTE:		PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	362	FONDOS PROPIOS-			
Inmovilizado material	4.365	Capital	1.336	-	1.336
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11.245	Prima de emisión	-	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	209	Reservas	12.292	-	12.292
Activo por impuesto diferido	1	Acciones y participaciones en patrimonio propias	(2)	-	(2)
Total activo no corriente	16.162	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-
		Resultado del ejercicio - (Pérdidas)	(48.907)	(665)	(49.472)
		Total patrimonio neto	(35.281)	(665)	(35.846)
		PASIVO NO CORRIENTE:			
		Provisiones a largo plazo	18.859	-	18.859
		Deudas a largo plazo-	28.748	-	28.748
		Deudas con entidades de crédito	28.728	-	28.728
		Otros pasivos financieros	20	-	20
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	192	-	192
		Total pasivo no corriente	47.799	-	47.799
		PASIVO CORRIENTE:			
ACTIVO CORRIENTE:		Provisiones a corto plazo	3.093	-	3.093
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.451	Deudas a corto plazo-	3.905	-	4.470
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	8.817	Deudas con entidades de crédito	828	565	1.393
Clientes, empresas del grupo y asociadas	6.317	Otros pasivos financieros	3.077	-	3.077
Deudores varios	135	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.316	-	1.316
Otros créditos con las Administraciones Públicas	165	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	5.184	-	5.184
Inversiones financieras a corto plazo-	111	Proveedores	1.955	-	1.955
Periodificaciones a corto plazo	-	Personal	1.587	-	1.587
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	675	Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.642	-	1.642
Total activo corriente	9.864	Total pasivo corriente	13.498	-	14.063
TOTAL ACTIVO	26.016	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	26.016	-	26.016

	2010	Reexpresión	2010 Reexpresado
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	17.138	-	17.138
Otros ingresos de explotación	626	-	626
Gastos de personal			
Gastos de personal corriente	(6.882)	-	(6.882)
Gastos de personal por reestructuraciones	(2.679)	-	(2.679)
Otros gastos de explotación-			
Servicios exteriores	(6.275)	-	(6.275)
Tributos	(92)	-	(92)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(664)	-	(664)
Amortización del inmovilizado	(479)	-	(479)
Resultado de explotación - Beneficios	693	-	693
Ingresos financieros-			
En empresas del grupo y asociadas	421	-	421
En terceros	-	-	-
Gastos financieros y asimilados	(1.320)	(565)	(1.885)
Diferencias de cambio	(2)	-	(2)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-			
Deterioros y pérdidas	(48.699)	-	(48.699)
Resultados por enajenaciones y otros	-	-	-
Resultado financiero - (Pérdidas)	(49.600)	(565)	(50.165)
Resultado antes de impuestos - (Pérdidas)	(48.907)	(565)	(49.472)
Impuestos sobre beneficios	-	-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas - (Pérdidas)	(48.907)	(565)	(49.472)
Resultado del ejercicio - (Pérdidas)	(48.907)	(565)	(49.472)

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. Empresa en funcionamiento

Durante los últimos ejercicios, los resultados y la situación financiera de la Sociedad se han visto afectados negativamente por la situación económica general y, en particular, por la evolución sufrida en el sector óptico. En este sentido, la Sociedad ha incurrido en pérdidas, principalmente, como consecuencia de la disminución de ventas, las reestructuraciones llevadas a cabo durante los últimos ejercicios, y el deterioro practicado a determinados activos.

En este contexto los Administradores de la Sociedad realizaron, al 31 de diciembre de 2008, un plan de negocio que preveía ciertas medidas que implicaban, entre otras, la potencial entrada de nuevos socios industriales en determinados negocios, la venta de ciertos activos no estratégicos y una mejora de la rentabilidad a medio plazo reestructurando y abandonando determinadas líneas de negocio y mercados.

Durante el ejercicio 2009 y, en marco de dicho plan de negocio, las principales medidas que se llevaron a cabo fueron la reestructuración societaria del Grupo Indo (constitución de Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U.) así como la firma del acuerdo de refinanciación de la deuda de todo el Grupo Indo. El mencionado acuerdo unificó la mayor parte de la deuda de la Sociedad como de sus filiales españolas en un préstamo sindicado, alcanzado el total de la refinanciación un importe de 35 millones de euros.

Del mismo modo, durante el ejercicio 2009 la Sociedad suscribió con el Institut Català de Finances un préstamo hipotecario por importe de 8 millones de euros, con vencimiento a 5 años. Dicho préstamo tiene como cláusula de vencimiento anticipado la pérdida del control por parte de la Sociedad de Indo Lens Group, S.L.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009, la Sociedad alcanzó un acuerdo de alianza estratégica con el grupo japonés Hoya Vision Care. Esta alianza contenía diversos elementos que, entre los más relevantes destacaban, por un lado, una cesión en exclusiva a Hoya de tecnología para el diseño y fabricación de lentes oftálmicas por importe de 15 millones de euros y cobrados ya en su totalidad al cierre del ejercicio 2009 y, por otro lado, un acuerdo de suministro a largo plazo por medio del cual Indo se comprometía a adquirir producto a Hoya, compras que hasta el momento Indo realizaba a diversos proveedores en distintos orígenes. Dicho contrato de suministro, que ha de ser cumplido por la sociedad participada Indo Lens Group, S.L.U., tiene establecidos unos mínimos de compra hasta el 31 de diciembre de 2015, distribuidos anualmente.

Por último, en el ejercicio 2009 la Sociedad ejecutó, parcialmente, el proceso de reestructuración de su plantilla.

Al cierre del ejercicio 2009, como consecuencia de los retrasos que se dieron en la implementación de determinadas medidas contempladas en el plan de negocio, el Consejo de Administración de la Sociedad preparó un presupuesto de tesorería para el ejercicio 2010 que contemplaba unas necesidades de tesorería de 6,9 millones de euros, aproximadamente, y se evaluaron todas las alternativas factibles para obtener recursos financieros adicionales, entre las que se encontraban, la mejora de la eficiencia y de la rentabilidad de las distintas líneas de negocio, el aumento de capital de la Sociedad, la disposición de activos y la obtención de recursos financieros de entidades financieras o de terceros independientes.

Con fecha 17 de junio de 2010, ante la imposibilidad de materializar ninguna de las desinversiones de activos no estratégicos previstas en su plan de negocio ni de obtener financiación adicional, los administradores de las sociedades del Grupo Indo solicitaron la declaración de concurso voluntario de acreedores de sus compañías: Indo Internacional S.A., Indo Equipment Group S.L.U., Indo Lens Group, S.L.U e Industrias de Óptica S.A.U., no suponiendo la declaración de concurso la interrupción de la actividad empresarial que venían realizando dichas compañías, de acuerdo con lo previsto en el Título III, Capítulo I de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal. La solicitud de concurso fue registrada en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de junio de 2010.

Con fecha 2 de julio de 2010, el Juzgado Mercantil Nº 6 de Barcelona dictó el Auto de declaración de concurso voluntario de la sociedad Indo Internacional S.A., con fecha 6 de julio de 2010, el de Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica S.A.U. y con fecha 7 de julio de 2010, el de Indo Equipment Group S.L.U. En dichos autos, se intervinieron las facultades de los administradores de las mencionadas sociedades y se determinó una primera estimación de los pasivos afectos al concurso de acreedores.

En este contexto, con fecha 18 de junio de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó suspender cautelarmente, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad Indo Internacional, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad instó, en junio de 2010 a la Dirección de la compañía a actualizar el Plan de Negocio y reconvertirlo en Plan de Viabilidad, en el sentido indicado en la citada Ley Concursal, a los efectos de presentar, en su caso, una Propuesta de Convenio dentro del concurso voluntario. En octubre de 2010, el Consejo de Administración de la Sociedad, aprobó las líneas básicas del Plan de Viabilidad, el cual se basa en los siguientes puntos:

1. Nuevo enfoque comercial dirigido, principalmente, a productos rentables y orientación al cliente.
2. Abandono de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U.
3. Ajuste de los costes salariales.
4. Desinversiones de activos y filiales considerados no estratégicos: Francia, Italia, China, Cadena – Sociedades Euroóptica y Novolent, Tailandia, "Optifactories" e Inviva.

5. Externalización de actividades consideradas no estratégicas.

En el marco de las líneas básicas de dicho Plan de Viabilidad, durante el ejercicio 2010, se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación con el fin de dotar de viabilidad la continuidad del grupo:

1. Con fecha 28 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó aplicar la totalidad de las reservas disponibles de la Sociedad que ascendían a 18.920 miles de euros, la reserva por prima de emisión de acciones que ascendía a 11.086 miles de euros y la reserva legal que ascendía a 2.230 miles de euros, a compensar pérdidas de la Sociedad. Adicionalmente, acordó reducir el capital social en 8.459 miles de euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Esta reducción de capital se llevó a cabo mediante la disminución de 0,38 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, que ha pasado a ser de 0,62 euros, fijándose el capital social en 13.801 miles de euros
2. Con esta misma fecha, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó, reducir el capital social en 12.465 miles de euros adicionales, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria de 12.182 miles de euros, una reserva legal de 134 miles de euros y compensar el remanente de resultados negativos de ejercicios anteriores resultante de las operaciones realizadas en el punto anterior, que ascendía a 149 miles de euros. Esta reducción de capital se llevó a cabo mediante una disminución en 0,56 euros del valor nominal de las acciones de la Sociedad. Tras esta reducción de capital, el valor nominal de las acciones de la Sociedad pasó a ser de 0,06 euros y el capital social a 1.336 miles de euros.
3. El Grupo Indo continuó con el proceso de reestructuración de su plantilla, comenzado en ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2010, se adoptó la decisión de cierre del centro de trabajo de Alcobendas (Madrid), que afectó a 53 personas y supuso un coste aproximado de 2.600 miles de euros. Adicionalmente, se llevó a cabo el cierre de la fábrica y almacén de Vilafant, así como la reestructuración de la fuerza de ventas y de la estructura del Grupo Indo, que supuso un coste de 1.789 miles de euros.

Asimismo, las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Equipment Group, S.L.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica, S.A.U. presentaron, con fecha 22 de diciembre de 2010, un Expediente de Regulación de Empleo que afectó a 243 empleados del Grupo Indo ratificado por la Asamblea con fecha 22 de diciembre de 2010 y, cuya extinción de los contratos de los trabajadores fue autorizada por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona el 20 de enero de 2011. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior recogía, en el epígrafe "Gastos de personal", 2.679 miles de euros correspondientes al coste global de las reestructuraciones de personal llevada a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2010.

4. Con fecha 2 de julio de 2010, la filial Indo France S.A.S. dedicada a la distribución de lentes y bienes de equipo en Francia, presentó suspensión de pagos, abriéndose el proceso equivalente al "Concurso de Acreedores" por las autoridades competentes francesas con fecha 5 de julio de 2010. Con fecha 15 de noviembre de 2010, el Tribunal de Comercio de Meaux (Francia), declaró a Indo France, S.A.R.L. en liquidación judicial, procediendo a nombrar a un tercero como encargado del proceso de liquidación.

A consecuencia de ello, dicha sociedad dependiente pasó a ser controlada por un administrador judicial.

5. Con fecha 4 de octubre de 2010, el Administrador Único de la sociedad dependiente Indo Italia, S.R.L., acordó iniciar, con esa misma fecha, el proceso de liquidación voluntaria de la compañía.
6. Por su parte, con fecha 17 de septiembre de 2010, el Administrador Único de las sociedades Euroóptica, S.A.U. y Novolent, S.A.U. presentó la solicitud de concurso voluntario de

acreedores. En ambos concursos de acreedores, se solicitó la liquidación de dichas sociedades.

7. Con fecha 27 de diciembre de 2010, se firmó un contrato entre la sociedad participada Industrias de Óptica, S.A.U. y las sociedades pertenecientes al Grupo Puig, Paco Rabane, S.A.S y Carolina Herrera Ltd., por el que se acordó extinguir el contrato de fabricación y comercialización de gafas de las marcas "Carolina Herrera", "212" y "Paco Rabanne" explotado por el Grupo Indo hasta la fecha, así como el compromiso, por parte del Grupo Puig, de adquirir las existencias mantenidas por Industrias de Óptica, S.A.U. de las marcas mencionadas, con un descuento de entre el 50% y el 35%.

Adicionalmente, con esta misma fecha, se firmó un protocolo de intenciones (en adelante, "el Protocolo") entre la Sociedad y dos directivos del Grupo Indo, por el que estos se comprometían, fundamentalmente, a:

- Adquirir la cesión de uso de la marca "Indo, your eyes our world", tanto para España como para el resto de países en los que esté registrada, no pudiendo venderla o cederla a terceras partes.
- Obtener el acuerdo de las empresas licenciatarias para ofrecer la continuidad de sus negocios de gafas, comercializadas por Industrias de Óptica, S.A.U., "Custo Barcelona", "Purificación García", "McClaren", "Indo (Basic, Popular y Vintage)" y "Closed", adquiriendo las existencias mantenidas por la mencionada sociedad participada en la fecha de firma del acuerdo definitivo, así como otros elementos del inmovilizado necesarios para continuar explotando dichas marcas y liberar a Indo de sus compromisos anteriores.
- Asumir la subrogación laboral de 25 personas incluidas en el punto 3 anterior, el pago de determinados royalties y alquileres al Grupo Indo por el uso de las marcas Indo cedidas y de las instalaciones que se arrendarían, así como, la asunción de determinadas deudas concursales.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 no se había materializado el Protocolo de intenciones en un contrato definitivo, si bien, se esperaba que se materializara en el corto plazo.

Durante el ejercicio 2011, se ha dado continuidad a las medidas iniciadas en los ejercicios 2009 y 2010 para dotar de viabilidad y continuidad al Grupo. En este sentido, las principales acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2011 se detallan a continuación:

1. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantenía una participación del 82,28% en la sociedad dependiente china Indo Optical Spectacles Co. Ltd. Con fecha 6 de enero de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de disolución y liquidación de dicha sociedad con el socio minoritario. En dicho acuerdo, Indo Internacional S.A. renuncia a todos los derechos sobre la mencionada sociedad, acordando que, en el caso de que el proceso de liquidación surgiera un saldo positivo, el socio minoritario sería el beneficiario de dicha cantidad.

Asimismo, en virtud de dicho acuerdo, la Sociedad será beneficiaria de un 82,28% de las posiciones mantenidas por Suzhou Indo Optical Spectacles Co, Ltd., con la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U.

Con la firma de este acuerdo de disolución y liquidación, el socio minoritario dispone de todas las facultades para efectuar la liquidación, pasando a tener total responsabilidad de la gestión, decisiones y acciones que afecten a Suzhou Indo Optical Spectacles Co. En consecuencia, desde la fecha de dicho acuerdo, el Grupo Indo ha perdido el control sobre la mencionada filial.

2. Tal y como se menciona en el punto 7 del apartado anterior, con fecha 27 de diciembre de 2010, se firmó un protocolo de intenciones (en adelante, "el Protocolo") entre Indo Internacional, S.A. y dos directivos del Grupo Indo. "El Protocolo" fue autorizado por el

juzgado mercantil número 6 de Barcelona y el contrato firmado con fecha 21 de junio de 2011. Durante el ejercicio 2011 se han llevado a cabo todas las acciones descritas en "el Protocolo" destacando, principalmente, el mantenimiento de 25 puestos de trabajo.

3. Con fecha 19 de febrero de 2011 fue autorizada por el Juzgado de lo Mercantil nº6 de Barcelona, la venta de los denominados "Optifactories", gestionados por la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. Los activos afectos a esta actividad, explotación de diversas tiendas *outlets* del Grupo, se encontraban dentro de las actividades definidas como no estratégicas, de acuerdo con las líneas básicas del Plan de Viabilidad. Con fecha 20 de julio de 2011 se firmó el acuerdo de venta con Alain Affelou España, S.A. en virtud del cual, se vendieron 4 de los 8 "Optifactories" que poseía el Grupo.

Adicionalmente, Alain Affelou España S.A. y la sociedad dependiente del Grupo, Indo Lens Group, S.L.U. suscribieron un compromiso de compra de lentes oftálmicas.

4. Con fecha 28 de abril de 2011 la Sociedad ha firmado un contrato de compra-venta de activos por el cual, la sociedad dependiente Indelore Lens (Thailand) Co. Ltd, vendía a Vision- Ease Lens (Thailand) Co. Ltd e Insight Equity A.P.X, LP el terreno, la maquinaria y los inmuebles propiedad de dicha sociedad por un precio de 3,85 millones de USD.

Previamente a la firma del contrato de compraventa de activos se firmó, con fecha 25 de febrero de 2011, un contrato marco de actuaciones, entre la Sociedad y los socios minoritarios de Indelore Lens (Thailand) Co. Ltd, Invercat Exterior FCR y Compañía española de financiación del desarrollo, Cofides, S.A. En base al mencionado contrato, los socios minoritarios han renunciado al ejercicio de sus respectivas opciones de venta y a sus créditos concursales en el momento de materializarse la compraventa de los activos de Indelore Thailand y percibir el importe correspondiente en los términos previstos.

A 31 de diciembre del ejercicio anterior, se estimó, en virtud de las negociaciones que se estaban llevando a cabo el importe neto recuperable de los activos netos mantenidos ascendía a 1,5 millones de euros.

5. Tal y como se explica en el punto 6 del apartado anterior, con fecha 17 de septiembre de 2010, el Administrador Único de las sociedades Euroóptica, S.A.U. y Novolent, S.A.U. presentó la solicitud de concurso voluntario de acreedores, solicitando en ambos concursos la liquidación de dichas sociedades. Con fecha 17 de enero de 2011 se presentaron en el Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona las solicitudes de extinción colectiva de los contratos de trabajo de sus participadas Euroóptica, S.A.U. y Novolent, S.A.U. La extinción colectiva de los contratos de trabajo afectaba a 56 trabajadores entre ambas compañías, llegando a un acuerdo que ha sido ratificado por la asamblea de Euroóptica S.A.U., pero no el caso de Novolent S.A.U. Adicionalmente, durante el ejercicio 2011 se ha procedido a la venta o al cierre de la totalidad de las tiendas pertenecientes a dichas sociedades.

Con fecha 18 de octubre de 2011 finalizó la fase común del procedimiento concursal de Euroóptica, S.A.U. y se abrió la fase de liquidación. En consecuencia, la sociedad se ha declarado disuelta y se ha ordenado el cese en el ejercicio de su cargo de los Administradores siendo sustituidos por la Administración Concursal.

6. Con fecha 28 de diciembre se ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Viva Eyewear (UK), Ltd, por el que se ha decidido disolver la sociedad Inviva Eyewear, S.A. En base al mencionado acuerdo, se procederá a la liquidación de la sociedad y posterior disolución.
7. Con fecha 30 diciembre de 2011 la sociedad participada, Indo Equipment Group, S.L.U. ha alcanzado un acuerdo con el accionista minoritario de Optical Equipment Group, LLC. Opti-Vue Inc. en base al cual ha transferido todas las acciones (750 acciones) mantenidas en dicha sociedad por importe de 531 miles de USD. En base a este acuerdo se han condonado todas las cuentas a cobrar y a pagar del Grupo Indo con Optical Equipment

Group, LLC. Como consecuencia de los acuerdos firmados, no se han derivado impactos significativos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad ha perdido el control sobre dicha sociedad participada.

8. Por último, con posterioridad al cierre del ejercicio, la sociedad participada Indo Lens Group, S.L.U. ha alcanzado un acuerdo con un tercero para la venta de la sociedad dependiente Indo Chile de Óptica, Ltda. Como resultado de la venta de la totalidad de las participaciones sociales de dicha sociedad, el Grupo Indo ha perdido el control de la misma durante el ejercicio 2012.

Las cuentas anuales adjuntas no reflejan los efectos que pudieran desprenderse de la propuesta de convenio que se formule de las sociedades españolas del Grupo Indo. En este sentido, con fecha 27 de enero de 2011, los administradores concursales presentaron sus informes, en los que se detallaba la masa concursal a la fecha de los Autos de los concursos y se estimaba que la viabilidad de la Sociedad, así como la de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. dependería de la materialización del plan de viabilidad del Grupo Indo, así como, de los acuerdos a los que puedan llegar las sociedades concursadas con sus acreedores; si bien, ni a la fecha del informe de la administración concursal, ni a la de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las sociedades concursadas han formulado una propuesta de convenio, ni ha terminado la concreción exacta del Plan de Viabilidad. El detalle de la masa acreedora de las mencionadas sociedades concursadas a la fecha de los Autos, según los informe de los administradores concursales se detalla, en miles de euros, en el siguiente cuadro:

	Importe	Garantía	Importe total (1)
Deudas con entidades de crédito (2)	31.514	2.401	33.915
Proveedores	1.239	939	2.178
Otras deudas con las Administraciones Públicas	814	-	814
Personal	816	-	816
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	192	-	192
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.150	-	1.150
Otros pasivos financieros	1.513	-	1.513
Total	37.238	3.340	40.578

(1) Importes obtenidos del informe de los administradores concursales.

(2) Las "Deudas con entidades de crédito" no consideran los "Gastos a distribuir" detallados en la Nota 12 por importe de 1.102 miles de euros.

En este contexto, los Administradores de la Sociedad, formulan las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, de acuerdo con lo que se ha contemplado en las líneas básicas del Plan de Viabilidad.

2.8. Cambios de criterios

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010, salvo por lo que se menciona en la Nota 2.5.

2.9. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

3. Distribución del resultados

En atención al resultado negativo que arroja la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 de la Sociedad, no procede propuesta alguna de distribución de resultado.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

La Sociedad registra en la cuenta de aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorra por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	6

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizan en los periodos que restan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

4.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, cuando la Sociedad actúa como arrendador, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5. Instrumentos financieros

4.5.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de varias sociedades. Estas cuentas anuales están referidas a la Sociedad individualmente y, en consecuencia, no reflejan las variaciones que se producirían en los diferentes componentes del patrimonio si se procediese a la consolidación de las referidas sociedades dependientes. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de patrimonio neto atribuible al Grupo Indo en el 2011 ascendió a 48,6 millones de euros negativos, siendo las pérdidas consolidadas del ejercicio de 13,2 millones de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 38,9 y 50,8 millones de euros, respectivamente.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, la Sociedad da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La Sociedad considera que las condiciones de los pasivos financieros son sustancialmente diferentes, siempre que el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al 31 de diciembre de 2011, el balance de situación adjunto no recoge los efectos que pudieran derivarse sobre los pasivos mantenidos de una eventual propuesta de convenio de acreedores

4.5.3 Instrumento de patrimonio neto

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestas de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad, a consecuencia de su situación concursal, no está acogida desde el ejercicio 2010 al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada, por lo que su base imponible se determina individualmente.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.10. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como

gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas se ha registrado provisión por este concepto, (véanse Notas 2.7 y 14.2).

4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12. Premios de jubilación

La Sociedad tiene contraídos compromisos por jubilación con sus directivos y los de ciertas sociedades dependientes. Dicho compromiso fue de aportación definida, instrumentalizado a través de un premio de jubilación externalizado. La Sociedad registró el gasto correspondiente a estos compromisos en 2005 no habiendo contraído obligaciones adicionales durante el 2011. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos compromisos no ha sido significativo durante los ejercicios 2011 y 2010.

4.13. Subvenciones de explotación

Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.14. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

4.16. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se incluyen en este epígrafe, los saldos depositados en entidades bancarias, valorados a coste o mercado, el menor.

4.17. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.18. Estado de flujos de efectivo (método indirecto)

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011:

	Miles de euros			
	31/12/2010	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	31/12/2011
Aplicaciones informáticas:				
Coste	1.575	-	(680)	895
Amortización acumulada	(1.223)	(131)	673	(681)
	352	(131)	(7)	214
Total:				
Coste	1.575	-	(680)	895
Amortización acumulada	(1.223)	(131)	673	(681)
Total	352	(131)	(7)	214

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros				
	31/12/2009	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	31/12/2010
Aplicaciones informáticas:					
Coste	1.489	-	-	86	1.575
Amortización acumulada	(1.089)	(134)	-	-	(1.223)
	400	(134)	-	86	352
Inmovilizado en curso:					
Coste	55	174	(143)	(86)	-
Total:					
Coste	1.544	174	(143)	-	1.575
Amortización acumulada	(1.089)	(134)	-	-	(1.223)
Total	455	40	(143)	-	352

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011:

INDO INTERNACIONAL	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2011	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspaso Intercompany	Saldo al 31 de diciembre de 2011
Terrenos y Construcciones					
Coste	4.304	-	-	-	4.304
Amortización acumulada	(599)	(84)	-	-	(683)
	3.705	(84)	-	-	3.621
Instalaciones técnicas y maquinaria					
Coste	207	-	(155)	244	296
Amortización acumulada	(96)	(24)	155	(244)	(209)
	111	(24)	-	-	87
Otras instal. utillaje y mobiliario					
Coste	648	-	(134)	39	553
Amortización acumulada	(187)	(86)	121	(55)	(207)
	461	(86)	(13)	(16)	346
Otro inmovilizado					
Coste	336	12	(134)	30	244
Amortización acumulada	(258)	(57)	130	(30)	(215)
	78	(45)	(4)	-	29
Total:					
Coste	5.495	12	(423)	313	5.397
Amortización acumulada	(1.140)	(251)	406	(329)	(1.314)
Total	4.355	(239)	(17)	(16)	4.083

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	01/01/2010	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Traspaso a activos mantenidos para la venta (Nota 9)	31/12/2010
Terrenos y construcciones:						
Coste	7.778	-	-	-	(3.474)	4.304
Amortización Acumulada	(2.421)	(124)	-	-	1.946	(599)
	5.357	(124)	-	-	(1.528)	3.705
Instalaciones técnicas y maquinaria:						
Coste	325	-	(118)	-	-	207
Amortización Acumulada	(190)	(24)	118	-	-	(96)
	135	(24)	-	-	-	111
Otras instalaciones y mobiliario						
Coste	710	13	-	103	(178)	648
Amortización Acumulada	(245)	(105)	-	-	163	(187)
	465	(92)	-	103	(15)	461
Otro inmovilizado:						
Coste	317	19	-	-	-	336
Amortización Acumulada	(166)	(92)	-	-	-	(258)
	151	(73)	-	-	-	78
Inmovilizado en curso:						
Coste	16	87	-	(103)	-	-
Total:						
Coste	9.146	119	(118)	-	(3.652)	5.495
Amortización Acumulada	(3.022)	(345)	118	-	2.109	(1.140)
Total	6.124	(226)	-	-	(1.543)	4.355

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad traspasó al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" las edificaciones de Alcobendas, Bilbao, Vilafant y Canarias cuyos valores netos contables ascendían a 744, 409, 372 y 18 miles de euros, respectivamente, y para los cuales la Sociedad tenía prevista su venta durante el siguiente ejercicio (véase Nota 9).

Estos activos materiales se encuentran en garantía hipotecaria de las deudas mantenidas con el Institut Català de Finances descritas en la Nota 12.

Tal y como se indica en la Nota 7.1, la Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

Otros aspectos

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y el de ciertas sociedades dependientes, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Indo Internacional, S.A. no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	31/12/2011	31/12/2010
	Valor de coste	
Construcciones	383	156
Instalaciones técnicas y Maquinaria	249	-
Otras Instalaciones y mobiliario	486	315
Otro inmovilizado	345	319
Total	1.463	790

Indo Internacional, S.A., procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material en base a los valores calculados por un tasador independiente en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En la actualidad, el impacto neto de dicha actualización no es significativo.

7. Arrendamientos

7.1. Arrendamiento financiero

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2011:

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de Euros					Valor opción compra
			Coste en origen sin opción	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo (Nota 12)	Largo plazo (Nota 12)	
Terreno y nave El Papiol	120	84	3.500	2.031	191	833	472	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	71	775	601	63	125	-	14
			4.275	2.632	254	958	472	41

Ejercicio 2010:

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de Euros					Valor opción compra
			Coste en origen sin opción	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo (Nota 12)	Largo plazo (Nota 12)	
Terreno y nave El Papiol	120	72	3.500	2.031	-	190	1.306	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	59	775	601	-	66	123	14
			4.275	2.632	-	256	1.429	41

Como consecuencia de la reestructuración de la deuda del Grupo que tuvo lugar durante el ejercicio 2009 (véanse Notas 2.7 y 12), los contratos de arrendamiento financiero han tenido un período de carencia de las cuotas de dos años, desde el 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2011, momento en que continuará su calendario de amortización. En consecuencia, durante el ejercicio 2010 no se amortizaron las deudas por arrendamiento financiero.

7.2. Arrendamiento operativo

Arrendador –

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos, cuotas mínimas no cancelables	Miles de Euros	
	Valor Nominal 2011	Valor Nominal 2010
Menos de un año	1.721	2.652
Entre uno y cinco años	8.603	13.260
Total	10.324	15.912

Nota: los arrendamientos son facturados por la Sociedad a las otras sociedades del Grupo Indo, en el marco del contrato de refacturación de costes generales (véanse notas 2.5 y 14.1)

La Sociedad tiene cedido el uso de elementos incluidos en el inmovilizado material a empresas del Grupo, repercutiendo el arrendamiento de estos bienes a través de los repartos de gastos de estructura que realiza anualmente (véanse Notas 6 y 14.1).

Arrendatario -

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos, cuotas mínimas no cancelables	Miles de Euros	
	Valor Nominal 2011	Valor Nominal 2010
Menos de un año	795	1.202
Entre uno y cinco años	2.382	6.010
Más de cinco años	1.131	5.109
Total	4.308	12.321

La Sociedad suscribió en 2008 un contrato de arrendamiento operativo sobre el edificio que constituye la sede social del Grupo por un período de 12 años cuyas condiciones eran de mercado. Dicho contrato ha sido renegociado durante el ejercicio 2011, siendo firmado con fecha 1 de junio de 2011 un nuevo contrato de 8 años de duración, en el cual se ha reducido el espacio arrendado y se ha rebajado el precio por metro cuadrado adecuándolo a las nuevas condiciones de mercado. Durante los ejercicios 2011 y 2010, se han registrado por este concepto 911 y 1.202 miles de euros, respectivamente.

El mencionado contrato es el principal contrato de arrendamiento operativo de la Sociedad.

8. Inversiones financieras (no corriente y corriente)

8.1. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de las cuentas de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros	
	31/12/11	31/12/10
Instrumentos de patrimonio (1)	88	4.977
Préstamos y partidas a cobrar (véase Nota 15) (2)	6.268	6.268
Total	6.356	11.245

(1) Corresponde a la categoría de activo financiero de "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo" (Véase Nota 4.5.1).

(2) Corresponde a la categoría de activo financiero de "Préstamos y partidas a cobrar" (Véase Nota 4.5.1).

Participaciones en empresas del Grupo-

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	Saldo inicial 01/01/2011	Adquisiciones (dotaciones)	Retiros (reducciones)	Saldo final 31/12/2011
Participaciones en empresas del Grupo	105.458	-	(7.943)	97.515
Provisiones por deterioro	(100.481)	(447)	3.501	(97.427)
Instrumentos de patrimonio	4.977	(447)	(4.442)	88

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros				
	Saldo inicial 01/01/2010	Adquisiciones (dotaciones)	Retiros (reducciones)	Trasposos	Saldo final 31/12/2010
Participaciones en empresas del Grupo	70.183	766	(2.268)	36.777	105.458
Provisiones por deterioro	(48.697)	(39.104)	1.503	(14.183)	(100.481)
Instrumentos de patrimonio	21.486	(38.338)	(765)	22.594	4.977

El movimiento habido en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo inicial 01.01.2011	Adquisiciones (dotaciones)	Retiros (reducciones)	Saldo final 31.12.2011
Coste:				
Industrias de Óptica, S.A.U.	53.564	-	-	53.564
Inviva Eyewear, S.A.	323	-	-	323
Expansión Visual, S.L.U.	12.779	-	-	12.779
Suzhou Indo Optica Spectacles Co. Ltd	3.501	-	(3.501)	-
Werner Schulz GMBH & Co KG (*)	5.475	-	-	5.475
Indo Lens US Inc.	2.533	-	-	2.533
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd	6.124	-	(4.442)	1.682
Optical Equipment Group LCC	-	-	-	-
Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	7.712	-	-	7.712
Indo Lens Group S.L.U.	13.447	-	-	13.447
Total coste	105.458	-	(7.943)	97.515
Deterioro:				
Industrias de Óptica, S.A.U.	(53.564)	-	-	(53.564)
Inviva Eyewear, S.A.	(323)	-	-	(323)
Expansión Visual, S.L.U.	(12.779)	-	-	(12.779)
Suzhou Indo Optica Spectacles Co. Ltd	(3.054)	(447)	3.501	-
Werner Schulz GMBH & Co KG (*)	(5.475)	-	-	(5.475)
Indo Lens US Inc.	(2.527)	-	-	(2.527)
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd	(1.601)	-	-	(1.601)
Optical Equipment Group LCC	-	-	-	-
Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd.	-	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	(7.712)	-	-	(7.712)
Indo Lens Group S.L.U.	(13.446)	-	-	(13.446)
Total deterioro	(100.481)	(447)	3.501	(97.427)
Total neto	4.977	(447)	(4.442)	88

(*) Sociedad en disolución

El movimiento habido en el ejercicio 2010 fue el siguiente:

Principales variaciones del ejercicio 2010 –

	Miles de Euros				
	Saldo inicial 01.01.2010	Adquisiciones (dotaciones)	Aportación no dineraria	Trasposos	Saldo final 31.12.2010
Coste:					
Industrias de Óptica, S.A.U.	31.564	-	-	22.000	53.564
Inviva Eyewear, S.A.	323	-	-	-	323
Expansión Visual, S.L.U.	1	-	-	12.778	12.779
Suzhou Indo Optica Spectacles Co. Ltd	3.501	-	-	-	3.501
Werner Shulz GMBH & Co KG (*)	5.475	-	-	-	5.475
Indo Lens US Inc.	2.533	-	-	-	2.533
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd	6.124	-	-	-	6.124
Optical Equipment Group LCC	2.243	-	(2.243)	-	-
Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd.	25	-	(25)	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	4.947	-	765	2.000	7.712
Indo Lens Group S.L.U.	13.447	-	-	-	13.447
Total coste	70.183	-	(1.503)	36.778	105.458
Deterioro:					
Industrias de Óptica, S.A.U.	(31.564)	(15.689)	-	(6.311)	(53.564)
Inviva Eyewear, S.A.	(254)	(69)	-	-	(323)
Expansión Visual, S.L.U.	-	(4.906)	-	(7.873)	(12.779)
Suzhou Indo Optica Spectacles Co. Ltd	(1.319)	(1.735)	-	-	(3.054)
Werner Shulz GMBH & Co KG (*)	(5.475)	-	-	-	(5.475)
Indo Lens US Inc.	(2.527)	-	-	-	(2.527)
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd	(599)	(1.002)	-	-	(1.601)
Optical Equipment Group LCC	(1.463)	(24)	1.487	-	-
Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd.	(16)	-	16	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	(4.947)	(2.765)	-	-	(7.712)
Indo Lens Group S.L.U.	(533)	(12.913)	-	-	(13.446)
Total deterioro	(48.697)	(39.103)	1.503	(14.184)	(100.481)
Total neto	21.486	(39.103)	-	22.594	4.977

Principales variaciones del ejercicio 2011 –

Durante el ejercicio 2011, se han llevado a cabo las siguientes operaciones:

- La Sociedad ha dado de baja 4.442 miles de euros del coste de la participación financiera de Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd., como consecuencia de la cancelación de los pasivos por las opciones de venta descritas a continuación por importe de 3.031 miles de euros, así como por la reducción de capital realizada en dicha sociedad y que ha supuesto la devolución de 1.411 miles de euros.
- Con fecha 6 de enero de 2011 la Sociedad ha firmado un acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad dependiente china Optical Spectacles Co. Ltd. con el socio minoritario. Tal y como se explica en la Nota 2.7, en dicho acuerdo la Sociedad renuncia a todos los derechos sobre dicha sociedad, acordando que, en el caso de que el proceso de liquidación surgiera un saldo positivo, el socio minoritario sería el beneficiario de dicha cantidad. La Sociedad ha registrado con cargo el epígrafe de "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de resultado adjunta, 447 miles de euros correspondientes al valor neto de la inversión financiera en la mencionada filial en el momento de la firma del acuerdo.

Principales variaciones del ejercicio 2010 –

Durante el ejercicio 2010, se llevaron a cabo las siguientes operaciones:

- Con fecha 31 de mayo de 2010 la Sociedad realizó una aportación de 2 millones de euros para la compensación de pérdidas de Indo Equipment Group, S.L.U mediante la compensación de parte del préstamo que la Sociedad tenía concedido a Indo Equipment Group, S.L.U.
- Con la misma fecha, 31 de mayo de 2010, el Socio Único de Indo Equipment Group, S.L.U., Indo Internacional, S.A., aprobó un aumento de capital de dicha sociedad por importe 765 miles de euros mediante la emisión de 765.364 participaciones de 1 euro de nominal cada una de ellas, suscritas íntegramente mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las acciones o participaciones de las siguientes sociedades:
 - Optical Equipment Group LLC, el 51% del capital social,
 - Indo Prime Visual Tech Pv Ltd., el 50% del capital social,

Dicha operación se acogió al régimen fiscal especial de fusiones y escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la L.I.S., aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. Toda la información requerida por la normativa fiscal vigente, se recoge en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

La Sociedad dio de baja el coste de las participaciones financieras mantenidas en las sociedades dependientes, así como las provisiones por deterioro de dichas participaciones sociales.

Tras esta ampliación de capital la inversión mantenida por la Sociedad en Indo Equipment Group, S.L.U. asciende a 7.712 miles de euros.

- Con fecha 31 de mayo de 2010 la Sociedad realizó una aportación de 22 millones de euros para la compensación de pérdidas de Industrias de Óptica, S.A.U. mediante la compensación de parte del préstamo que la Sociedad tenía concedido a dicha sociedad.

Tras esta operación, la inversión mantenida por la Sociedad en Industrias de Óptica, S.A.U. ascendió a 53.564 miles de euros.

- Por último, con fecha 8 de junio de 2010 la Sociedad realizó una aportación de 12.778 miles de euros para la compensación de las partidas de reservas y de resultados negativos de ejercicios anteriores de Expansión Visual, S.L.U. mediante la compensación de los créditos mantenidos con dicha sociedad.

Tras esta operación, la inversión mantenida por la Sociedad en Expansión Visual, S.L.U. ascendió a 2.779 miles de euros.

Detalle de las participaciones-

El detalle de las participaciones de Indo Internacional, S.A. en empresas del Grupo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se detalla en el Anexo I.

Opciones de compra-

Los dos accionistas minoritarios de la sociedad Indelcor Lens (Thailandia) Co. Ltd. mantenían una opción de venta sobre las acciones que poseen de dicha sociedad cuya ejecución podía materializarse durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2010, como máximo. Por otra parte Indo Internacional, S.A. mantenía a su vez, una opción de compra de dichas acciones en los mismos plazos descritos anteriormente.

El precio de ejecución de acuerdo a las condiciones pactadas debía determinarse de común acuerdo entre las partes o, en su caso, de acuerdo a determinados parámetros de valoración basados en el valor descontado de los flujos futuros de efectivos esperados durante un período determinado.

Como consecuencia de la contabilización de este aspecto se puso de manifiesto, en el ejercicio 2008, un pasivo por importe de 2.212 miles de euros.

En el ejercicio 2009, en base a las negociaciones que se llevaron a cabo con los dos accionistas minoritarios, la Sociedad incrementó dicho pasivo en 819 miles de euros, ascendiendo el importe total a 3.031 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2010 anterior dicho pasivo se encontraba íntegramente clasificado a corto plazo, en el epígrafe "Otros pasivos financieros" de las "Deudas a corto plazo" del balance de situación ajunto. Los acuerdos alcanzados prevía la posibilidad de liquidar dicho importe mediante instrumentos de patrimonio.

Con fecha 28 de abril de 2011 el Grupo Indo firmó un contrato de compra-venta de activos por el cual, su participada Indelors Lens (Thailand) Co. Ltd, vendía a Vision- Ease Lens (Thailand) Co. Ltd e Insight Equity A.P.X, LP el terreno, la maquinaria y los inmuebles propiedad de dicha sociedad por importe de 3,85 millones de USD.

Previamente a la firma del contrato de compraventa de activos, tal y como se explica en la nota 2.7, se firmó con fecha 25 de febrero de 2011 un contrato marco de actuaciones, entre el Grupo Indo y los socios minoritarios de Indelors Lens (Thailand) Co. Ltd, Invercat Exterior FCR y Compañía española de financiación del desarrollo, Cofides, S.A. En base al mencionado contrato los socios minoritarios han renunciado al ejercicio de su respectiva opción de venta y a sus créditos Concursales en el momento de materializarse la compraventa de los activos de Indelors Thailand y percibir el importe correspondiente en los términos previstos.

En consecuencia, la Sociedad ha dado de baja el pasivo mencionado, así como el coste de la participación financiera.

Deterioros-

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido las siguientes:

Ejercicio 2011:

Categorías	Miles de Euros				
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Cancelaciones del Ejercicio	Trasposos del Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Instrumentos de patrimonio	(100.481)	(447)	3.501	-	(97.427)

Ejercicio 2010:

Categorías	Miles de Euros				
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Cancelaciones del Ejercicio	Trasposos del Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Instrumentos de patrimonio	(48.697)	(39.104)	1.503	(14.183)	(100.481)

Tal y como ya se había realizado al cierre del ejercicio 2010, al 31 de diciembre del 2011, la Sociedad registró el deterioro de sus participaciones financieras para dejar reducido su valor al valor recuperable que, salvo mejor evidencia, se consideró el valor teórico contable de cada participación. En consecuencia, no se consideraron los efectos que sobre el patrimonio neto de las distintas sociedades pudieran tener, en

su caso, los convenios de acreedores, puesto que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no habían sido presentados al Juzgado de lo Mercantil ni aprobados por las juntas de acreedores. Por ello, la Sociedad ha registrado 9.289 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (9.595 miles de euros en el ejercicio 2010), en cobertura del patrimonio neto negativo de diversas sociedades).

Adicionalmente, para las siguientes participaciones financieras se consideraron los aspectos que se detallan a continuación para la determinación del valor recuperable:

- Tal y como se explica en el siguiente apartado, al 31 de diciembre de 2010 se deterioró la totalidad de la participación financiera mantenida en Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd, salvo por el importe que se estimaba recuperable del saldo con Industrias de Óptica, S.A.U. Durante el presente ejercicio se ha deteriorado el importe pendiente de la participación, dado que no se espera poder recuperar ningún saldo de la liquidación de Industrias de Óptica, S.A.U.

Durante el ejercicio 2011, se han registrado, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, 9.289 miles de euros, en cobertura del patrimonio neto negativo de diversas sociedades, en cobertura de las contingencias que pudieran derivarse de los eventuales convenios de acreedores de las sociedades españolas.

Al 31 de diciembre del 2010, la Sociedad siguió los criterios indicados en el párrafo anterior para determinar el deterioro de sus participaciones financieras. En este sentido, para las siguientes participaciones financieras, se consideraron los aspectos que se detallan a continuación para la determinación del valor recuperable:

- Expansión Visual, S.L.U., sociedad cabecera de un subgrupo de sociedades, cuyas sociedades operativas, Euroóptica, S.A. y Novolent, S.A., se encuentran en situación de liquidación (véanse Nota 2.7 y 17) y, habiéndose enajenado al cierre del ejercicio, el 50% de las tiendas que venían explotando, se estimó que, una vez finalizado el proceso de liquidación, no podría recuperarse la inversión realizada, motivo por el cual se deterioró totalmente la participación mantenida en dicha sociedad.
- Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantenía una participación del 82,28% en la sociedad china Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd. Con fecha 6 de enero de 2011, se firmó un acuerdo de disolución y liquidación de dicha sociedad con el socio minoritario. En dicho acuerdo, Indo Internacional, S.A. renunció a todos los derechos sobre la mencionada sociedad, acordando que, en el caso que del proceso de liquidación surgiera un saldo positivo, el socio minoritario sería beneficiario de dicha cantidad.

Asimismo, y en virtud de dicho acuerdo, la Sociedad será beneficiaria de un 82,28% de las posiciones mantenidas por Suzhou Indo Optical Spectacles Co, Ltd., con Industrias de Óptica, S.A.U. El saldo neto, al 31 de diciembre de 2010, ascendía a una cuenta a cobrar por importe de 936 miles de euros. Al cierre del ejercicio, se deterioró la totalidad de la participación financiera mantenida en Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd, salvo por el importe que se estimaba recuperable del saldo con Industrias de Óptica, S.A.U.

- Se estimó, a partir de las negociaciones que se estaban llevando a cabo, que, en el corto plazo, serían enajenados los activos de la sociedad Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd. En virtud de dichas negociaciones, se estimaba que el importe neto recuperable por la Sociedad, una vez descontados los pasivos por las opciones de venta descritas por importe de 3.031 miles de euros, ascendería a 1,5 millones de euros, aproximadamente, motivo por el cual, se deterioró dicha participación hasta el importe que se estimaba recuperable.
- Por último, como consecuencia de la aportación de créditos a Industrias de Óptica, S.A.U. y de la capitalización de los créditos de Expansión Visual, S.L.U. realizados en el ejercicio 2010, se traspasaron las provisiones para riesgos y gastos mantenidas al cierre del ejercicio 2009 sobre la participación mantenida en Industrias de Óptica, S.A.U., así como la provisión mantenida sobre los créditos de Expansión Visual, S.L.U. por importes de 6.311 y 7.873 miles de euros, respectivamente.

Préstamos y partidas a cobrar-

En el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" se encuentran registradas diversas cuentas a cobrar por créditos otorgados a compañías del Grupo, multigrupo o asociadas, cuyo plazo de recuperación es superior a un año. (Véase Nota 15.1).

Las variaciones registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2010, así como el detalle por deudor, se muestran a continuación.

	Miles de Euros					
	Saldo inicial 01.01.2010	Adquisiciones (dotaciones)	Retiros (reducciones)	Trasposos	Trasposos a Instrumentos de patrimonio	Saldo final 31.12.2010
Coste:						
Industrias de Óptica, S.A.U.	15.092	-	(118)	9.000	(22.000)	1.974
Indo Equipment Group, S.L.U.	8.891	1.109	-	(8.000)	(2.000)	-
Indo Lens Group S.L.U.	-	5.193	-	(1.000)	-	4.193
Indo Maroc, S.A.	159	(58)	-	-	-	101
International Vision Care, S.A.	11.796	520	(742)	(11.574)	-	-
Euroóptica, S.A.	1.315	-	-	(1.315)	-	-
Expansión Visual, S.L.U.	550	-	(661)	12.889	(12.778)	-
Total coste	37.803	6.764	(1.521)	-	(36.778)	6.268
Deterioro:						
International Vision Care, S.A.	(7.873)	-	-	-	7.873	-
Expansión Visual, S.L.U.	(550)	(469)	1.019	-	-	-
Total deterioro	(8.423)	(469)	1.019	-	7.873	-
Total neto	29.380	6.295	(502)	-	(28.905)	6.268

Durante el ejercicio 2011 no ha habido ninguna variación en la composición de dicho epígrafe.

Deterioros-

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 son las siguientes:

Ejercicio 2011:

No ha habido variaciones durante el ejercicio 2011.

Ejercicio 2010:

Categorías	Miles de Euros			
	Deterioros Acumulados al inicio del ejercicio	Cancelaciones del ejercicio	Trasposos del ejercicio	Deterioros Acumulados al final del Ejercicio
Préstamos y partidas a cobrar	(8.423)	550	7.873	-

A 31 de diciembre de 2009, Indo Internacional era propietaria 100% de Expansión Visual, S.L. La Sociedad llevó a cabo un test de deterioro de los créditos mantenidos con dicho grupo a partir del plan

de negocio preparado para Expansión Visual, S.L. Como consecuencia de dicho análisis se registró un deterioro adicional por un importe de 4,97 millones de euros.

Con fecha 8 de junio de 2010 la Sociedad realizó una aportación de 12.778 miles de euros a Expansión Visual, S.L. mediante la compensación del préstamo concedido. En consecuencia, dicho importe fue traspasado a la línea de "Instrumentos de patrimonio".

8.2.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

1. Riesgo de crédito

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas a cobrar. La Sociedad tiene establecidos procedimientos para otorgar crédito y limitar crédito a los diferentes clientes en función de su naturaleza. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

2. Riesgo de liquidez

La Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando tres herramientas básicas:

1. Estado de Flujos de Efectivo anual elaborado a partir de los presupuestos de las Unidades de Negocio de la compañía.
2. Presupuesto de Tesorería Anual con periodicidad mensual y horizonte de 12 meses con actualización también mensual de los flujos de la compañía.
3. Presupuesto de Tesorería Mensual con periodicidad diario y horizonte de 30 días a partir de las actualizaciones diarias de los flujos y compromisos de la Compañía.

Con estas herramientas se identifican las necesidades de tesorería y financiación.

Según se indica en la Nota 2.7, la Sociedad, junto con el resto de sociedades españolas del Grupo Indo, se encuentra en concurso de acreedores. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha aprobado un convenio de acreedores que dote a la Sociedad de "viabilidad financiera".

3. Riesgo de mercado

Las actividades del Grupo están expuestas, básicamente, a riesgos en las variaciones de tipo de interés y variaciones en el tipo de cambio de moneda extranjera. El Grupo no ha contratado durante el ejercicio ningún instrumento financiero derivado.

4. Riesgo de tipo de interés

Se refiere al impacto que puede registrar la cuenta de resultados en su epígrafe de gastos financieros como consecuencia de un alza de los tipos de interés.

A partir de la deuda financiera dispuesta, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de dos puntos en el tipo de interés medio sería la siguiente:

	2011	2010
Tipo Interés medio	4,4%	4,5%
Disposición media de deuda financiera (miles de euros)	4.600	29.193

	2011		2010	
Variación tipo de interés	2%	-2%	2%	-2%
Variación coste financiero (miles de euros)	707	(707)	583	(583)

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

5. Riesgo de tipo de cambio

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio.

El Grupo mantiene determinadas transacciones en moneda extranjera expuestas a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dicho riesgo se centra en las importaciones que la Sociedad realiza en divisa, básicamente en USD y JPY.

9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad traspasó al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" las edificaciones de Alcobendas, Bilbao, Vilafant y Canarias cuyos valores netos contables ascienden a 744, 409, 372 y 18 miles de euros, respectivamente, y para los cuales la Sociedad tiene prevista su venta durante el próximo ejercicio (véase Nota 6).

Adicionalmente, desde el ejercicio 2007 se encuentra registrado en este epígrafe un edificio sito en Aravaca (Madrid) por un importe de 908 miles de euros, al entender que sigue cumpliendo con los requisitos para ello.

La Dirección está comprometida en el plan de venta de estos activos y se están realizando las acciones necesarias para completar dicha venta, si bien, el proceso de venta se ha visto influenciado por la evolución negativa del mercado inmobiliario, por lo que no es posible determinar con exactitud el plazo en el que culminará dicha venta.

Estos inmuebles se encuentran en garantía hipotecaria de las deudas mantenidas con el Institut Català de Finances descritas en la Nota 12.

10. Patrimonio neto y fondos propios

10.1. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2011 y de 2010, el capital social está representado por 22.260.000 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, las personas jurídicas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

Sociedad	% de participación	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Janine Cottet Sebile (directa e indirectamente a través de Cobain Mercado, S.L.) (*)	15,149%	15,149%
Jorge Cottet Sebile (indirectamente a través de Coherma Mercado, S.L.)	10,376%	10,376%

(*) Directamente posee una participación del 0,659% e indirectamente, a través de Cobain Mercado, S.L. posee una participación del 14,489%.

La Sociedad tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo la totalidad de sus acciones. Según se indica en la Nota 2.7, la cotización de las acciones de la Sociedad se encuentra suspendida desde el 18 de junio de 2010.

10.2. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

10.3. Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Durante el ejercicio 2010 la totalidad de esta reserva, que ascendía a 11.086 miles de euros, se ha destinado a compensar pérdidas de la Sociedad.

10.4. Acciones propias

A fecha de cierre de los ejercicios 2011 y 2010, el número de acciones propias mantenidas por Indo Internacional, S.A. asciende a 32.000 acciones, en ambos ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Miles de Euros	Euros	Miles de Euros
		Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias al 31 de diciembre de 2009	37.000	1,9	-	36
Adquisición durante el ejercicio 2010	320.900	19,3	1,27	407
Ventas durante el ejercicio	(325.900)	(19,6)	(1,28)	(417)
Valoración al cierre del ejercicio	-	-	-	(24)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2010	32.000	1,9	-	2
Adquisición durante el ejercicio 2011	-	-	-	-
Ventas durante el ejercicio	-	-	-	-
Valoración al cierre del ejercicio	-	-	-	-
Acciones propias al 31 de diciembre de 2011	32.000	1,9	-	2

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

La Junta General de Accionistas otorgó autorización a la Sociedad en su reunión celebrada el 28 de junio de 2010 para la adquisición de acciones propias hasta un máximo del 5% del capital social. Esta autorización tuvo validez hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria, es decir, hasta del día 27 de junio de 2011. Así mismo la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2011 autorizó a la Sociedad a adquirir sus propias acciones hasta un máximo del 5% del capital social. Esta autorización tiene validez hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria, en todo caso, no más tarde del 30 de junio de 2012.

Como consecuencia de la suspensión de la cotización dictada por la CNMV dada la situación concursal, la Sociedad no ha realizado operación alguna con sus acciones propias durante todo el ejercicio 2011.

11. Provisiones y pasivos contingentes

Provisiones-

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Ejercicio 2011:

Provisiones a Largo Plazo	Miles de euros		
	01/01/2011	Dotaciones (Nota 8.1)	31/12/2011
Obligaciones con el personal	7	-	7
Contingencias y responsabilidades varias	18.852	9.289	28.141
Total a largo plazo	18.859	9.289	28.148

Ejercicio 2010:

Provisiones a Largo Plazo	Miles de Euros				
	01/01/2010	Dotaciones (Nota 8.1)	Aplicaciones	Trasposos (Nota 8.1)	31/12/2010
Obligaciones con el personal	30	-	(23)	-	7
Contingencias y responsabilidades varias	15.568	9.595	-	(6.311)	18.852
Total a largo plazo	15.598	9.595	(23)	(6.311)	18.859

La provisión por contingencias y responsabilidades corresponde a la provisión para riesgos y gastos que dota la Sociedad para cubrir el patrimonio negativo de las sociedades participadas (véase Nota 8.1), con el fin de cubrir las posibles contingencias que pudieran derivarse de los eventuales convenios de acreedores que, en su caso, se acuerden en las sociedades españolas, así como para cubrir los saldos deudores mantenidos en dichas sociedades.

A cierre del ejercicio 2011 el detalle de la provisión por riesgos y gastos para cubrir los fondos propios negativos por filiales es el siguiente:

Filial	2011	2010
Industrias de Óptica, S.A.	9.496	9.144
Indo Equipment Group, S.L.	8.299	4.840
Indo Lens Group S.L.	10.346	4.561
Inviva Eyewear, S.A.	-	307
Total provisión	28.141	18.852

En el ejercicio 2010 se realizó un traspaso de la provisión de riesgos y gastos a la de deterioro de participaciones en empresas del Grupo por importe de 6.311 miles de euros (véase Nota 8.1).

El detalle de las provisiones a corto plazo del balance de situación al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Ejercicio 2011:

Provisiones a Corto Plazo	Miles de Euros			
	01/01/2011	Dotaciones	Aplicaciones	31/12/2011
Contingencias y responsabilidades varias	3.093	493	(2.720)	866
Total a corto plazo	3.093	493	(2.720)	866

Ejercicio 2010:

Provisiones a Corto Plazo	Miles de Euros			
	01/01/2010	Dotaciones	Aplicaciones	31/12/2010
Contingencias y responsabilidades varias	62	3.031	-	3.093
Total a corto plazo	62	-	-	3.093

En el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo se incluyen aquellos importes que la Sociedad estima necesarios para hacer frente a contingencias, así como a posibles responsabilidades derivadas de su actividad cuya materialización se espera que se produzca en un período inferior a un año.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad presentó ante el Juzgado Mercantil de Barcelona un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) para la extinción de los contratos de trabajo de 60 trabajadores. Con fecha 22 de diciembre de 2010 se llegó a un acuerdo entre los trabajadores, la administración concursal y la Sociedad, consistente en la extinción de los contratos de trabajo de los trabajadores afectados por el expediente. El epígrafe "Provisiones a corto plazo" recogía una provisión por importe de 2.679 miles de euros, que fue registrada con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2011, se han pagado a los trabajadores 891 miles de euros, quedando pendiente de pago por la Sociedad 293 miles de euros, reclasificados al epígrafe "Remuneraciones pendiente de pago". El importe restante de la indemnización se reclasifica al epígrafe "Acreedores varios" el balance de situación adjunto. ya que fue pagado a los trabajadores por el Fondo de Garantía salarial. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales el Grupo se haya en negociaciones con el Fondo de Garantía Salarial para acordar las condiciones de la devolución de la deuda.

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado al cierre del ejercicio anterior una provisión de 364 miles de euros correspondiente a la retribución de los administradores concursales.

Garantías comprometidas con terceros-

Las Sociedad no tienen prestadas al cierre del ejercicio 2011 garantías ante entidades financieras ya sea por cuenta propia o por cuenta de empresas del Grupo.

Pasivos contingentes –

La Sociedad no tiene pasivos contingentes.

12. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros-

El detalle por vencimientos de las deudas a largo plazo con entidades de crédito para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011:

Deudas a largo plazo	Miles de Euros			
	2 años	3 años	Más de 3 años	Total
Deudas con entidades de crédito	1.037	13.948	13.116	28.101
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7)	158	316	-	474
Otros pasivos financieros	-	-	20	20
Gastos a distribuir	-	(502)	-	(502)
Total	1.195	13.762	13.136	28.093

Ejercicio 2010:

Deudas a largo plazo	Miles de Euros			
	2 años	3 años	Más de 3 años	Total
Deudas con entidades de crédito	1.037	13.948	13.416	28.401
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7)	594	493	342	1.429
Otros pasivos financieros	-	-	20	20
Gastos a distribuir	-	(1.102)	-	(1.102)
Total	1.631	13.339	13.778	28.748

El detalle de las partidas "Deudas con entidades de crédito" incluidas en el epígrafe deudas a corto plazo, es el siguiente:

Deudas a corto plazo	Miles de Euros	
	Dispuesto 31.12.2011	Dispuesto a 31.12.2010 (*)
Deudas con entidades de crédito-		
Financiación circulante	399	316
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 7)	958	256
Préstamos	2.097	821
Total	3.454	1.393

(*) La información a 31.12.2010 ha sido reexpresada (véase Nota 2.10)

Con fecha 31 de julio de 2009 el Grupo Indo firmó, a través de la Sociedad, un acuerdo de refinanciación con cinco entidades bancarias, mediante el cual se unificó la mayor parte de la deuda de varios préstamos bilaterales, líneas de circulante y otros instrumentos financieros, tanto propios como de sus filiales españolas en un préstamo sindicado. El importe total de la refinanciación alcanzó los 35 millones de euros y afectó, aproximadamente, al 85% de la deuda del Grupo Indo y se encuentra sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, así como de determinados ratios financieros a partir del 31 de diciembre de 2010.

La financiación sindicada se estructuró en tres tramos: el primer tramo, que es un préstamo con vencimiento a cinco años y dos tramos de circulante de carácter renovable con vencimiento a 30 meses. El acuerdo contemplaba también la renovación por un período de 30 meses, con carácter renovable, de líneas de bilaterales de descuento comercial, confirmings y avales.

En garantía de dichas deudas se constituyeron las garantías que se detallan a continuación.

La deuda se encuentra garantizada mediante la pignoración de las acciones de Industrias de Óptica, S.A.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., así como con los derechos de crédito mantenidos con las sociedades del subgrupo del que es sociedad cabecera Expansión Visual, S.L. y que en el ejercicio 2010 fueron capitalizados. Asimismo, se constituyó como garantía una hipoteca mobiliaria de primer rango sobre la Marca Española Indo y sobre la Marca Comunitaria Indo. Adicionalmente, dichas deudas se encuentran garantizadas mediante prenda de los derechos de crédito derivados de las pólizas de seguros. Por último, dichas deudas tienen una promesa de prenda de todas las participaciones sociales mantenidas por la Sociedad sobre Indo Lens Group, S.L.U.

Asimismo, con fecha 31 de julio de 2009 se suscribió con el Institut Català de Finances un préstamo hipotecario por importe de 8 millones de euros, con vencimiento a 5 años, destinado a financiar parcialmente la ampliación de capital llevada a cabo en 2009 en la sociedad Indo Lens Group, S.L., cabecera de la división de lentes oftálmicas de Indo Internacional, S.A., realizada con el objetivo de reforzar la estructura financiera de dicha división. Dicho contrato se encuentra garantizado mediante hipotecas de los activos materiales de la Sociedad (véanse Notas 6 y 9) e incluía como cláusula de vencimiento anticipado la pérdida del control por parte de Indo Internacional, S.A. de Indo Lens Group, S.L.U.

Como consecuencia de la reestructuración de la deuda, en los contratos de arrendamiento financiero se acordó un período de carencia del principal de dos años, desde el 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2011.

Dichas deudas están incluidas en la masa acreedora afecta al concurso explicado en la Nota 2.7, por lo que la clasificación entre corriente o no corriente depende de las medidas que se tomen una vez se presente la propuesta de convenio de acreedores y esta, en su caso, sea aprobada por la junta de acreedores, la cual no ha sido convocada a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

El tipo de interés medio devengado en 2011, de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros es del 4,4%, y para el ejercicio 2010, del 4,5%. Durante el ejercicio 2010, y desde la fecha de declaración del concurso voluntario de acreedores, el Grupo únicamente registró el gasto financiero de las sociedades españolas en concurso de acreedores de aquellas deudas con garantía real, hasta el límite de dicha garantía real de acuerdo con el art. 59 de la Ley Concursal (véase Nota 2.7).

La Sociedad no ha mantenido instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés ni durante el ejercicio 2010 ni durante el ejercicio 2009.

Efectivo y medios equivalentes -

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene 675 miles de euros de tesorería de libre disposición.

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1. Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10
Hacienda Pública, IVA	-	132	134	530
Hacienda Pública, otros conceptos fiscales	-	33	555	687
Organismos de la Seguridad Social	-	-	349	425
Total saldos	-	165	1.038	1.642

13.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

Como consecuencia de la situación concursal descrita en la Nota 2.7 la Sociedad no está acogida al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada para el ejercicio 2011.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Aumentos	Total	Aumentos	Total
Resultado contable antes de impuestos		(11.776)		(48.907)
Diferencias permanentes	-	-	-	-
Diferencias temporarias	7.803	7.803	13.437	13.437
Base imponible individual		(3.973)		(35.470)
Ajustes de consolidación e incorporación de las bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal		-		-
Base imponible fiscal del Grupo		(3.973)		(35.470)

Los aumentos en la base imponible por diferencias temporarias corresponden, al deterioro de valor de determinadas participaciones financieras consideradas no deducibles fiscalmente, y a la eliminación de provisión por indemnizaciones y otros gastos descrita en la Nota 11.

En el ejercicio 2010, las diferencias temporarias correspondían, principalmente, al deterioro de valor de determinadas participaciones financieras consideradas no deducibles fiscalmente, así como, a la provisión por indemnizaciones

13.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultado contable antes de impuestos	(11.776)	(48.907)
Cuota al 30%	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-

13.4. Activos por impuesto diferido registrados

En los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad no ha registrado crédito fiscal alguno en concepto de impuesto de sociedades, dado que estima que no se dan las condiciones para ello.

13.5. Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto los activos por impuesto diferido, al no poderse estimar razonablemente y en consecuencia asegurar las ganancias fiscales futuras contra las que hacerlas efectivas.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas por la sociedad y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros	Plazo máximo para compensar
2007	6.606	2022
2008	1.515	2023
2010	35.470	2025
2011	3.973	2026
Total	47.564	

De acuerdo con la legislación española vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes.

La naturaleza e importe de los incentivos fiscales pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se detallan a continuación:

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora	3.318	-	(766)	2.552
Deducción por formación	16	-	-	16
Deducción por contribución a planes de pensiones	9	-	-	9
Deducción por doble imposición	50	-	-	50
Deducción por reinversión	758	-	-	758
Total deducciones	4.151	-	(766)	3.385
Total deducciones activadas	-	-	-	-

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros		
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora	3.318	-	3.318
Deducción por formación	16	-	16
Deducción por contribución a planes de pensiones	9	-	9
Deducción por doble imposición	48	2	50
Deducción por reinversión	758	-	758
Total deducciones	4.149	2	4.151
Total deducciones activadas	-	-	-

13.6. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. La Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades y demás impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

14. Ingresos y gastos

14.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde, principalmente, a los costes de personal, a los alquileres de inmuebles así como a los servicios soportados por la Sociedad y que son facturados a las sociedades del Grupo, de acuerdo con unos criterios de reparto fijado contractualmente más un margen de mercado.

14.2. Cargas sociales

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, que incluye la partida de "Cargas sociales", presenta la siguiente composición:

Concepto	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados-		
Sueldos y salarios	2.690	5.033
Indemnizaciones	375	2.679
Cargas sociales-		
Otras cargas sociales	526	1.849
Total gastos personal	3.591	9.561

La Sociedad presentó en noviembre del 2010, un Expediente de Regulación de Empleo que afectaba a 60 empleados. Con fecha 17 de diciembre de 2010 se llegó a un acuerdo entre los trabajadores, la administración concursal y la Sociedad consistente en la extinción de los contratos de trabajo de los trabajadores afectados por el expediente. Esto supuso un coste aproximado de 2.679 miles de euros registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.

14.3. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

Al 31 de diciembre de 2011, se han registrado 149 miles de euros en dicho epígrafe, correspondientes, principalmente, a la dotación de créditos con grupo.

15. Operaciones y saldos con partes vinculadas

15.1. Operaciones y saldos con empresas del Grupo

El detalle de los saldos con empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011:

Sociedad	Miles de Euros			
	Corto plazo		Largo plazo	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Créditos a empresas del grupo (Nota 8.1)	Préstamos con empresas del grupo
Industrias de Óptica, S.A.U.	774	-	1.974	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	418	-	-	192
Indo Lens Group S.L.U.	5.049	46	4.193	-
Indo Maroc, S.A.	170	993	101	-
Inviva Portugal	1	-	-	-
Sedosa Portugal, S.A.	5	-	-	-
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd	4	-	-	-
Total	6.421	1.039	6.268	192

Ejercicio 2010:

Sociedad	Miles de Euros			
	Corto plazo		Largo plazo	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Créditos a empresas del grupo (Nota 8.1)	Préstamos con empresas del grupo
Industrias de Óptica, S.A.U.	2.251	206	1.974	-
Inviva Eyewear, S.A.	78	-	-	-
Indo Equipment Group, S.L.U.	765	3	-	192
Indo Lens Group S.L.U.	2.979	88	4.193	-
Indo Maroc, S.A.	170	993	101	-
Inviva Portugal	54	-	-	-
Sedosa Portugal, S.A.	5	-	-	-
Indo Italia, S.R.L.	-	-	-	-
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd	4	-	-	-
Optical Equipment Group LCC	11	26	-	-
Total	6.317	1.316	6.268	192

Los préstamos a largo plazo con compañías del Grupo, devengan un tipo de interés del euribor + 1%.

Adicionalmente a los saldos detallados en el cuadro anterior, la Sociedad mantiene las participaciones financieras que se indican en la Nota 8.1

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2011 y 2010, la Sociedad tenía prestados avales a empresas del grupo ante entidades financieras por importe de 0 y 670 miles de euros, respectivamente.

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2011, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

Asimismo, el detalle de las transacciones con empresas del grupo y asociadas de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Gastos		Ingresos	
	Servicios recibidos		Servicios prestados	
	2011	2010	2011	2010
Industrias de Óptica, S.A.U.	378	733	-	4.488
Inviva Eyewear, S.A.	-	2	16	222
Indo Equipment Group, S.L.	-	8	734	2.979
Indo Lens Group S.L.	94	105	6.764	9.924
Sedosa Portugal, S.A.	-	-	-	1
Inviva Portugal, S.A.	-	-	-	34
Total	472	848	7.514	17.648

15.2. Operaciones y saldo con entidades vinculadas a miembros del Consejo de Administración y a directivos

Indo Internacional, S.A., no ha realizado operaciones con los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio 2011.

A 31 de diciembre de 2011 y de 2010 no existía ningún saldo por operaciones realizadas con entidades vinculadas a miembros del Consejo de Administración.

Según se indica en la Nota 2.7, con fecha 27 de diciembre de 2010, se firmó un protocolo de intenciones con dos directivos de Grupo Indo, por el que éstos adquirirían y asumirían determinados activos y pasivos de la sociedad participada, Industrias de Óptica, S.A.U. "El Protocolo" fue autorizado por el juzgado mercantil número 6 de Barcelona y el contrato firmado con fecha 21 de junio de 2011.

15.3. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Indo Internacional, S.A., clasificadas por conceptos, son las siguientes:

	Miles de Euros					
	2011			2010		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Consejo de Administración	743	-	22	543	-	23
Alta dirección	499	-	-	1.259	9	10
TOTAL	1.242	-	22	1.802	9	33

La sociedad tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su dirección que de haberse producido tal circunstancia habría dado lugar a una indemnización a los mismos por un importe total de 0,44 millones de euros.

La Sociedad no ha concedido a los miembros del Consejo de Administración ningún anticipo o crédito, ni ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones.

El Consejo de Administración está formado por 6 varones al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

La Alta Dirección está formada por 2 varones y 2 mujeres al 31 de diciembre de 2011 (9 varones y 2 mujeres al 31 de diciembre de 2010).

El detalle de la retribución del Consejo de Administración por consejero, del ejercicio 2011, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Juan Casaponsa Sitjas (Presidente Ejecutivo)	599	-	22
Cobain Mercado, S.L. (Presidente)	17	-	-
Joan Sabrià Pitarch	33	-	-
Domasa Inversiones , S.L. (Vocal)	17	-	-
Coherma Mercado, S.L. (Vocal)	17	-	-
Luis Badia Almirall (Vocal)	17	-	-
Luis Badia Almirall (Presidente del Comité de Auditoría)	13	-	-
Ramon Mas Sumalla (Vocal)	17	-	-
Ramon Mas Sumalla (Presidente Comisión Nominación y Retribuciones)	13	-	-
TOTAL	743	-	22

16. Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2011, detallado por categorías y sexo, es la siguiente:

Categoría profesional	Nº medio de empleados	
	2011	
	Hombre	Mujer
Personal Directivo	3	2
Mandos Superiores	6	-
Manos Intermedios	-	1
Técnicos y Administrativos	5	27
Total	14	30

La distribución por sexos al término del ejercicio 2011, detallado por categorías, de las personas empleadas en la Sociedad es la siguiente:

Categoría profesional	Nº de empleados	
	31.12.2011	
	Hombre	Mujer
Personal Directivo	2	2
Mandos Superiores	6	-
Manos Intermedios	-	1
Técnicos y Administrativos	6	24
Comerciales	-	-
Operarios	-	-
Total	14	27

16.2. Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2011 y 2010 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L. han sido los siguientes:

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2011	2010
Servicios de Auditoría	34	68
Otros servicios de Verificación	-	74
Total servicios de Auditoría y Relacionados	34	142
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	-
Otros Servicios	-	-
Total Servicios Profesionales	34	142

Los honorarios por servicios de auditoría de cuentas incluyen tanto la auditoría de la sociedad individual como el de las cuentas anuales consolidadas.

16.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2011 ni los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido cargos y participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo por los que se detallan a continuación:

	Sociedad	Cargo o función
Juan Sabria Pitarch	Industrias de Óptica, S.A.U.	Administrador Único
Juan Sabria Pitarch	Indo Lens Group, S.L.U.	Administrador Único
Juan Sabria Pitarch	Indo Equipment Group, S.L.U.	Administrador Único
Juan Sabria Pitarch	Indo Internacional, S.A.	Consejero
Juan Sabria Pitarch	Sedosa Portugal, S.A	Consejero
Juan Sabria Pitarch	Inviva Eyewear, S.A	Consejero
Juan Sabria Pitarch	Inviva Portugal Socieda de Optica, LDA	Administrador Único

17. Hechos posteriores

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En base a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente a la reforma de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con lo establecido en la resolución del ICAC de 29 de diciembre de 2010, se detalla la información relativa a los saldos de proveedores y acreedores comerciales a la fecha del balance de situación adjunto:

	Miles de Euros				
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio				
	2011			2010	
	Importe	%	% sobre número de facturas	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	3.699	96%	(1)	(1)	
Resto	157	4%	(1)	(1)	
Total pagos del ejercicio (2)	3.856		(1)	(1)	
PMPE (días) de pagos realizados fuera del plazo legal	120		(1)	(1)	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (*)/	(**)		(**)		

(1) En el ejercicio 2010, por ser el primer ejercicio de aplicación la mencionada legislación, no debía desglosarse dicha información. En consecuencia, únicamente se presenta la información para el ejercicio 2011.

(2) Se presenta únicamente la información relativa a las operaciones que se encuentran fuera de los procedimientos de los concursos de acreedores de la Sociedad.

(*) La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su disposición transitoria segunda establece que los periodos de pago en las operaciones de comerciales se ajustarán progresivamente hasta situarse en los 60 días a partir del 1 de enero de 2013. Asimismo, dicha Ley establece que el periodo de pago desde la fecha de publicación de Ley en el BOE y el 31 de diciembre de 2011 será de 85 días y de 75 días para el ejercicio 2012.

(**) Los Administradores del Grupo Indo consideraron, al 31 de diciembre de 2010, que la obligación de desglose en las cuentas anuales sobre los plazos de pago a proveedores requerida por la entrada en vigor de la citada ley, sólo afectaba a los contratos celebrados a partir de dicha fecha. En este sentido, al 31 de diciembre de 2010 y 2011, como consecuencia de la situación de concurso de acreedores de las Sociedad, la práctica totalidad del saldo de proveedores mantenida al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior a los 85 días.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

**ANEXO I A LA MEMORIA DE INDO INTERNACIONAL, S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Datos económicos de las sociedades participadas

Las empresas del Grupo y la información sobre las mismas a 31 de diciembre del 2011 y 2010 (se incluyen las participaciones directas e indirectas) son las siguientes:

Ejercicio 2011:

Nombre	% Participación		Miles de Euros						
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Resultado		Valor según libros de la participación		
					Explotación	Resultados netos	Coste	Deterioro Acumulado	Valor neto
Industrias de Óptica,S.A.U (1)	100%	-	2.665	11.561	(881)	(1.450)	53.564	(53.664)	-
Inviva Eyewear, S.A.	50%	-	65	336	(459)	(494)	323	(323)	-
Expansión Visual, S.L.U (4)	100%	-	6	(11.648)	-	-	12.779	(11.648)	1.131
Indo Lens US Inc. (4)	100%	-	1.614	1.608	-	-	2.533	(2.527)	6
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd (1)	56,58%	-	3.450	1.924	(480)	(384)	1.682	(1.601)	81
Indo Equipment Group, S.L. (1)	100%	-	771	6.928	(1.949)	(2.142)	7.712	(7.712)	-
Indo Lens Group S.L.U (1)	100%	-	12.077	16.008	(5.195)	(5.565)	13.447	13.447	-
Indo Maroc, S.A.	-	100%	2.156	3.100	(297)	(319)	-	-	-
Sedosa Portugal, S.A.	-	100%	650	921	(1.593)	(1.695)	-	-	-
Indo Chile de Óptica Ltda.	-	100%	3.149	2.573	(269)	(320)	-	-	-
Indo Italia, S.R.L.	-	100%	10	80	69	68	-	-	-
International Vision Care, S.A.	-	100%	700	6.391	(5)	10	-	-	-
Novolent, S.A.	-	100%	322	(724)	(620)	(620)	-	-	-
Inviva Eyewear Portugal Lda.	-	50%	5		(82)	(78)	-	-	-
Indo Prime Visual Tech.Pvt.Ltd.	-	50%	25	17	(6)	(6)	-	-	-

Ejercicio 2010:

Nombre	% Participación		Miles de Euros						
			Capital	Reservas	Resultado		Valor según libros de la participación		
	Directa	Indirecta			Explotación	Resultados netos	Coste	Deterioro Acumulado	Valor neto
Industrias de Óptica, S.A.U (1)	100%	-	2.665	3.880	(15.145)	(15.689)	53.564	(53.564)	-
Inviva Eyewear, S.A.	50%	-	65	68	(496)	(729)	323	(323)	-
Expansión Visual, S.L.U (4)	100%	-	6	901	(1.412)	(1.436)	12.779	(11.648)	1.131
Suzhou Indo Optica Spectacles Co. Ltd (1)	82,28%	-	4.229	(1.287)	(161)	(418)	3.501	(3.055)	446
Werner Shulz GMBH & Co KG (*)	100%	-	1.103	(1.103)	-	-	5.475	(5.475)	-
Indo Lens US Inc. (4)	100%	-	1.614	(1.608)	-	-	2.533	(2.527)	6
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd (1)	56,80%	-	5.765	1.053	839	773	6.124	(1.601)	4.523
Indo Equipment Group, S.L. (1)	100%	-	771	1.881	(6.129)	(6.770)	7.712	(7.712)	-
Indo Lens Group S.L.U (1)	100%	-	12.077	807	(12.343)	(17.444)	13.447	(13.447)	-
Indo France, S.A.	-	100%	100	(38)	29	-	-	-	-
Indo Maroc, S.A.	-	100%	2.156	(1.932)	(1.168)	(1.170)	-	-	-
Sedosa Portugal, S.A.	-	100%	650	(341)	(1.052)	(1.138)	-	-	-
Indo Chile de Óptica Ltda.	-	100%	3.149	(2.319)	(166)	(206)	-	-	-
Indo Italia, S.R.L.	-	100%	10	662	(733)	(742)	-	-	-
Optical Equipment Group LLC	-	75%	241	(825)	35	(18)	-	-	-
International Vision Care, S.A.	-	100%	700	-	(10)	(6.391)	-	-	-
Novolent, S.A.	-	100%	322	3	(724)	(717)	-	-	-
Euroóptica, S.A.	-	100%	233	1.516	(1.438)	(1.272)	-	-	-
Inviva Eyewear Portugal Lda.	-	50%	5	3	40	40	-	-	-
Indo Prime Visual Tech.Pvt.Ltd.	-	50%	25	(16)	(1)	(1)	-	-	-

(*) Sociedad en disolución

Los datos contenidos en los cuadros anteriores han sido facilitados por las empresas del grupo y asociadas y su situación patrimonial figura en sus cuentas anuales o estados financieros a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009. Los datos de las sociedades extranjeras, se han convertido, en su caso, a euros utilizando el cambio oficial de sus respectivas monedas a fecha de cierre del ejercicio en cuestión.

- (1) Cuentas anuales auditadas por Deloitte.
- (2) Cuentas anuales auditadas por Ahlbeck&Company
- (3) Cuentas anuales auditadas por Bernossi Moore Stephens.
- (4) Estados financieros no auditados por no estar legalmente obligados a ello.

Las participaciones sociales mantenidas en Industrias de Óptica, S.A.U., Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U., así como los derechos de crédito mantenidos con el subgrupo del que es sociedad cabecera Expansión Visual, S.L. se encuentran en garantía de la deuda reestructurada descrita en la Nota 12.

El domicilio social y la actividad de las sociedades participadas directamente al 31 de diciembre de 2011 por la Sociedad, son los siguientes:

Nombre	Dirección	Actividad
Industrias de Óptica, S.A.	Alcalde Barnils, 72, Sant Joan, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Comercialización y fabricación de lentes, gafas y bienes de equipo. En el ejercicio 2009, tras la escisión de las ramas de actividad de lentes y bienes de equipo, es la cabecera de Grupo de la división de gafas.
Inviva Eyewear, S.A.	Alcalde Barnils, 72, Sant Joan, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Comercialización de gafas.
Expansión Visual, S.L.	C/Juan de Herrera, 28, 28700, San Sebastián de los Reyes, Madrid	La industria y el comercio al por mayor y al detalle, la importación, así como también la exportación de toda clase de bienes, artículos y elementos de fotografía, material científico, óptica y otros similares.
Sedosa Portugal, S.A.	Rua D. Antonio Correia de Sá, 2709-503 Terrugem SNT (Portugal)	Comercialización de gafas, lentes y bienes de equipo.
Indo Maroc, S.A.	Z.I. Allé n°1 lot 5 Route de Tetouan, Tánger (Marruecos)	Comercialización y tratamiento de lentes.
Indo Chile de Óptica, Ltda	Macul, Santiago, Chile Ezequiel Fernandez 3461, Santiago de Chile (Chile)	Comercialización de gafas y lentes.
Indo Lens US Inc.	60106 Bensenville, Illinois (USA)	Comercialización de lentes.
Indo Italia, S.R.L.	Via Liberta, 34, 20090, Cesano Boscone Milán (Italia)	Comercialización de lentes y bienes de equipo.
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd	Hi tech I.E., 162 Moo 1, Banlen, Bang Pa-In, 131160 Ayudhaya (Thailand)	Fabricación de lentes.
Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd.	16-A, Tivim Industrial Estate, Mapusa-403526, Goa (India)	Comercialización de gafas, lentes y bienes de equipo.
Indo Equipment Group, S.L.	Alcalde Barnils, 72, Sant Joan, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Comercialización y fabricación de bienes de equipo.
Indo Lens Group S.L.	Alcalde Barnils, 72, Sant Joan, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	Comercialización y fabricación de lentes.

Indo Internacional, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

La actividad de la compañía propiamente dicha se circunscribe prácticamente a la prestación de servicios para las Sociedades del Grupo que lidera, por ellos se estima conveniente reseñar a continuación la evolución de los negocios del grupo a fin de tener una visión más global de lo que representa en si la Sociedad.

1. Evolución de los negocios y situación del grupo

Indo ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios 50,8 millones de euros lo que supone un decrecimiento del 21,7% sobre el año anterior. Dicho descenso medio corresponde a una caída de ventas del 27,8% y del 14,0% en el primer y segundo semestres respectivamente.

La caída en ventas se debe principalmente al descenso del consumo en España y al cambio de perímetro del grupo, debido a las medidas ya anunciadas durante el ejercicio, correspondientes a los procesos de liquidación de Francia, Italia y la cadena de ópticas. A igualdad de perímetro la caída de ventas se sitúa en un 7,7%.

La unidad de Lentes ha decrecido de 47,4 millones de euros a 36,3 millones de euros registrados en el ejercicio 2011, un descenso del 23,4% debido al freno del consumo registrado en el mercado español, al cierre de las filiales de Francia e Italia y al proceso de liquidación de la cadena de ópticas. A igualdad de perímetro, el descenso es del 6,3%. En dicha unidad el comportamiento por semestres también es positivo registrando un decremento del 27,0% y 19,2%, correspondientes al primer y al segundo semestres respectivamente. Por productos, el mayor descenso se concentra en los productos de menor valor añadido destacando, en cambio, el buen desempeño en progresivos Free Form de marca Indo gracias a la contribución de la lente Maxima, con un crecimiento del 5%, que consolida la estrategia de la Compañía de focalizarse en los productos con mayor valor añadido.

La unidad de Bienes de Equipo ha alcanzado una cifra de 14,5 millones de euros que se comparan con 17,6 millones en el ejercicio anterior. La evolución por semestre se comporta de forma positiva de manera que la variación del primer semestre es del -29,3% y la del segundo semestre es de +0,5%. Si eliminamos el efecto de las ventas de las filiales de Francia e Italia que formaban parte de la cifra de negocio del ejercicio 2010 y no del 2011, el descenso es del 11,1%. En este sentido, la persistente coyuntura económica con poca facilidad para acceder a financiación por parte de los clientes no ha ayudado a una mayor recuperación de la cifra de ventas en dicha unidad de negocio.

El margen (ingresos menos aprovisionamientos y variación de existencias) alcanza el 54,1% evolucionando a la baja respecto al año anterior (58,2%), debido a la mayor presión sobre precios provocada por la necesaria agresividad comercial en un entorno de mercado como el actual y por el efecto concursal. Esta evolución a la baja, afecta en mayor medida a la unidad de Bienes de Equipo provocada por la variación del mix de clientes con mayor presión sobre el precio.

El descenso de ventas y margen han sido parcialmente compensado con una reducción de los Gastos de Personal y de Otros Gastos de Explotación por valor total de 18,2 millones de euros. El retraso en la aplicación de algunas de las medidas establecidas en las líneas básicas contempladas en el Plan de Viabilidad, según comunicado en Hecho Relevante 132296, ha provocado que la reducción en los capítulos de Gastos de Personal y Otros Gastos haya sido menor a la esperada.

Como ya se comunicó, en octubre de 2010, el Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. aprobó las líneas básicas y medidas contempladas en el Plan de Viabilidad elaborado por la dirección, según comunicado en Hecho Relevante 132296, basado en los puntos siguientes:

- Nuevo enfoque comercial
- Discontinuidad de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U., dedicada a la fabricación y comercialización de monturas
- Ajustes costes salariales
- Desinversiones de activos no estratégicos
- Externalización de actividades no estratégicas

Durante el ejercicio 2011 la Compañía ha seguido trabajando en diferentes medidas dentro de la estrategia planteada en las líneas básicas del Plan de Viabilidad.

De acuerdo con la línea de ajuste de los costes salariales, la Compañía ha negociado durante el ejercicio un acuerdo de negociación de condiciones laborales que fue ratificado por asambleas según Hecho Relevante 147264 de julio de 2011.

Siguiendo con la línea de desinvertir en activos no estratégicos, a principios de ejercicio se procedió a la disolución de la filial China, según Hecho Relevante 136595 y a la venta de los activos de su filial en Tailandia, según comunicado en Hecho Relevante 145532, con el objetivo final de liquidar la sociedad tailandesa. Dichas medidas no han tenido impacto significativo en la cuenta de resultados debido a que a finales del ejercicio 2010 se procedió a valorar su participación en base a criterios de realización.

Por otro lado, a 30 de diciembre, se materializó la venta de la filial americana Optical Equipment Group LLC, al socio minoritario Opti-Vue.

Por último, dada la situación actual del proceso de liquidación de la filial francesa, se ha procedido a revertir la provisión para riesgos y gastos, por importe de 1,3 millones de euros.

Fruto de lo anterior, el Resultado de Explotación de las operaciones continuadas alcanza -7,9 millones de euros frente a los -33,2 millones del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que el resultado generado por la actividad de Gafas ha sido reflejado como operación interrumpida con una pérdida en el ejercicio correspondiente a dicho capítulo por importe de 2,5 millones de euros comparados con una pérdida de 14,4 millones del ejercicio anterior.

Los Gastos Financieros Netos y Diferencias por Tipo de Cambio ascienden a 1,4 millones de euros, 1,8 millones de euros inferiores al año anterior. En este apartado cabe destacar que la Compañía ha registrado como gasto financiero el coste de las deudas financieras concursadas sin garantía real, siguiendo los principios y criterios ordinarios del Plan General de Contabilidad, imputando dicho coste a los ejercicios 2010 y 2011 por importe de 0,6 y 1,4 millones de euros respectivamente. Estos intereses, siguiendo con los criterios de la Ley concursal, no son exigibles por los acreedores dado que desde la declaración de concurso quedó suspendido su devengo. Teniendo en cuenta dicho impacto, los Gastos Financieros Netos ascienden a un total de 2,8 millones de euros en el ejercicio 2011 y a 3,8 millones de euros en el ejercicio anterior.

El Balance de situación consolidado refleja una reducción desde los 58,5 millones de euros a 38,9 millones de euros, fruto de desinversiones en activos materiales, los resultados por deterioro de activos mantenidos para la venta, así como una reducción de 7 millones de euros del activo corriente debido a reducciones de cuentas a cobrar e inventarios. La Deuda Neta de la compañía se posiciona en 35,1 millones de euros, 7% superior a cierre de 2010 por la disminución de tesorería y la variación de la financiación de circulante.

2. Dividendo

No se ha hecho efectivo, ni se ha acordado ningún dividendo a cuenta del ejercicio.

3. Adquisición de acciones propias

El 28 de febrero de 2008, la Sociedad suscribió un contrato de liquidez con el intermediario financiero RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A. con el objeto de favorecer la liquidez del título. La Sociedad mantiene a través de dicho intermediario financiero una autocartera por valor de 2.236,84 euros correspondiente a 32.000 títulos, valores idénticos al 31/12/2010 y como consecuencia a la situación concursal, no se ha efectuado operación alguna durante el ejercicio.

4. Actividades de investigación y desarrollo

La Compañía ha seguido manteniendo su elevada actividad en I+D+i.

En el área de Lentes, las actividades de I+D realizadas durante el 2011 han sido las siguientes:

- a) Participación en el proyecto de I+D del 7PM denominado "Made4U", del que Indo es líder, sobre la investigación de los aspectos tecnológicos claves para la producción de lentes y gafas personalizadas.
- b) Participación en el proyecto de I+D CENIT denominado "Art-Decó" para la coloración de lentes oftálmicas mediante la tecnología de sputtering y la mejora de los tratamientos superficiales hidrofóbicos.
- c) Participación en el proyecto de I+D CENIT denominado "Ceyec" para el desarrollo de lentes electrocrómicas y monturas apropiadas para alojar este tipo de lentes y su electrónica de control.
- d) Participación en el proyecto de I+D Maneffra, que promueve la participación de las empresas españolas en las plataformas tecnológicas que definen las líneas de investigación futuras en el ámbito de los procesos de fabricación.
- e) Proyecto Maxima: desarrollo de una nueva categoría de lentes progresivas con mejores prestaciones ópticas y reducción de espesores
- g) Proyecto Sun-Max: Desarrollo de lentes con protección de la radiación infra-roja.
- h) Desarrollo de un nuevo tratamiento hidrofóbico de doble capa con mayor durabilidad
- j) Desarrollo de tratamientos para lentes fotocromáticas
- l) Mejora de los algoritmos de cálculo de lentes oftálmicas (Núcleo de cálculo)

En el área de Bienes de Equipo, las actividades de I+D realizadas durante el 2011 han sido las siguientes:

- a) Desarrollo de un trazador para biselado remoto de lentes denominado S-Tracer (Proyecto Ibiza)
- c) Desarrollo de un trazador-bloqueador compatible con el biselado remoto denominado B-Tracer (Proyecto Formentera)
- d) Desarrollo de un sistema trazador-centrador con funciones de fronto-focómetro (Combiprox)

5. Evolución previsible del grupo

A cierre de 2011 Indo ha materializado prácticamente todas las medidas establecidas en el Plan Operativo aprobado en Octubre de 2010 por lo que la evolución del grupo está ligada especialmente a la aprobación de un convenio con sus acreedores. El éxito en su consecución permitirá el retorno de la rentabilidad al Grupo así como su viabilidad.

6. Instrumentos financieros

La Compañía en la actualidad se encuentra en proceso concursal por lo que su continuidad está ligada a la materialización de las diferentes medidas establecidas en el Plan Operativo, medidas que se han acometido en su mayoría según notas explicativas de los Estados Financieros consolidados, y a la aprobación de un convenio con sus acreedores.

Paralelamente, el riesgo de liquidez se sigue a través de un análisis exhaustivo del Cash Flow bajo la supervisión de la Administración Concursal.

Indo está afectada por una serie de riesgos de mercado y financieros, derivados de la volatilidad de los precios, tipos de interés y de cambio, riesgos de liquidez y solvencia, riesgos legales y riesgos del entorno económico. Se considera que los riesgos más importantes son aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la consecución de los objetivos corporativos. Por ello se ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto el grupo y decidir las actuaciones a llevar a cabo, a través de la unidad de Auditoría Interna y de Planificación y Análisis, mediante sistemas de control que permiten detectar y corregir desviaciones significativas que afecten al cumplimiento de los objetivos marcados, mediante la existencia de normas y procedimientos internos y con la disponibilidad de Sistemas de Información y otros mecanismos que permiten garantizar la fiabilidad y exactitud de la información económica financiera emitida por el grupo. Indo, a cierre de 2011, no cubre los riesgos asociados a la volatilidad de los tipos de cambio de aquellas monedas relevantes en las importaciones de la Compañía. Asimismo, actualmente no tiene cobertura de los riesgos ocasionados por la volatilidad de tipos de interés del mercado. El riesgo de contraparte se minimiza realizando las operaciones financieras con entidades de primer nivel.

7. Hechos posteriores al cierre

- Acuerdo con Viva Eyewear UK, Ltd. para proceder a la liquidación y disolución ordenada de la compañía Inviva Eyewear, S.A. según Hecho Relevante número 156210 comunicado el pasado 9 de enero de 2012.
- Firma acuerdo de venta del 100% de los derechos de la filial Indo Chile Optica Ltda. a Megalux S.A.. según HR de fecha 1 de marzo de 2012,

8. Informe anual de Gobierno Corporativo

A los efectos del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Informe Anual del Gobierno Corporativo del ejercicio 2011 forma parte del presente Informe de Gestión consolidado.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar la formulación por el Consejo de Administración de forma unánime, en sesión de hoy, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) y el anexo al mismo de INDO INTERNACIONAL, S.A., correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, que se recogen en 59 páginas de papel común, numeradas, que comprenden de la número 1 a la 59, ambas inclusive, más las 48 páginas del IAGC y las 4 páginas anexas al IAGC, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan a continuación de esta diligencia.

Sant Cugat del Vallès, a 27 de marzo de 2012

D. José Ignacio González Freixa
En representación de Cobain Mercado S.L.
Presidente

Juan Sabrià Pitarch
Consejero Delegado

D. Luís Badía Almirall
Consejero

D. Javier Cottet Torres
En representación de Coherma Mercado S.L.
Consejero

D. Nicolás Guerrero Gilabert
En representación de Domasa Inversiones S.L.
Consejero

D. Ramón Mas Sumalla
Consejero

D. Juan Guillén Mas
Secretario no Consejero

POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Agustí Bou i Maqueda

Josep Sabaté i Galofre

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-08266934

Denominación social: INDO INTERNACIONAL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/12/2010	1.335.600,00	22.260.000	22.260.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.792	3.225.276	15,149
DON JORGE COTTET SEBILE	0	2.309.724	10,376
VENAVANZA, S.L.	1.062.130	0	4,771
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	0	831.005	3,733

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	14,489
DON JORGE COTTET SEBILE	COHERMA MERCADO, S.L.	2.309.724	10,376

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	146.792	15,149
DON JUAN SABRIA PITARCH	100	0	0,000
COHERMA MERCADO, S.L.	2.317.664	0	10,412
DOMASA INVERSIONES, S.L.	2.003.400	0	9,000
DON LUIS BADIA ALMIRALL	0	15.000	0,067

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.792	0,659
DON LUIS BADIA ALMIRALL	INVERSIONES LUTIMO SICAV, S.A.	15.000	0,067

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	34,628
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JORGE COTTET SEBILE, HERMANO DE D JANINE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COBAIN MERCADO S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COHERMA MERCADO, S.L.

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JANINE COTTET SEBILE, HERMANA DE D. JORGE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COBAIN MERCADO, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
32.000	0	0,143

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La junta general de accionistas celebrada el 27 de Junio de 2011 en su acuerdo septimo aprobó lo siguiente:

Autorizar a la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.

- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de un céntimo de Euro y dos Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2012.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

- 1.- No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, salvo respecto de lo que dispone el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el TR de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14.a) de los estatutos sociales que exige la titularidad de un mínimo de 100 acciones para asistir a las juntas generales.
- 2.- No obstante el accionista que por no poseer mas de 100 acciones no pueda asistir personalmente a la Junta podrá hacerse representar por cualquier otro accionista.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
COBAIN MERCADO, S.L.	JOSE IGNACIO GONZALEZ FREIXA	PRESIDENTE	21/06/2004	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN SABRIA PITARCH	--	CONSEJERO DELEGADO	01/12/2011	01/12/2011	COOPTACIÓN
COHERMA MERCADO, S.L.	--	CONSEJERO	21/06/2004	28/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOMASA INVERSIONES, S.L.	--	CONSEJERO	01/10/2007	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS BADIA ALMIRALL	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON MAS SUMALLA	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN CASAPONSA SITJAS	EJECUTIVO	01/12/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN SABRIA PITARCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO-DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	16,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
COBAIN MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JANINE COTTET SEBILE
COHERMA MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JORGE COTTET SEBILE
DOMASA INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOMASA INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
--	---

% total del Consejo	50,000
----------------------------	--------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS BADIA ALMIRALL

Perfil

D. Luis Badía Almirall, 1946. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Diplomado por el Centro de Estudios Fiscales y financieros de la misma Universidad, Diplomado por el Institute Européen d'Administration d'Entreprise de Fontainebleau y Analista Financiero.

Ha sido Director Regional para Cataluña y Baleares del Banco Urquijo; Vicepresidente y Consejero-Delegado del Grupo Beta Capital, S.V., S.A. y Vicepresidente de Beta Capital Meespierson, S.A.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, de Terra Networks y de Endemol Holding, S.V. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Troy Consultores Asociados y miembro del Consejo de Administración de Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, S.L., Tejidos Royo, Laboratorios Leti, S.L. y Telefónica Catalunya, así como miembro del Patronato de la Fundación Privada Vila Casas.

Nombre o denominación del consejero

DON RAMON MAS SUMALLA

Perfil

D. Ramón Mas Sumalla ,1951. Es Economista, Censor Jurado de Cuentas y PADE (Programa de Administración de Empresas) por IESE. Consejero de Inversiones Hemisferio SL y de Miura Private Equity.

Ha sido Director General de Mercabarna, Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Consejero Delegado de Celbasa ATO y General Óptica. Director General de la División de Nuevos Negocios del Grupo Planeta y de Caprabo S.A., Vicepresidente de Crédito y Docks, S.A. y Barnices Valentine, S.A.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JUAN CASAPONSA SITJAS

Motivo del cese

MOTIVOS DE INDOLE PRIVADA Y PROFESIONALES

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN SABRIA PITARCH

Breve descripción

LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDO EQUIPMENT GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDO LENS GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN SABRIA PITARCH	INDUSTRIAS DE OPTICA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN SABRIA PITARCH	INVIVA EYEWEAR. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	743
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	743
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	22
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	632	0
Externos Dominicales	51	0
Externos Independientes	60	0
Otros Externos	0	0
Total	743	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	743
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA EULALIA GIRONES FONT	DIRECTORA U. RECURSOS HUMANOS
DON MANUEL VIDAL SEGUER	DIRECTOR OPERACIONES

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ISABEL JIMENEZ CALAF	DIRECTORA FINANCIERA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	499
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo decimonoveno de los Estatutos Sociales establece: El Consejo de Administración, percibirá la remuneración que establezca la Junta General, quedando facultado para distribuir la misma en la forma que decida. En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se indica que el importe de la retribución de los consejeros será propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, quien basándose en las propuestas recibidas la propondrá a su vez a la Junta General.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<ul style="list-style-type: none"> - Retribuciones de los consejeros y sus comisiones. - Remuneraciones de la alta dirección. - Estructura de retribución variable de los mandos intermedios. - Colaboración en la designación de puestos de responsabilidad en la Compañía.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Se sometió a su supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta del Presidente Ejecutivo y del Director General y Consejero Delegado, las remuneraciones de la alta dirección al Consejo de Administración así como la estructura de la retribución variable de los mandos intermedios de la compañía. Asimismo ha colaborado activamente con la Presidencia Ejecutiva en las propuestas de designación de diferentes personas para puestos de responsabilidad en la empresa y consejeros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

COBAIN MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA JANINE COTTET SEBILE

Descripción relación

El accionista significativo es administrador de Cobain Mercado, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JORGE COTTET SEBILE

Descripción relación

El accionista significativo es Administrador Solidario de Coherma Mercado, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros corresponde a la Junta General a propuesta del Consejo de Administración y previa proposición del Comité de nombramientos y retribuciones.

El cargo de Consejero tendrá una duración de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente por iguales períodos.

Si durante el período de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

El cargo de Consejero recaerá en persona de reconocida solvencia y honorabilidad.

Los consejeros pueden ser reelegidos indefinidamente por períodos de cinco años.

Si durante el período de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán cesar en su cargo al finalizar el período para el que fueron nombrados salvo que fuesen reelegidos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única

persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
El primer ejecutivo de la Compañía no es el Presidente del Consejo, pero acumula al cargo de Director general la delegación de las facultades del Consejo, aunque respecto de las decisiones relevantes a tomar, informa a los miembros del Consejo de ellas a fin de que puedan dar su opinión, estén permanentemente al día de los temas relevantes y pueda el Consejo emitir directrices sobre asuntos importantes así como a su ratificación, en su caso.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
Mitad mas uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad no existen consejeras en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
A pesar de que el Comité de Nombramientos y Retribuciones no tiene establecidos procedimientos específicos, en sus procesos de selección de los componentes del Consejo se tiene siempre en cuenta el perfil del candidato, independientemente de su sexo.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 10 establece que todos los consejeros tienen la obligación de asistir a las reuniones a no ser que circunstancias personales se lo impidan.

No obstante, el artículo 17.3 de los Estatutos Sociales indica que el Consejo quedara validamente constituido, cuando

concurran a la sesión presentes o representados la mitad más uno de sus componentes. Por tanto el consejero que no pueda asistir podrá hacerse representar por otro Consejero.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,030

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo vigesimonoveno de los Estatutos Sociales establece que compete al Comité de Auditoría:

- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la Sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El artículo 17 de los Estatutos Sociales especifica:	
La designación de Secretario no Consejero correspondiera al propio Consejo, en cuyo caso tendrá voz pero no voto en las sesiones del Consejo. También podrá designarse un Vice-Secretario, que si fuere consejero podrá ser nombrado como tal por la propia Junta o en caso contrario, es decir si no fuere Consejero, será designado por el propio Consejo, teniendo tan solo voz pero no voto en las sesiones del Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración no tiene una duración definida por los Estatutos Sociales.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por mediación del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración mantendrá un contacto fluido y permanente con el Auditor Externo preservando en todo caso su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	9	9
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	5,880	5,880

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	25	25

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
A pesar de que no existe un procedimiento específico, El Consejo de Administración, cuando la complejidad del tema o asunto a tratar lo requiere solicita le sean redactados, por personas o entidades externas a la Sociedad, informes específicos a fin de poder tomar las decisiones más convenientes y adecuadas.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Durante la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración, tanto Dirección General, respecto de los asuntos del Orden del Día a tratar, como por parte de la Dirección Financiera, respecto de los EEEF y control presupuestario, emiten y facilitan a todos los consejeros la suficiente información para que estos puedan analizarla y estudiarla con anterioridad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
A pesar de no haberse establecido unas reglas determinadas, el artículo 11 del Reglamento del Consejo indica que: El nombramiento de Consejero recaera en persona de reconocida solvencia y honorabilidad y debiera ser previamente aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cabe entender, por tanto que si un Consejero pudiera perjudicar al crédito y reputación de la sociedad debería dimitir.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS BADIA ALMIRALL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMON MAS SUMALLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DOMASA INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará compuesto por el número de personas que el Consejo decida y como mínimo por tres miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá, además de aquellas otras funciones que le encomiende el Consejo de Administración, y como mínimo, las siguientes facultades:

- a) Elevar sus propuestas al Consejo de Administración sobre las personas que hayan de ostentar la condición de Consejeros de la sociedad, a fin de que el Consejo las pueda someter a la consideración de la Junta General, haciendo lo propio con las propuestas de reelección de Consejeros.
- b) Proponer al Consejo de Administración las personas que hayan de integrar el Comité de Auditoría y la Dirección de Cumplimiento Normativo.
- c) Proponer al Consejo de Administración para que este a su vez lo someta a la Junta General, la retribución de los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en el marco de lo previsto en los Estatutos Sociales.
- d) Proponer al Consejo de Administración la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y del más alto Ejecutivo de la Compañía que no sea Consejero, fijando su retribución dineraria o en especie y compensación de toda índole, revisando periódicamente la misma y elevando sus propuestas de mantenimiento o modificación al Consejo.
- e) Ser informada por los Consejeros Ejecutivos o por el más alto ejecutivo de la Sociedad que no sea Consejero, de sus propuestas de retribución a los Altos Mandos de la Compañía, aprobando o rectificando las mismas.
- f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de sus obligaciones legales y estatutarias y ser informada por la Dirección de Cumplimiento Normativo de la correcta observancia de sus reglas por parte de las Personas Afectadas, o, en su caso, de cualquier inobservancia producida.
- g) Proponer al Consejo de Administración la adopción de medidas disciplinarias contra un Consejero en caso de inobservancia de sus obligaciones e informar a la Junta General de ello en el caso de que el Consejo no adopte las medidas correctivas adecuadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará presidida por la persona que el propio Comité designe a no ser que el Consejo de Administración designe directamente dicho cargo. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cuando cualquiera de sus miembros lo solicite y por lo menos una vez al semestre. Será convocada por el Presidente de la misma por propia iniciativa o a petición de cualquiera de sus miembros, y en el Orden del Día figurarán todos los asuntos que decida o se solicite por cualquier miembro.

De las reuniones del Comité se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMITE DE AUDITORIA:

Al Comité de Auditoría corresponde el ejercicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, y especialmente en el Título IX de los mismos, estando compuesto por los Consejeros que decida el propio Consejo con las condiciones y requisitos legal y estatutariamente previstos. El propio Comité de Auditoría designará entre sus miembros la persona que deba ocupar el cargo de Presidente cuyo nombramiento deberá recaer en un Consejero que no ostente cargos ejecutivos en la Compañía. Actuará como Secretario el que lo sea del propio Consejo, y si el Secretario del Consejo no fuere Consejero, solo tendrá voz pero no voto en el Comité.

En todo caso el Comité de Auditoría estará compuesto por una mayoría de Consejeros no ejecutivos.

De las reuniones del Comité se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

A continuación se detalla el contenido del Título IX de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría:

Art. Vigésimoquinto.- Al amparo de lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988 de 28 de Julio reguladora del Mercado de Valores, introducida en el artículo 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y demás disposiciones que sean de aplicación, se crea un Comité de Auditoría que estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deberán ser todos ellos consejeros de la sociedad, y la mayoría de los cuales no podrán tener cargos ejecutivos en la Compañía.

El Consejo de Administración, decidirá dentro del mínimo y máximo anteriormente previsto, el número exacto de componentes.

Art. Vigésimosexto.- El Comité de Auditoría se reunirá tantas veces como se estimare necesario y, como mínimo, una vez dentro de cada trimestre natural.

El propio Comité de Auditoría designará entre sus miembros la persona que actuara como Presidente, debiendo recaer dicho nombramiento en un Consejero que no ostente cargo ejecutivo en la Compañía, observándose las prescripciones y limitaciones legales al respecto.

El cargo de Secretario será desempeñado por quien lo sea del Consejo de Administración. Si el Secretario del Consejo de Administración no fuere miembro del Comité de Auditoría, tendrá voz pero no voto en las sesiones.

Art. Vigésimoséptimo.- El Comité de Auditoría será convocado por el Presidente o, en su nombre y por su indicación, por el Secretario, por decisión de aquel o a petición de cualquier otro miembro.

Quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mayoría de sus componentes, bien personalmente, bien por haber delegado su voto en cualquier otro miembro del Comité y tomara sus acuerdos por mayoría de miembros presentes.

Art. Vigésimooctavo.- De las reuniones que se celebre se levantará acta por el Secretario que firmará también el Presidente y quedará bajo la custodia del Secretario.

Art. Vigésimonoveno.- Compete al Comité de Auditoría:

1.- Informar en la Junta General de Accionistas, por mediación de la persona que de entre sus componentes designe, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en aquellas materias que sean propias de la competencia del Comité.

2.- Proponer al Consejo de Administración, para que a su vez lo someta a la decisión de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos a la sociedad.

3.- Ser informado por la Dirección Financiera de la Compañía y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

4.- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

5.- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla con el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

Art. Trigesimo.- Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán sus cargos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Sin embargo, la persona que ejerza el cargo de Presidente podrá ser reelegido como Vocal pero no como Presidente, hasta que transcurra como mínimo un año desde su cese como tal.

Si durante el período de su nombramiento, el Consejero que ostente el cargo de miembro del Comité de Auditoría, cesare como Consejero de la Sociedad y no fuere reelegido, cesará automáticamente como miembro del Comité de Auditoría, debiendo el Consejo de Administración cubrir la vacante por este motivo producida con el nombramiento de otro Consejero o reduciendo el número de miembros dentro del mínimo y máximo establecido.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

La Dirección de Cumplimiento Normativo tiene las funciones que del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía se desprenden y en particular, velar por el correcto cumplimiento de lo en él dispuesto.

Esta compuesta por dos Consejeros que son designados por el Consejo de Administración junto con el Secretario del Consejo. Es la propia Dirección de Cumplimiento Normativo la facultada para designar entre sus miembros el que ejercerá de Presidente. La duración del cargo vendrá directamente relacionada con la duración del cargo de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, de tal forma que de cesar un miembro de la Dirección de Cumplimiento Normativo como Consejero del Consejo de Administración, cesará automáticamente de su cargo en la presente Dirección. La persona que sea reelegida en sus cargos de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, se entenderá reelegido automáticamente como miembro de la Dirección de Cumplimiento Normativo.

Para que el nombramiento tenga efecto, bastará el correspondiente acuerdo del Consejo de Administración.

Se reunirá tantas veces como la situación lo requiera, a petición de uno de sus miembros y por lo menos una vez al semestre.

De las reuniones se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de administración. Su texto, que no ha sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2011, puede ser consultado en la página Web de la Compañía. Durante el Ejercicio 2011 no ha causado baja del mismo ningún miembro y tampoco han sido cubiertas las bajas de precedentes ejercicios por lo que la Comisión siguen componiéndola tres miembros. Se confecciona un informe anual, que es sometido al voto consultivo de la Junta General Ordinaria.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Su regulación esta contenida en el Título IX de los Estatutos Sociales. El texto, que no ha sufrido modificación alguna durante 2011 puede ser consultado en la página Web de la Compañía. Durante el Ejercicio no ja causado baja ninguno de sus miembros por lo que el Comité siguen componiéndolo actualmente tres miembros al no haber sido cubiertas bajas de ejercicios anteriores. Los acuerdos y el desarrollo de las sesiones quedan reflejados en las correspondientes actas y anualmente se confecciona un informe de sus actividades que el Presidente del Comité presenta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

Su regulación está contenida en el Reglamento Interno de Conducta de la Compañía. No se emite informe sobre sus actividades. Durante 2011 no ha habido cambio alguno en la composición de esta comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JORGE COTTET SEBILE	OPTICA COTTET S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	254
DON JORGE COTTET SEBILE	S.A. COTTET	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	1.216

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de administración aprobo un Reglamento Interno de Conducta en 2003 que fue parcialmente modificado en Noviembre de 2006 y en Enero de 2009. Tales modificaciones y su completa redacción tras las mismas fueron puestas de inmediato en conocimiento de la CNMV. Dichas modificaciones fueron comunicadas a la Junta General y un ejemplar de dicho Reglamento ha sido entregado a aquellas personas que pudieran estar afectadas por el, las cuales han firmado el compromiso de su estricto cumplimiento y el de hacerlo cumplir por terceros cuando así proceda.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La estructura organizativa del grupo a través de su Dirección Ejecutiva, sus áreas de negocio y servicios compartidos con todos sus dispositivos de control evalúan, con el objetivo de eliminar o en su caso reducir, los riesgos que puedan originarse por las actividades del grupo.

Además de los riesgos habituales existen otros tipos de riesgo como son los derivados de los tipos de cambio en las transacciones internacionales y los riesgos derivados de los sistemas de información.

Tanto por el Consejo de Administración de forma directa como por su Comité de Auditoría se ejerce el control y la supervisión de la evolución de los negocios y de los diferentes sistemas de control habituales de la Sociedad.

Los controles internos están ejercidos por Planificación y Análisis y Auditoría Interna. El grupo asume para todas las sociedades que lo integran la responsabilidad y asesoramiento jurídico, financiero, económico, fiscal, laboral, así como de planificación, y estructura de las actividades y negocios.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir cualesquiera de las contingencias que deban ser cubiertas.

Los sistemas de información y comunicaciones, son compartidos por todas las unidades de negocio. Los sistemas más críticos tienen planes especiales de procedimientos para solventar las posibles contingencias que pudieran producirse.

Los sistemas de control de riesgos están en consonancia con el tipo de negocio desarrollado por el Grupo Indo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Financiero. Continúa la situación concursal de la Compañía

Circunstancias que lo han motivado

Continuación en la materialización de medidas necesarias para la continuidad de la Compañía.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Compañía, a través de sus sistemas de control ha tenido cuantificados los riesgos en todo momento. Durante el ejercicio 2011, se han ido materializando la práctica totalidad de las medidas integrantes del plan elaborado para conseguir la salida de concurso y la continuidad de la Compañía, destacando entre ellas la reducción de personal, y de los salarios de los empleados que continúan en activo, la discontinuidad del negocio de monturas y la desinversión de activos no estratégicos, principalmente en cuanto a filiales exteriores se refiere, por lo que puede decirse que se estará en condiciones de abordar las conversaciones con los acreedores encaminadas a la aprobación de un convenio en los primeros meses de 2012.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Descripción de funciones

La supervisión y control corresponde a los departamentos de la Compañía enumerados en el apartado D.1

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de

comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.
 Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos específicos diferentes a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante en los Estatutos Sociales se indica:

Artículo Sexto.- La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Artículo séptimo.- Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

Artículo Octavo.- En caso de usufructo de acciones, la calidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario

tendra derecho en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el periodo de su usufructo. El ejercicio de los demas derechos de socio corresponde al nudo propietario, quedando el usufructuario obligado a facilitar a aquel el ejercicio de tales derechos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Desde la fecha de publicacion del anuncio de convocatoria y hasta que se celebre la Junta General:

- Se pone a disposicion del accionista, en el domicilio social, la documentacion que haya de ser objeto de examen, pudiendo los accionistas que lo deseen solicitar el envio inmediato y gratuito de la misma.

- En la pagina Web, simultaneamente se publica:

1.- Temas del Orden del Dia de la Junta General con su explicacion y la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administracion haya preparado para los mismos.

2.- Junto con la convocatoria de la Junta General se publica tambien la informacion complementaria que fuere necesaria para que los accionistas puedan localizar sin dificultad el lugar donde se celebrara la Junta.

3.- Se le informa asimismo al accionista, de la obligacion de poseer al menos 100 acciones para poder asistir a la Junta, así como del derecho que tiene de delegar su voto a favor de otro accionista, para el caso de que no pueda asistir.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General es el organo soberano de decision de la Sociedad y el Consejo de Administracion hace cuanto esta en su mano para que las Juntas Generales se desarrollen con el estricto cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios aplicables y que los accionistas reciban una informacion fiel y completa de la situacion de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Desde su aprobacion por la Junta General Ordinaria el 21 de junio de 2004 en el Reglamento de la Junta General no se ha efectuado modificacion alguna.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia fisica	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2011	46,395	7,871	0,000	0,000	54,266

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Indo Internacional, S.A. celebrada el 27 de Junio de 2011 tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobadas las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobadas las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Acordado que la pérdida obtenida por la sociedad jurídica Indo Internacional, S.A. que asciende a 48.906.983,53 Euros sea destinada a su compensación con futuros beneficios.

CUARTO.- Acordado que la pérdida obtenida por el grupo consolidado liderado por Indo Internacional, S.A. que asciende a 50.732.627,60 Euros, sea destinada a su compensación con futuros beneficios

QUINTO.- Aprobada la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2010.

SEXTO.- Fijada en 17.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Presidente que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas. Fijada en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente del Comité de Auditoría y en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

SEPTIMO.- Autorizada la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de 1 céntimo de Euro y 2 Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2012.

OCTAVO.- Prorrogado el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2011.

NOVENO.- Se delegó al Secretario del Consejo de Administración Don Juan Guillen Mas e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes escrituras notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro Mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente,

suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos.

Los acuerdos sexto y octavo fueron aprobados por amplia mayoría y el resto lo fueron por unanimidad.

Asimismo dentro del quinto punto del Orden del Día se sometió a la consideración de los Sres. Accionistas Voto Consultivo en relación al Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones con el resultado favorable unánime.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por la Notario Doña M de la Concepción Alonso Vasallo a la que correspondió el no 382 de su protocolo.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El apartado b) del Artículo decimocuarto de los Estatutos Sociales establece:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona siempre que se trate de otro accionista con derecho de asistencia, pero no por persona extraña a la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla con los requisitos previstos en la Ley y con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal del representante, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

- Web: <http://www.indo.es>
- Clicar en ACCIONISTAS-INVERSORES.
- Clicar en IAGC en el apartado de Gobierno Corporativo. Aparecen los IAGC de los diferentes ejercicios.
- Clicar en INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del ejercicio deseado. Se abra un fichero en PDF que contiene el texto íntegro del Informe de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.6

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de

éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La proporción del número de consejeros dominicales es superior a la del capital que representan.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Desde que en 2007 dimitiera por motivos personales la última consejera, el Consejo de Administración ha estudiado la candidatura de consejeras sin haber encontrado las que cumplan con el perfil deseado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho

procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

La sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de consejos a los que pueden pertenecer sus consejeros ni exige le informen de cualesquiera otras obligaciones profesionales que pudieran tener, aunque solicitan de ellos dedicación y profesionalidad en el desempeño de su cargo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa,

apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No aplicable por no haberse dado el supuesto

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Explique

Al no haberse dado nunca ninguno de los supuestos no es aplicable.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se

ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Unicamente es consejero independiente su Presidente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A la fecha de la aprobación de este informe, no existe ningún aspecto relevante respecto a las prácticas de gobierno corporativo que no hayan sido consideradas en el presente informe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2011

La Ley de 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988 del Mercado de Valores introduciendo un nuevo capítulo que contiene un nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual del gobierno corporativo.

El modelo de informe anual de gobierno corporativo a elaborar para el ejercicio 2011 no incluye los nuevos contenidos, cuya información correspondiente se recoge mediante el presente Anexo.

Primero.- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Indo Internacional, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

Como consecuencia de que la sociedad se halla incurso en Concurso Voluntario de Acreedores, la cotización de la acción fue suspendida el día 18 de junio de 2010.

Segundo.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

- No existen restricciones a la transmisión de acciones.
 - No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.
- El artículo 14 de los Estatutos Sociales exige la titularidad de 100 acciones para asistir a las juntas generales, aunque el accionista que no posea más de 100 acciones y no pueda asistir personalmente a la Junta podrá hacerse representar por cualquier otro accionista.
- No se tiene conocimiento de que existan pactos parasociales entre los accionistas.

Tercero.- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

La modificación de estatutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, exigirá la redacción del texto íntegro de la modificación propuesta, por los administradores o por los accionistas que la propongan, así como un informe por escrito justificativo de la modificación, que deberán ser puestos a disposición de los señores accionistas en el momento de la convocatoria de la junta que haya de tratar dicha modificación.

El artículo 13 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior, solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Cuarto.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

Quinto.- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La sociedad tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su dirección que de haberse producido tal circunstancia habría dado lugar a una indemnización a los mismos por un importe total de 0,44 millones de euros.

Sexto.- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera.

Órganos de gobierno responsables de los sistemas de control interno:

El Consejo de Administración a través de su Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de la existencia mantenimiento y supervisión del control interno de los riesgos de la Compañía.

El Título IX de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Auditoría debe ser informado por la dirección financiera Compañía y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

Estructura de la organización en del proceso de elaboración de la información financiera:

El proceso de elaboración de la información financiera está definido por la Dirección financiera interviniendo en la misma los departamentos de Contabilidad, Tesorería jurídico, Control de gestión y Sistemas de información. Cada departamento tiene definidas sus funciones y tareas, ejerciéndose su autoridad y responsabilidad por la persona al frente de los mismos. Esta estructura organizativa ha sido formalmente comunicada al resto de la organización.

El Consejo de Administración elaboró un Código Interno de Conducta que fue aprobado inicialmente en 2003 y que deben suscribir todas aquellas personas de la Compañía que tienen acceso a información económica y privilegiada. En el mismo se regulan las obligaciones, condiciones y efectos de su eventual incumplimiento.

No existe un canal específico y formal de denuncias, aunque cualquier empleado de la Sociedad tiene la libertad de denunciar ante su superior jerárquico cualquier comportamiento acción o situación que deba ser objeto de análisis y valoración por el Comité de Auditoría.

La Dirección Financiera a través de RRHH evalúa las diferentes necesidades formativas en materia financiera y contable. Los diferentes departamentos disponen de suscripciones a revistas especializadas y otras publicaciones con el propósito de mantener una actualización permanente de las competencias correspondientes a sus funciones.

Evaluación de riesgos de la información financiera

El proceso existe y esta documentado, incluyendo la totalidad de los objetivos de información financiera y son actualizados anualmente.

La Compañía tiene establecido un proceso que identifica las sociedades sometidas al perímetro de consolidación en cumplimiento de las normas contables internacionales IAS.

En la medida que puedan afectar a los estados financieros, la Compañía tiene en cuenta todos aquellos riesgos de tipología distinta a la financiera como, fabricación tecnológicos, imagen, medioambientales, legales, etc.

El Comité de Auditoría es el Órgano competente para la supervisión del proceso de identificación de riesgos y proposición al Consejo de las medidas preventivas o correctoras que deban tomarse.

Actividades de control

a) Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF.

Toda la información de la Compañía que se publica en los mercados de valores son ejecutados siguiendo los procedimientos internos definidos por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera. Tal información así como la documentación correspondiente es revisada por los

distintos departamentos responsables de su confección verificada por Auditoría Interna y supervisada por la Dirección Financiera para a continuación poner a disposición del Comité de Auditoría a fin de que proponga al Consejo su publicación.

b) Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información.

La Compañía dispone del software SAP y MIS-Onvision para la elaboración y confección de los estados financieros.

El uso de estas aplicaciones garantiza el dato único, la no manipulación, su trazabilidad, la seguridad en el acceso y el control de cualquier operación en el sistema asegurando la adecuada segregación de funciones entre los distintos departamentos.

Asimismo de forma periódica se efectúan las correspondientes copias de seguridad.

c) Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes.

En la actualidad no se dispone de una política y procedimiento formal para la supervisión de las actividades subcontratadas aunque está previsto disponer de ellos en el próximo ejercicio. No obstante ha de destacarse que todas las actividades subcontratadas a terceros incluidos aquellos suministros necesarios para la normal actividad de la Compañía son controlados y supervisados por el departamento de logística y producción dependiente de la Dirección de Operaciones.

Información y comunicación

a) Políticas contables.

La Compañía no dispone de una función específica para las políticas contables. No obstante, el departamento de contabilidad además de las funciones propias del mismo, define, diseña e implementa todas las políticas contables de aplicación en la compañía y es el que tiene competencias junto con la Dirección Financiera para resolver las dudas contables que puedan plantearse.

b) Mecanismos de captura y preparación de la información financiera.

Como indicado anteriormente en el apartado b) de Actividades de control la Compañía utiliza para la captura y preparación de la información financiera el software SAP y MIS-Onvision.

El uso de estas aplicaciones garantiza el dato único, la no manipulación, su trazabilidad favoreciendo así su uso homogéneo por cualquier área de la organización.

Supervisión del funcionamiento del sistema

a) Actividades realizadas por el Comité de Auditoría y supervisión de las actividades de auditoría interna.

El Comité de Auditoría supervisa periódicamente el funcionamiento del SCIIF, mediante el análisis de la misma haciendo uso de las competencias y las responsabilidades contenidas en el Título IX de los Estatutos Sociales.

En sus reuniones periódicas de al menos cuatro al año, se incluyen la aprobación de los planes de auditoría y de quien los habrá de ejecutar. Asimismo evalúa la bondad de los trabajos realizados así como de sus resultados y su consideración en los estados financieros.

La función de auditoría interna de la Compañía está adscrita a la Dirección Financiera y compagina su actividad con la función de Controlling. El Departamento de auditoría interna supervisa periódicamente todas las áreas de riesgo y aplica a las mismas los mecanismos de control interno definidos por la política sobre la materia dictada por el Consejo a través del Comité de Auditoría.

Específicamente, existe una normativa de actuación sobre las áreas que, principalmente, a continuación se detallan: acreedores, clientes, inmovilizado, liquidaciones viaje, stocks, saldos y/o relaciones entre sociedades vinculadas, entre otros.

b) Procedimientos para la comunicación las debilidades del SCIIF.

El auditor de cuentas en el proceso de revisión anual de los estados financieros, a través del auditor interno, o directamente a la Dirección Financiera o Comité de Auditoría, comunica sus opiniones y recomendaciones acerca de las mejoras a implantar en el control interno de la Compañía, que el Comité de Auditoría evalúa si procede plantear un plan de acción a presentar al Consejo.

Otra información relevante

Adicionalmente se informa que la Compañía dispone de controles de riesgo sobre otras áreas, que a continuación se enumeran:

- Riesgos relacionados con el personal:
La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.
- Riesgos relacionados con el medioambiente:
La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.
- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:
La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.

Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

Informe del auditor externo

La información del Sistema de Control Interno para la Información Financiera no es revisado por el auditor externo por motivos de ahorro dada la situación concursal de la sociedad, aunque no se descarta someterla a su revisión en futuros ejercicios si la sociedad tuviera continuidad.

Por tanto el auditor externo únicamente emite su opinión sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2011.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE INDO INTERNACIONAL, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011.

Los abajo firmantes, consejeros de la sociedad, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Indo Internacional, S.A. e Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes, y que el Informe de Gestión incluye asimismo un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Indo junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

El Informe de Gestión que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y su anexo y las Cuentas Anuales de Indo Internacional, S.A. e Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al Ejercicio 2011, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de marzo de 2012 se extienden 59 páginas de papel común para las cuentas propias y en 81 páginas de papel común para las cuentas consolidadas, siendo firmadas por los actuales Consejeros de la Sociedad.

Sant Cugat del Vallès, a 27 de marzo de 2012.

José Ignacio González Freixa
Representante de Cobain Mercado S.L.
Presidente

Juan Sabrià Pitarch
Consejero Delegado

Luis Badía Almirall
Consejero

Javier Cottet Torres
Representante de Coherma Mercado, S.L.
Consejero

Nicolás Guerrero Gilabert
Representante de Domasa Inversiones, S.L.
Consejero

Ramón Mas Sumalla
Consejero

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Agustí Bou i Maqueda
Administrador Concursal

Josep Sabatè i Galofre
Administrador Concursal